

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

Asuntos al despacho de oficio

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 1962.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de diciembre de 1962.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre reclutamiento y remplazo en el Ejército de todos los mozos comprendidos en la edad de veinte años.—Licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en sesiones celebradas el 6 de noviembre de 1962.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre solicitud de inclusión y sobre inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de diciembre.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 7 de la calle de Menorca, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la calle de Martín de Vargas, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en los números 1 y 4 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 35 de la calle de Trafalgar, por estar comprendida en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 174 de la carretera de Aragón en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 4 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 34 de la calle de Magallanes en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 125 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Carnicer, en el Registro Público de Solares e Inmuebles

de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

9.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de once presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Protección con sistema blindado de las cámaras frigoríficas en el Matadero, 13.012,48 pesetas.

Desmontado y nueva colocación de lunas con motivo del festival de las Fibras Modernas, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, 7.895,16 pesetas.

Reparación de desperfectos en el edificio de la Escuela de Cerámica, calle del Marqués de Urquijo, 48, 27.341,75 pesetas.

Adaptación de un local para vivienda del Conserje del Matadero, 148.505,58 pesetas.

Efectuar desatracos en el Mercado Central de Pescados, 10.262,15 pesetas.

Reponer arquetas, bajadas, juntas de dilatación, intermitentes, colocación de tela metálica y reparación de tuberías en el Mercado Central de Pescados, 39.216,95 pesetas.

Desatranco de bajadas y reparación de lienzos en yeso y pintura en el cuarto de Mozos descargadores del Mercado Central de Pescados, 11.138,99 pesetas.

Dotar de hitos luminosos las isletas construídas en la calle de Pradillo y avenida del General Mola, 60.633,01 pesetas.

Colocar placas de dirección prohibida, direcciones únicas y stop en distintos lugares, 147.197,38 pesetas.

Instalar señales determinando zonas de estacionamiento prohibido, carteles determinando prohibición y zonas de aparcamiento reservado en varias calles y plazas, 148.985,19 pesetas.

Instalar señales que determinen si está autorizada la carga y descarga, horario en que puede efectuarse y de estacionamiento prohibido en diferentes lugares, 57.534,88 pesetas.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, disponiendo el nombramiento, con carácter interino, como Jefe del Negociado de Estudios Municipales y Registro de Acuerdos al Oficial técnico-administrativo de Secretaría don Santiago Galindo Herrero, el cual percibirá, mientras permanezca en tal situación, de conformidad con lo determinado en el artículo 41-4.º, del reglamento de Funcionarios de Administración local, la diferencia de sueldo entre dicho cargo y el que ostenta en propiedad, así como la gratificación de Jefatura correspondiente.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, disponiendo el ascenso del Empeдрador don Manuel Villacero Juzgado a Encargado de empedrados, con el jornal y demás emolumentos que viene percibiendo en la actualidad, más el plus de tres pesetas diarias.

12. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle del General Kirpatrick, celebrada el día 17 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a don Antonio Fernández Romero, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 respecto al precio tipo de contrata, de 680.693,05 pesetas.

13. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo se adquieran de la Empresa Exclusivas Dax 1.000 ejemplares de una interesante colección de crismas, a plumilla, sobre temas de Madrid, al precio de 3,50 pesetas cada uno, cuyo importe total, de 3.500 pesetas, será satisfecho al Habilitado don Ernesto Valdés, con cargo a la partida 289 del vigente presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

Hacienda

14. Aprobar un gasto de 69.390,98 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las diferencias entre lo percibido como pasivos y sus haberes en activo desde las fechas de su jubilación hasta el 31 de diciembre de 1961 del personal de Bomberos y Conductores del Servicio contra Incendios, cuyo reingreso se dispuso por acuerdo plenario de 1 de junio último.

15. Aprobar un gasto de 2.898 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las diferencias de las horas extraordinarias prestadas por el Oficial técnico-administrativo de Secretaría don Alfonso Alvarez Orcajo desde el 7 de octubre de 1959 al 31 de diciembre de 1961, como consecuencia del reconocimiento de esta categoría administrativa desde aquella fecha, en virtud de sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial.

16. Aprobar un gasto de 125.825 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el excelentísimo Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año actual de los señores Magistrados de la Audiencia de Madrid.

17. Aprobar un gasto de 97.500 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año actual de los señores Magistrados que desempeñan los Juzgados de primera instancia e instrucción y el Especial de Vagos y Maleantes.

18. Aprobar un gasto de 50.625 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año actual de los señores Magistrados de Trabajo de Madrid.

19. Aprobar un gasto de 74.250 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los señores Abogados Fiscales de la Audiencia Territorial y Abogados del Estado en los Tribunales y Juzgados de la capital correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

20. Aprobar un gasto de 87.000 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los Jueces municipales correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

21. Aprobar un gasto de 88.208 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de la indemnización por colaboración con el Ayuntamiento de los señores Fiscales y Secretarios de los Juzgados Municipales correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

22. Devolver a Comercial Mecnográfica (S. A.) la cantidad de 1.532,25 pesetas, importe del 1,601 por 100 en concepto de licencia fiscal del impuesto industrial, más los recargos correspondientes, que le fue retenida al hacerle efectivos los mandamientos de pago números 12.992, 12.993 y 13.104, por la adquisición y reparación de máquinas de escribir y calcular, por entenderse se trata de una compraventa y no de un contrato de suministro, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, a disposición de la Hacienda pública, donde fué ingresada la expresada cantidad con fechas 17 y 18 de octubre último.

23. Aprobar las cuentas justificadas rendidas por diversos Jefes de Servicios municipales que se relacionan de cantidades que les fueron libradas con distintos fines, y que han sido encontradas conformes a efectos de justificación contable:

2.000 pesetas, Directora del grupo escolar Moreno Rosales, para gastos de excursiones del Centro.

27.000 pesetas, don José Luis Vicuña Barrón, para pago de material del colegio de Nuestra Señora de Fátima.

31.250 pesetas, Teniente de Alcalde del distrito de Carabanchel, para atenciones de Beneficencia durante el tercer trimestre.

31.250 pesetas, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí, para atenciones de Beneficencia durante el cuarto trimestre.

31.250 pesetas, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, para atenciones de Beneficencia durante el tercer trimestre.

50.000 pesetas, don Ernesto Valdés, para atenciones de socorro de la Alcaldía Presidencia.

24. Aprobar un gasto de 4.807.277,53 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de cincuenta y cinco certificaciones de obras realizadas por diferentes contratadas.

25. Aprobar un gasto total de 618.684,50 pesetas, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de catorce certificaciones por trabajos realizados en las dependencias y Servicios municipales.

26. Aprobar un gasto total de 5.368.132,42 pesetas, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de cuatro certificaciones y veintiséis facturas por suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales.

27. Aprobar un gasto total de 14.331,22 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de una relación de facturas por suministros de medicamentos realizados a la Beneficencia Municipal.

28. Aprobar un gasto total de 243.586,22 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de trabajos realizados a las dependencias y Servicios municipales.

29. Aprobar un gasto total de 7.700 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de una relación de facturas por trabajos realizados para la Banda Municipal de Madrid.

30. Quedar enterada del balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del presupuesto especial de Urbanismo y de las cuentas independientes del mismo correspondientes al mes de noviembre.

31. Conceder a la Compañía de seguros sobre la vida La Sud-América la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una franja de terreno en la calle del Príncipe de Vergara (hoy General Mola), teniendo en cuenta que la referida transmisión tuvo como única finalidad la de que por la entidad adquirente se hiciera cesión gratuita del terreno, objeto del expediente, al excelentísimo Ayuntamiento, por estar destinado en su totalidad a calle de uso público, cesión que fué aceptada por el Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 1959; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente, previa anulación de la liquidación practicada.

32. Conceder a don José María Escriña Montes la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos en la finca número 31 de la avenida de América, teniendo en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios de los artículos 1.º y 5.º de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895, aclarada por la Real Orden de 14 de noviembre de 1929, y por tratarse de primera transmisión; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

33. Conceder a doña María Matas Villar la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 79 de la calle de Francos Rodríguez, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectada de expropiación, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, procediendo la anulación del acta de

invitación y la liquidación practicada como consecuencia de la misma, por comprender período posterior al 16 de julio de 1958, en que el terreno quedó afectado de expropiación.

34. Conceder a don Francisco Bos Medina la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la avenida de Alfonso XIII, por lo que respecta a una superficie de 1.884,55 metros cuadrados, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectados a vías públicas, disfrutando, por tanto, dicha superficie de la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, quedando una superficie edificable de 5.239,80 metros cuadrados; debiendo, en consecuencia, producirse la baja en matrícula, si el alta se hubiera producido ya por superficie errónea, con efectos desde el 1 de abril del corriente año, período siguiente al de la petición, con retirada del cobro y anulación de los recibos posteriores al 16 de julio de 1958, expedidos con superficie también errónea, así como la anulación de las liquidaciones números 179 y 180, y producirse alta, de acuerdo con la superficie edificable del solar de 5.239,80 metros cuadrados, y practicar las liquidaciones que correspondan, tomando en consideración la superficie total de la finca, hasta el 16 de julio de 1958, y a partir de dicha fecha deduciéndose de la misma los 1.884,55 metros cuadrados no edificables.

35. Conceder a doña Encarnación Ferrer Valles la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca de la calle de Valdivia, teniendo en cuenta su carácter de inedificable, dada sus reducidas dimensiones, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, procediendo la baja en matrícula desde el 1 de mayo del corriente año, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago posteriores al 1 de marzo de 1946, fecha de aprobación del plan general de ordenación a que está afecta.

36. Conceder a don Manuel Menéndez Sanz la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la carretera de Andalucía, con vuelta a la calle de José del Pino, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectada por el plan parcial de Villaverde, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, procediendo la baja en matrícula desde el 1 de diciembre de 1961, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago a partir del 27 de julio de 1951.

37. Conceder a doña María Cruz Mon Gancedo la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle del Estrecho de Bonifacio, con vuelta a la de los Patos, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar emplazada en zona verde, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, procediendo la baja en matrícula desde el 1 de julio del corriente año, período siguiente al de la petición, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago posteriores al 9 de julio de 1952, fecha de aprobación del plan de ordenación a que está afecta.

38. Conceder a don Eugenio Pérez Pérez, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 4 de la calle de María Domingo, por plazo de veinte años, contado a partir de la fecha de calificación provisional de renta limitada-subsuccionada, plazo que terminó el 5 de junio de 1961, con carácter provisional, condicionada a la presentación por el interesado de la calificación definitiva; debiendo tributar el inmueble como finca edificada en lugar

de solar a partir del 13 de marzo del corriente año, fecha de terminación de dicha vivienda, y ordenarse la devolución del importe del recibo número 143, por un total de 8.816,62 pesetas, que deberá efectuarse como minoración de ingresos del presupuesto ordinario del Interior, con cargo al capítulo I, artículo 2.º, concepto 13, del mismo, y girarse simultáneamente a dicha devolución nuevo recibo por la cantidad de 1.602,51 pesetas, importe del arbitrio de referencia, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1954 al 31 de diciembre de 1961, con arreglo a la correcta superficie del terreno, que es de 407 metros cuadrados, todo ello en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

39. Conceder a doña María Concepción Retortillo la baja en matrícula del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle de Romero de Torres, teniendo en cuenta que, según informe de la Dirección de Urbanismo, el mencionado terreno está afectado por el plan parcial de alineaciones y reforma interior, y sujeto a expropiación a partir del 30 de noviembre de 1949, por lo que, al ser inedificable, carece de la condición de solar sin edificar a los efectos del arbitrio, a tenor de lo preceptuado en el artículo 590, apartado 2.º, en relación con el 499 de la ley de Régimen local, procediendo la baja en matrícula de la finca de que se trata desde el 1 de octubre de 1961, por ser período siguiente al de la petición, y teniendo en cuenta que las cuotas del arbitrio son trimestrales; debiendo retirarse del cobro y anularse los recibos pendientes de pago posteriores a la fecha en que quedó afectada a expropiación.

40. Conceder a don Pedro Miranda Vaquero la exención de pago de derechos por licencia de apertura para taberna en el paseo de los Melancólicos, 43, en virtud de lo prevenido en la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11 para los cambios por traslado que, como en el presente caso, tienen carácter forzoso.

41. Conceder a don Santiago Marcos Vices la exención de pago de derechos por licencia de apertura para agencia de transportes en la calle de Cavanilles, 31, en virtud de lo prevenido en la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11 para los cambios por traslado que, como en el presente caso, tienen carácter forzoso.

42. Conceder a doña Rosa Robles González la exención de pago de derechos por licencia de apertura para colegio de párvulos en la calle del Jarama, 12, teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida en las tablas de exenciones de la contribución industrial, y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza de exacciones número 11.

43. Conceder a don Aurelio Blázquez García la exención de pago de derechos por licencia de apertura para garaje particular en la calle de Viriato, 68, en virtud de lo prevenido en la base 28, apartado c), de la Ordenanza de exacciones número 11.

44. Conceder a la Institución Javeriana la exención de pago de derechos por licencia de apertura para los locales que ocupa en la avenida de Menéndez Pelayo, 131, teniendo en cuenta el carácter benéfico de la entidad, y que se trata además de un Centro filial del Instituto Social de la Mujer, instalado en la calle de Alberto Aguilera, 8, al que ya le fué concedida licencia de apertura exenta de derechos.

45. Conceder a la Embajada Imperial del Irán la exención de pago de derechos por el concepto de paso de carruajes sito en una finca sin número de la calle de Jerez, en virtud del principio de reciprocidad internacional.

46. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del ambigú del cine Las Vegas, de la calle de los Hermanos García

Noblejas, 17, del que es concesionario don Luis Gómez Tamargo, que causó alta con efectos desde el 1 de enero del corriente año, dadas las características del mismo, abonándose en la cuenta de concierto la cantidad de 2.492 pesetas, que corresponde a la totalidad del año actual, quedando reducida la cuenta gremial para fin de ejercicio en igual cuantía, y al propio tiempo el alta en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos desde la indicada fecha del 1 de enero, formulándose el oportuno cargo en la cuenta de concierto gremial por la cantidad de 2.492 pesetas, a que asciende la cuota anual del mismo, quedando incrementada la cuenta general en igual cuantía.

47. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento del paseo de Extremadura, 110, propiedad de don Angel Muñoz Mena y no de la persona que suscribe la instancia, con efectos desde el 31 de julio del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 8.927,08 pesetas, por el período del 31 de julio al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial a fin del presente ejercicio en 21.425 pesetas.

48. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de las Magnolias, 87, propiedad de don Eugenio Vidal Navarro, con efectos desde el 1 de febrero del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 12.905,75 pesetas, que corresponde al período del 1 de febrero al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial sindical a final del ejercicio en 14.079 pesetas.

49. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Fuencarral, 125, propiedad de don Braulio Bronchalo Sanz, con efectos desde el 30 de junio del corriente año, por cierre y ejecución de obras de ampliación y reforma que han transformado por completo sus primitivas características, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 50.574 pesetas, que corresponde al período del 30 de junio al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial a fin del presente ejercicio en la cuantía de 101.148 pesetas.

50. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento del paseo de Extremadura, 35, propiedad de don Manuel Sánchez Ranero, con efectos desde el 31 de julio del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 13.390,40 pesetas, que corresponde al período del 31 de julio al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial para fin del ejercicio en la cuantía de 32.137 pesetas.

51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Valencia, 10, propiedad de don Manuel Alonso, con efectos desde el 1 de agosto del año en curso, por cierre y realización de obras de reforma del local, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 22.665 pesetas, por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial para final del presente ejercicio en la cuantía de 54.396 pesetas.

52. Conceder la baja en el concierto vigente con el

gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la avenida de la Peña Prieta, 27, propiedad de don Mauricio Yagüe, con efectos desde el 31 de diciembre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 1.438 pesetas, que corresponde al período del 31 de diciembre de 1961 a igual fecha del corriente año, quedando reducida la cuota gremial para final del presente ejercicio en igual cuantía.

53. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos de las calles de Martínez Seco, 7; Delicias, 48; General Ricardos, 28, e Ignacio Santos, 12, con efectos desde el 1 de septiembre, 1 de agosto, 1 de septiembre y 30 de septiembre del corriente año, respectivamente, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 4.058,30 pesetas, importe de los períodos que se liquidan, con reducción en la cuenta gremial a fin de año de la cifra total de 10.736 pesetas.

54. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de peluqueros y manicuras para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los catorce establecimientos que constituyen la relación que encabeza el situado en la calle de Ambrós, 21, propiedad de don Miguel Hurtado, y finaliza en el de la de la Paloma, 14, de don Francisco Peña, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de pesetas 11.693,75, con reducción para fin del corriente ejercicio en 10.482 pesetas.

55. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes de 3.^a-5.^a para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Jorge Juan, 57, propiedad de don Gabino Aparicio, con efectos desde el 9 de octubre último, por cierre para realización de obras de reforma del local y traspaso de propiedad, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de pesetas 6.032,25, por el período del 9 de octubre al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial sindical a final del presente ejercicio en 26.400 pesetas.

56. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Atocha, 110, propiedad de don Casimiro Chacón Gómez, con efectos desde el 2 de junio del corriente año, por cierre del local y realización de obras de reforma total de las características del mismo, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de 21.122,93 pesetas, que corresponde al período del 2 de junio al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota a fin del actual ejercicio en la cuantía de 36.384 pesetas.

57. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Aravaca, 5, propiedad de Constanancio Sancha (S. L.), con efectos desde el 31 de mayo del corriente año, por no efectuar operaciones al detall y dedicarse exclusivamente a la fabricación de aguardientes compuestos y licores, abonándose en la cuenta de concierto gremial del año en curso la suma de 210 pesetas, por el período del 31 de mayo al 31 de diciembre, quedando reducida la cuota gremial a fin del presente ejercicio en 360 pesetas.

58. Abonar en las cuentas de concierto vigentes con los gremios fiscales sindicales de tabernas y similares, bares y similares y vinos, aguardientes y aperitivos, por baja en los mismos de los establecimientos de la carretera de

Aragón, 8; calle de Francisco Ortego, 3, y carretera de Aragón, 9, propiedad de don Cayetano Martín Moreno, don Mariano Serrano Marco y doña Concepción Ferreras Altuna, respectivamente, las cantidades de 6 571,42, 8.847 y 17.100 pesetas, con efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre, quedando reducidas las cuotas gremiales sindicales a final del presente ejercicio en el mismo orden de relación citado y en la misma cuantía.

59. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Velasco Muñoz, dueño de la cafetería de la calle de Galileo, 66, contra el acuerdo de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 de julio del corriente año, que dispuso su baja en el concierto del gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías con efectos desde el 1 de abril del año en curso, por haberse ratificado por los Inspectores los motivos que lo aconsejaron, puesto que el local fué cerrado el día 15 de enero del presente año, por traspaso y reforma, con cambio de mostrador mayor que el anterior, realizando obras que en conjunto vienen a repercutir en mayor venta, habiendo abierto de nuevo el día 1 de abril, y quedando mantenido en todas sus partes el acuerdo de que se trata.

60. Conceder a don Antonio García Rivas, organizador de veladas de boxeo profesional, encuadrado en la Federación Española de Boxeo, la rebaja del 35 por 100 de la cuota real que le corresponda satisfacer por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo, al igual que a otros promotores similares, viniendo obligado a contraseñar el billeteaje, previamente a cada velada que organice, sin cuyo requisito no se considerará en vigor dicha rebaja, y siempre que el local donde tengan lugar las veladas no disfrute de beneficio semejante.

61. Celebrar concierto con la Real Federación Española de Fútbol para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido celebrado, correspondiente a la II Copa de Europa de Naciones, entre las Selecciones nacionales de Rumania y España, que tuvo lugar en el estadio Santiago Bernabéu, el día 1 de noviembre último, en la cifra de 243.662,17 pesetas, que supone una bonificación del 15 por 100, al igual que se ha venido concediendo en otros encuentros anteriormente concertados.

62. Celebrar concierto con la Real Federación Española de Fútbol para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido correspondiente a la final de Copa de Su Excelencia el Generalísimo, que tuvo lugar en el estadio Santiago Bernabéu, el día 8 de julio del corriente año, entre el Real Madrid C. de F. y el Sevilla C. de F., en la cuota de 328.576,30 pesetas, que supone una bonificación del 15 por 100 de la cifra real que correspondía satisfacer, al igual que se ha venido concediendo a dicha Federación por partidos similares.

63. Celebrar concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la Real Federación Española de Fútbol, por el partido de preselección, celebrado en el estadio Metropolitano, el día 17 de mayo del corriente año, entre la Selección Nacional y el equipo del F. C. Bayern Munchen, en la cantidad de 119.250,97 pesetas, que supone una bonificación del 15 por 100 de la cantidad real que correspondería satisfacer, al igual que se ha concedido para partidos anteriores.

64 a 70. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Don Mariano Martínez Molina y hermanos (en la distribución, a nombre de don Segundo Martínez Román),

propietarios de la finca número 45 de la calle de la Sierra de Los Filabres, por obras de calzada y aceras.

Don Mariano Prieto González, propietario de la finca número 21 de la calle de las Islas Antípodas, por obras de instalación de alumbrado.

Don Arturo Ruiz del Rosal, administrador de la finca número 53 de la calle del General Sanjurjo, propiedad de don Luis Ballesteros Tejada, por obras de instalación de bocas de riego.

Don Salvador Gallego Díaz, propietario de la finca número 10 de la calle de las Islas Antípodas, por obras de instalación de alcantarillado.

Don Domingo López Alfonso (en la distribución a nombre de doña Angela Hevia Chausadat), propietario de la finca número 297 de la calle de Bravo Murillo.

Don Francisco Arribas Boto, administrador de las fincas números 34 y 36 de la calle del General Sanjurjo, propiedad de Inmobiliaria Moncloa, por obras de instalación de bocas de riego.

Don Luis Echevarría Rivera, presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 11 de la calle de Cea Bermúdez, por obras de calzada, aceras y absorbaderos.

71. Conceder, accediendo parcialmente a la petición formulada por don Felipe Tejada Gutiérrez, la exención de pago del 50 por 100 del importe de la cuota asignada como contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, a la finca número 312 de la calle de Bravo Murillo, teniendo en cuenta que las obras originarias de estas contribuciones especiales se realizaron en el tiempo comprendido entre el 14 de septiembre de 1954 y el 20 de abril de 1955, y que el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, que invoca, comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, por lo que la incompatibilidad entre ambas tributaciones sólo se da en la proporción indicada, por lo que se anulará el recibo que se le ha pasado al cobro y se expedirá simultáneamente otro por el 50 por 100 de su importe.

72. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder, accediendo parcialmente a la petición formulada por don Félix Pérez Gómez, en nombre y representación de los herederos de don Juan Alvarez Marugán, la exención de pago del 50 por 100 del importe de la cuota asignada como contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, a la finca número 352 de la calle de Bravo Murillo, teniendo en cuenta que las obras originarias de estas contribuciones especiales se realizaron en el tiempo comprendido entre el 14 de septiembre de 1954 y el 20 de abril de 1955, y que el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, que invoca, comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, por lo que la incompatibilidad entre ambas tributaciones sólo se da en la proporción indicada; y

Segundo. Devolver, en consecuencia, a los herederos de don Juan Alvarez Marugán la cantidad de 2.666,34 pesetas, importe del recibo de contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, asignadas a la finca número 352 de la calle de Bravo Murillo; pudiendo tener lugar esta devolución en la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, 2.539,37 pesetas, y con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta 5 por 100 del importe de esta cuota de contribuciones especiales, 126,97 pesetas, el cual se pondrá al cobro en período voluntario.

73. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder, accediendo parcialmente a la petición formulada por don Gregorio Bermejo Martín, la exención del pago del 50 por 100 del importe de la cuota asignada como contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, a la finca número 350 de la calle de Bravo

Murillo, teniendo en cuenta que las obras originarias de estas contribuciones especiales se realizaron en el tiempo comprendido entre el 14 de septiembre de 1954 y el 20 de abril de 1955, y que el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, que invoca, comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, por lo que la incompatibilidad entre ambas tributaciones sólo se da en la proporción indicada; y

Segundo. Devolver, en consecuencia, a don Gregorio Bermejo Martín la cantidad de 2.683 pesetas, importe del recibo de contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, asignadas a la finca número 350 de la calle de Bravo Murillo; pudiendo efectuarse esta devolución en la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, 2.555,23 pesetas, y con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta 5 por 100 de contribuciones especiales, 127,77 pesetas, expidiéndose simultáneamente por la Administración de Rentas un nuevo recibo, equivalente al 50 por 100 del importe de esta cuota de contribuciones especiales, el cual se pondrá al cobro en período voluntario.

74. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, alcantarillado y tuberías y bocas de riego ejecutadas en los años 1956-57 en las calles de Nuestra Señora de la Paz y Betania, al Patronato de Nuestra Señora de la Almudena, propietario de las fincas números 2 y 6, respectivamente, de las expresadas vías públicas, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, al Patronato de Nuestra Señora de la Almudena la cantidad de 40.822,73 pesetas, satisfechas por las fincas causas y concepto expresados, según recibos números 345 y 347 del año 1961, en la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del presupuesto ordinario de ingresos del Interior, 33.052,56 y 5.826,22 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 1.652,63 y 291,32 pesetas.

75. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Antonia Calas, a don Fidel, don Fernando, don Luis, don Antonio y doña Concepción Pérez-Mínguez Villota, propietarios de dos fincas sin número, y a doña Isabel Sánchez Nemón, propietaria de la número 2, teniendo en cuenta que tributaban con el recargo del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante la realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local; y

Segundo. Conceder la exención de pago de estas mismas cuotas de contribuciones especiales al Obispado de Madrid-Alcalá, propietario de dos fincas sin número de la calle de Antonia Calas, en aplicación del apartado c) del artículo 472 de la ley de Régimen local, teniendo en cuenta que en ellas radican la Parroquia de San Ramón, viviendas de sacerdotes y servicios de enseñanza benéficoasistenciales.

76. Devolver, como consecuencia del acuerdo de 29 de enero de 1960, por el que se concedía exención de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, a la propiedad de la finca número 18 de la calle de Jesús Golderos, a don Jesús Sánchez Sánchez, la cantidad de 1.148,82 pesetas, satisfechas por la finca, causa y conceptos expresados, según recibo número 933, de 1959, incluidos recar-

gos de apremio y costas, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, 901,84 pesetas; con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 45,10 pesetas, y con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del presupuesto ordinario, 201,88 pesetas.

77. Devolver, en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de septiembre último, acatando el fallo del Tribunal Económico-administrativo, fecha 31 de marzo del corriente año, sobre anulación de contribuciones especiales, por calzada, aceras, tuberías, bocas de riego y absorbaderos, asignadas a la finca número 49 (antes 45-47) del paseo de Santa María de la Cabeza, a don Vicente Nebot Villagrasa la cantidad de 60.500,08 pesetas, satisfechas por la finca, causa y concepto expresados, según recibos números 137, 536, 2.027, de 1960; 342, 794 y 1.243, de 1961; 56 y 481, del año en curso (que corresponden a los ocho primeros plazos de los doce en que fueron fraccionados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de diciembre de 1959), pudiendo efectuarse esta devolución en la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del presupuesto ordinario de ingresos del Interior, 57.619,12 pesetas (ocho recibos, a razón de 7.202,39 pesetas cada uno), y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 2.880,96 pesetas (ocho recibos, a 360,12 pesetas cada uno), y anular los recibos correspondientes a los cuatro plazos que quedaban pendientes de abono por la finca, causa y concepto expresados.

78. Devolver, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre último, que acataba el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de marzo del corriente año, anulando las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 46 de la calle de Viriato, a don Benito Mateo Arenillas la cantidad de 10.317 41 pesetas, satisfechas por la finca, causa y concepto expresados, según recibo número 2.284, de 1960, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, 9.826,10 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 491,31 pesetas.

79. Estimar la reclamación formulada por don Pedro Franco Andréu sobre exclusión de la distribución de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada ejecutadas en la calle de Méndez Alvaro, en la que aparecía como titular de un inmueble sin número, por haberse comprobado que no le incumbe la obligación de contribuir, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, anulándose, en consecuencia, el recibo número 1.415, de 1961, girado a su nombre por la finca, causa y concepto expresados; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que expida en su lugar un nuevo documento cobratorio a nombre de don Francisco Jiménez Crespillo, que será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase.

80. Estimar la reclamación suscrita por don Fernando Naveira Gómez solicitando exclusión de la distribución de contribuciones especiales, por obras de aceras ejecutadas en la calle de San Ildefonso, en la que aparecía como titular de la finca número 19, por haberse comprobado que no le incumbe la obligación de contribuir, conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, anulándose, en consecuencia, el recibo número 1.226, girado a su nombre por la finca, causa y concepto expresados; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales la expedición de un nuevo documento cobratorio a nombre de Comunidad de Propietarios, que será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase.

81. Ampliar el acuerdo, de 20 de junio del corriente año, concediendo exención de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y absorbaderos, a don Fidel Rubio López y hermano, propietarios de una finca sin número de la calle del Avefría, en el sentido de considerar incluido al inmueble colindante sin número, por haberse comprobado que constituyen un único predio al que alcanzan los beneficios derivados de la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, anulándose, en consecuencia, los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

82. Estimar la reclamación formulada por doña María del Mar Terrones Villanueva sobre contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado público, asignadas a las fincas números 145 de la calle de Serrano y 5 de la plaza de la República Argentina, por haberse comprobado que no le incumbe la obligación de contribuir, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, anulándose, en consecuencia, los recibos que hubieren sido expedidos a su nombre por las fincas, causa y concepto expresados; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que en su lugar expida nuevos documentos cobratorios a nombre de Temar (Sociedad anónima), los que serán puestos al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase.

83. Estimar la reclamación formulada por don José Martín Anguita interesando que la acción cobratoria de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a un inmueble de su propiedad sin número de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de San Francisco el Grande, se dirija a la persona que era propietaria en el momento de ejecutarse aquéllas, por haberse comprobado que no le incumbe la obligación de contribuir, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, anulándose, en consecuencia, el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y concepto expresados; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que en su lugar expida un nuevo documento cobratorio a nombre de don Carlos Gómez López, que será puesto al cobro en período voluntario y sin recargos de ninguna clase.

84. Estimar el recurso de reposición formulado por don Luis Trujillo Frutos contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de octubre último, denegatorio de su petición de exención de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 47 del camino de Valderribas, por haberse comprobado que satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, dándose la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, dejando sin efecto el acuerdo recurrido, y concediendo la exención solicitada, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

85. Devolver, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de julio último, que le concedió exención de contribuciones especiales, por calzada y aceras, asignadas a la finca número 122 de la calle de Marcelo Usera, a don Viridiano García Cubo la cantidad de 7.610,39 pesetas, satisfechas por la finca, causa y conceptos expresados, según recibo número 534, del año en curso, efectuándose esta devolución de la forma siguiente: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del presupuesto ordinario de ingresos del Interior, 7.247,99 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 362,40 pesetas.

86. Devolver, como consecuencia del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de enero de 1960,

concediendo exención de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, al propietario de la finca número 12 de la calle del Teniente Coronel Noreña, con vuelta a la de Algete, 2, don Antonio Domínguez Bautista, la cantidad de 4.718,19 pesetas, satisfechas por la finca, causa y concepto expresados, según recibos números 886 y 912, de 1959, incluidos recargos de apremio y costas, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del presupuesto ordinario de ingresos del Interior, 2.058,58 y 1.656,65 pesetas; con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto 176, del mismo presupuesto, 450,80 y 366,39 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 102,93 y 82,84 pesetas.

87. Devolver, como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de abril del corriente año, sobre desistimiento en el recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 29 de abril de 1961, anulando la cuota de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignada a un inmueble sin número de la avenida de Pedro Díez, a doña Agueda Díez González la cantidad de 5.022,51 pesetas, satisfechas por la finca, causa y concepto expresados, según recibo número 1.614, de 1958, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: con cargo al capítulo VIII, artículo 2.º, concepto 179, del presupuesto ordinario de ingresos del Interior, 4.783,34 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 239,17 pesetas.

88. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Desestimar la reclamación de don Luis Campomanes Asumendi, como presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Campomanes Asumendi (Sociedad anónima), contra el pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la finca número 18 de la calle de Juan Bravo, por obras de instalación de alumbrado, por cuanto dicha finca fué beneficiada por las obras no sólo porque en el cruce de las calles de Velázquez y Juan Bravo se instalaron puntos de luz, sino también porque lo fué en el chaflán de la finca.

Segundo. Conceder la exención de pago de esta cuota de contribuciones especiales a don Pedro San Basilio Llaca, propietario de la finca número 7 de la calle de Juan Bravo, teniendo en cuenta que tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana durante la realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

Tercero. Dar de baja en el reparto de estas cuotas a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, accediéndose a lo solicitado por la Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo, por haberse comprobado que la finca número 6 de la calle de Juan Bravo es propiedad de la Congregación de Hijas de la Caridad, la cual satisfizo el importe de esta cuota en la Caja Auxiliar de Depositaria, mediante recibo número 375, expedido por la Administración de Rentas en 5 de abril de 1960; y

Cuarto. Quedar enterada del abono de la cuota de contribuciones especiales asignada a la finca número 10 de la calle de Juan Bravo, y que fué hecho efectivo por don Guillermo Gil de Reboleño en la Caja Auxiliar de Depositaria, mediante recibo número 166, expedido por la Administración de Rentas en 11 de febrero de 1960, y del desistimiento que hizo de su anterior petición de exención de pago.

89. Declarar el sobreseimiento del expediente de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la Colonia Albéniz, por concurrir las

circunstancias previstas en los artículos 587 y 796 de la vigente ley de Régimen local.

90. Declarar el sobreseimiento del expediente de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en la calle de los Condes de Barcelona en el año 1952, por concurrir en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen local.

91. Declarar el sobreseimiento del expediente de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en la calle de la Inmaculada Concepción, entre la de Vicente Martín Arias y el campo en los años 1951-53, por concurrir en el mismo las circunstancias previstas en los artículos 587 y 796 de la vigente ley de Régimen local.

92. Declarar el sobreseimiento del expediente de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en la calle del Cádiz en el año 1950, por concurrir en el mismo las circunstancias previstas en los artículos 587 y 796 de la vigente ley de Régimen local.

93. Sobreseer el expediente iniciado para la imposición de contribuciones especiales, por obras de apertura y pavimentación de la calle de Escosura, trozo comprendido entre las de Cea Bermúdez y Diagonal, por no estar subsistente ya el derecho del Ayuntamiento al cobro de estas contribuciones especiales, teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso, desde la fecha de recepción de las mencionadas obras, el plazo de cinco años, que para la prescripción determina el artículo 796 de la vigente ley de Régimen local.

94. Declarar el sobreseimiento del expediente de contribuciones especiales incoado por el extinguido Ayuntamiento de Vallecas con motivo de las obras de instalación de una línea de trolebuses en aquel término municipal, por no encontrarse incluida ni regulada esta clase de servicios en la Ordenanza de exacciones del Ayuntamiento de Madrid; observándose, por otra parte, un grave defecto de forma en aquél, con relación al artículo 37 del decreto ordenador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, y concurrir las circunstancias previstas en los artículos 584 y 779 de la ley de Régimen local de 1950; y anular, como consecuencia del anterior, el acuerdo, de 13 de mayo de 1955, desestimatorio de las reclamaciones presentadas, y los recibos que hubieren sido expedidos en virtud del mismo y del acuerdo plenario del extinguido Ayuntamiento de Vallecas de 6 de septiembre de 1948, significando a los reclamantes que la devolución de cantidades satisfechas en concepto de primer plazo podrán solicitarla en forma reglamentaria, acompañando el recibo acreditativo de dicho pago.

Urbanismo y Obras

95. Conceder a don Julián Calderón Millán, presidente de la Mutua Nacional del Autotaxi, la autorización que solicita para llevar a efecto las obras de instalación de dos depósitos subterráneos de 3.000 y 9.000 litros de capacidad de *fuel-oil* en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 32, para las necesidades de la calefacción central existente en dicha finca, de acuerdo con los planos presentados, sujetándose en la realización de las obras a las condiciones técnico-administrativas que consigna en su informe la Inspección General de los Servicios Técnicos.

96. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.166.849,88 pesetas para terminar el pago de las obras de urbanización de la plaza de la Cebada, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de 27 de febrero de 1959.

97. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios In-

dustriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Segunda División, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 123.688,21 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

98. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y servicios complementarios en la plaza entre las calles del Puerto de Baños y Peña Trevinca, que fueron adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez en 3 de agosto último; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 176.425,25 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

99. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Jefatura de Aguas Potables y Residuales de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las obras del proyecto reformado de adquisición e instalación de una tubería de 250 milímetros para suministro de agua del Canal de Isabel II en la zona de Aravaca (cuyo 50 por 100 correspondía pagar al Ayuntamiento, conforme se hace constar en el informe de la Sección de Urbanismo de la Intervención Municipal, que fueron adjudicadas a Entrecanales y Távora (S. A.) en 31 de agosto de 1959; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 337.037,97 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 15 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; si bien la presente certificación es liquidación de la obra, las economías que se han obtenido, y que importan la suma de 10.060,07 pesetas, fueron ya aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre del pasado año.

100. Aprobar la certificación número 7, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción de un edificio para Equipo Quirúrgico en Vallecas, que fueron adjudicadas a Entrecanales y Távora (S. A.) en 31 de mayo de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 498.188,94 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 56 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

101. Aprobar la certificación número 9, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización del polígono de Santa Marca, que fueron adjudicadas a Constructora General Española (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 485.893,46 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 33 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

102. Aprobar la certificación número 1 (liquidación), expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de un seto central en la calle de Alberto Aguilera, entre las glorietas del Gran Capitán y Ruiz Jiménez, que fueron adjudicadas a Cubiertas y Tejados (S. A.) en 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 201.138,16 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

103. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a las obras de construcción de una Guardería Infantil y muro de cerramiento en el poblado de San José, calle del Puerto del Milagro (Vallecas), que fueron adjudicadas a don Santos Izquierdo Recio en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en

total dicha certificación, de 263.176,01 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

104. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de nuevo alumbrado público eléctrico en diversas calles de la Tercera División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 361.971,83 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

105. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Tercera División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 365.860,09 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

106. Aprobar la certificación número 8, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en varias calles del extrarradio de la Quinta División, que fueron adjudicadas a Ramón Hermanos (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de pesetas 16.577,60, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

107. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Sexta División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 193.802,68 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

108. Aprobar la certificación número 6, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Blasco de Garay, entre las de Alberto Aguilera y Cea Bermúdez, que fueron adjudicadas a Ingar (S. A.) en 25 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 482.609,55 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

109. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de Dolores Barranco, que fueron adjudicadas a Construcciones Panera (S. A.) en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 40.279,66 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; asimismo aprobar las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 98.322,28 pesetas por volumen de obra y 3.932,89 pesetas por el 4 por 100 del fondo de indemnización.

110. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la de Menéndez Pelayo y la calle del Doctor Esquerdo, que fueron adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) en 29 de julio de 1960; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.124.306,13 pesetas, abonarse con cargo

al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

111. Aprobar la certificación número 10, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización del polígono de Santa Marca, que fueron adjudicadas a Constructora General Española (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.717.603,40 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 33 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

112. Aprobar la certificación número 4 ordinaria (general número 52), expedida por la Dirección facultativa municipal de las obras de la Catedral Basílica de Nuestra Señora de la Almudena, correspondiente a las que se realizan en la mencionada Catedral Basílica, que fueron adjudicadas a la Sociedad anónima Ricardo Pérez; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 2.990.294,96 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 64 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

113. Aprobar un gasto de 9.133,79 pesetas, como premio de cobranza a favor del Recaudador del distrito de la Inclusa, don Enrique Tudela Gil, correspondiente a cobros efectuados en el año en curso, pertenecientes al último ejercicio, por recibos de contribuciones especiales, y cuyo importe se encuentra contraído en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

114. Imponer tres multas de 50.000 pesetas a la Empresa Valmaseda y García Gil por construcción abusiva en las calles del Vizconde de Arlessón, 33; Tomás Esteban, 9, y Juan Elorza, 30, incluyéndose la parte abusivamente construida en la matrícula del arbitrio establecido por la Ordenanza número 4; asimismo imponer tres multas de 1.000 pesetas por cada una de estas construcciones abusivas al arquitecto director de las obras, don Rafael Rodríguez Ginstal.

LICENCIAS DE OBRAS

115 a 146. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Félix Bolívar Usobiaga, para construir una casa de planta baja en la calle de Arenas y Navarro, 8.

A don Alberto Ruiz de León Moreno, para demolición total de la finca número 28 de la calle del Buen Gobernador, con vuelta a la de Sambara.

A don José Corella Argenta, para demoler las fincas números 11 de la calle de Buenavista y 12 de la de Zurita.

A don Julián Arcónez Sanz, para construir una casa de plantas de sótano, baja y cinco más en la calle de Bocángel, 43.

A Comunidad de Propietarios, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano y nueve más en la calle de Carlos Maurrás (bloque 13, manzana 3 B).

A doña María del Pilar Gil, para construir un quiosco para la venta de tabaco en la calle de Calvo Sotelo, 20.

A don Vicente Cisneros Castellanos y a don Agustín Serna Bastante, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Cebreros, sin número.

A Móvilariá Internacional, para instalación de entreplantes y varios en la finca número 56 de la calle de Cea Bermúdez.

A don Remigio y don Manuel Pérez Vozmediano, para construir una casa de plantas de semisótano y cuatro más en la calle de Dolores Armengot, sin número, con vuelta a la de Eulalia Gil.

A Inmobiliaria Sandi (S. A.), para construir una casa de plantas baja y cinco más en la calle de Eduardo Morales (casa número 2).

A don Germán Guillabert Mas, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Eduardo Marquina, sin número, con vuelta a la del Parador del Sol.

A don Francisco Bayón Gallego, para demolición total de la finca número 12 de la calle de Francisco Madariaga.

A don Angel Serrano Moreno y otros, para construir una casa de plantas de sótano, baja, cinco más y ático en el paseo de la Habana, 19.

A don Luis García Moya, para ampliación de una nave industrial (obra interior) en una finca sin número de la calle de Julián Camarillo.

A don Luis Barrera Maluenda, representante de Construcciones B. y G. (S. L.), para obras de reforma en la finca sin número de la calle de Jaime Tercero, con vuelta a la de Porthos.

A Banco Atlántico, para reforma general de la finca número 48 de la avenida de José Antonio.

A don Teodoro Bermúdez Moya, para demolición de la cubierta y ampliación de la planta segunda en la finca sin número de la calle de Juan José Martínez Seco, con vuelta a la de Benita López.

A Construcciones Populares (S. A.), para derribo de la finca número 13 del camino de la Laguna, con vuelta a la calle del Doctor Urquiola.

A don José Jiménez del Rey, para construir una nave de plantas baja y primera en la calle de Miguel Solas, sin número, con vuelta a la de Carbball.

A Editorial Bruño, para construir un edificio de plantas de sótano, cinco más y ático en la calle del Marqués de Mondéjar, sin número, con vuelta a la de Bocángel.

A don Miguel Orts Fernández, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de María Isabel, 12.

A don Jesús Martínez Palacios, para construir un edificio de tres plantas en la calle de Manuel Pavía, sin número.

A doña María Domingo Cuerde, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Pedro Domingo, 9.

A don Alejandro Alonso Berzas, para reforma de la planta baja y ampliar la nave industrial en la planta primera en una finca sin número de la calle de los Pajaritos.

A don Jesús Carbayo González, para construir un edificio de tres plantas en la calle de Palomeras, 76, con vuelta a la Cuatro.

A Herederos de José Villarreal Gil, para reforma de la planta baja y construir las primera y segunda en la finca número 16 de la calle de la Quijada de Pandiellos.

A don Eladio Alvarez y a don Juan B. Rodríguez, para construir una casa de plantas de semisótano y tres más en la calle de San Víctor, sin número.

A don Dionisio Blanco Sánchez, para construir un cobertizo interior en la finca número 50 de la calle de Santoña.

A Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, para construir una casa de plantas de sótano, seis más y ático en la calle de Sotomayor, 11.

A don Ricardo Valverde Hidalgo, para efectuar obras de reforma y ampliación en la planta segunda y construir un garaje en la finca número 11 de la calle del Urumea.

A don José López Vélez, para construir una casa de cuatro plantas en la calle del Vizconde de Arlessón, sin número.

A don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, representado por don Francisco Peña, para ampliar la planta de segundo ático en la finca número 14 de la calle de Zurbarán.

147. Conceder licencia a don Emiliano Piedra Miana para construir un hotel particular con piscina en la avenida de la Virgen de Begoña, sin número (La Florida), con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don Javier de Zuazo Bengoa, pese a ser la parcela inferior a 2.500 metros cuadrados y rebasar el 10 por 100 de superficie edificable, teniendo en cuenta la parcelación especial de la manzana en que se encuentra enclavado el solar y las dificultades de obtener un mejor aprovechamiento de la misma.

148. Conceder licencia a don Espartaco Borga Santoni para construir un hotel particular con piscina en la calle de Lasarte, con vuelta a la de Motrico (La Florida), con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don Javier de Zuazo Bengoa, pese a ser la parcela inferior a 2.500 metros cuadrados y rebasar el 10 por 100 de superficie edificable, teniendo en cuenta la parcelación especial de la manzana en que se encuentra enclavado el solar y las dificultades de obtener un mejor aprovechamiento de la misma.

Gobierno interior y Personal

149 a 154. Autorizar la continuación en el servicio activo hasta el cumplimiento de la edad de sesenta y cinco años a los Bomberos del Servicio contra Incendios don Felipe Solís Ortiz, don Silvestre Martín Fernández, don Manuel Picazo Moreno, don Salvador Díaz Franco, don Julián de Pedro Arroyo y don Juan de la Flor Sáez, por haber demostrado su aptitud ante el Tribunal médico en 29 de noviembre último, quedando sujetos a reconocimiento facultativo anual, de conformidad con el decreto de 8 de mayo de 1961.

155. Disponer, accediendo a la petición del interesado, el reingreso del Vigilante de Arbitrios don Macario Ruiz López, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, dentro de lo determinado en el artículo 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca de las de su categoría; debiendo previamente justificar hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo, exento de antecedentes penales y suscribir declaración jurada de que no desempeña ningún otro cargo retribuido con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa subvencionada por dichos organismos.

156. Conceder el reingreso como Guardia de Policía Municipal a don Cleto Hernanz Arnaz, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al artículo 63-1 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

157. Cancelar, accediendo a la petición formulada por el funcionario don Carlos Barranco González, las notas desfavorables que constan en su expediente personal como consecuencia de dos sanciones de suspensión de tres y cinco días de haber que le fueron impuestas como resultado de expedientes de responsabilidad administrativa incoados a varios funcionarios por faltas de asistencia o puntualidad al servicio por decretos de la Alcaldía Presidencia fechas 9 y 15 de marzo de 1934; por cumplirse todas las condiciones que para la cancelación exige el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

158. Cancelar, accediendo a la petición formulada por el Subalterno don Lorenzo Ricardo Rodríguez Torio, la nota desfavorable que consta en su expediente personal como consecuencia de la sanción de multa de diez días de jornal que le fué impuesta en expediente de responsabilidad administrativa por acuerdo de esta Comisión de 6 de noviembre de 1957, por cumplirse todas las condiciones que para la cancelación exige el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

159. Reconocer y abonar un cuatrienio o quinquenio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Funcionario técnicoadministrativo</i>		
Don Luis Areñas Molina	1-12-1962	5.706,23
<i>Auxiliar administrativo</i>		
Doña Felisa San Julián Guerrero...	29-12-1962	2.342,56
<i>Auxiliar de Estadística</i>		
Doña Efigenia Motos Martos	15-12-1962	2.342,56
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS		
<i>Romanero</i>		
Don Juan Mesoneros Picos	1-12-1962	3.772,71
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Pablo del Prado las Heras ...	16-12-1962	3.117,94
Don Pedro Romero Hacar	10-12-1962	2.342,56
Don Francisco Marcos Cuesta	8-12-1962	2.129,60
ASESORÍA JURÍDICA		
<i>Letrado</i>		
Don Enrique Dago Sociata	30-12-1962	2.662
PERSONAL SUBALTERNO Y OBRERO DE LA PLANTILLA DE CASAS CONSISTORIALES		
<i>Subalternos</i>		
Don Andrés Casado Quintanilla ...	16-12-1962	3.242,17
Don Manuel Ruiz González	4-12-1962	2.947,43
Don Angel Corona Arroyo	12-12-1962	2.847,43
Don Manuel Boué Extremera	16-12-1962	1.663,75
Don Fidel Díaz González	19-12-1962	1.512,50
ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		
<i>Oficial de Archivo</i>		
Doña Juana Espinós Orlando ...	30-12-1962	4.287,17
SEGURIDAD		
<i>Sargento</i>		
Don Jesús Albarrán Bernal	19-12-1962	2.635,28
<i>Guardias</i>		
Don Luis Gabriel G. Alfambra Aranzosistegui	26-12-1962	2.214,45
Don Faustino Jimeno Arruche ...	20-12-1962	2.013,13
Don José García Sastre	21-12-1962	2.013,13
Don Angel Pérez Sánchez	1-12-1962	1.830,12
Don Isaac Quintián González	1-12-1962	1.830,12
Don David Reyes Guijarro	6-12-1962	1.830,12
Don Alfonso Ortega Azpizúa (1).	7-11-1962	1.512,50
Don León Esperanza Martín (1).	18-11-1962	1.512,50
Don Raimundo Valcárcel Vaca (1).	18-11-1962	1.512,50
Don Manuel Olivares Rodríguez.	20-12-1962	1.512,50
Don Agustín Jorge Miranda	30-12-1962	1.512,50

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
UNIDAD DE GUARDERÍA		
<i>Guardas</i>		
Don Pablo Arroyo Arroyo	16-12-1962	1.663,75
Don Valentín Carvajal Ubeda	6-12-1962	1.375
Don Manuel Segura Cruz	1-12-1962	1.250
Don Pedro Bermejo Astarloa	6-12-1962	1.250
SOCORRO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS		
<i>Bombero</i>		
Don Antonio González Morales ...	7-12-1962	2.342,50
SANIDAD Y BENEFICENCIA		
<i>Practicantes</i>		
Don Ricardo F. Ruiz Gómez-Platero	25-12-1962	2.057
Don Manuel Nicolás Benedicto González	19-12-1962	1.700
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Desinfectador camillero</i>		
Don Timoteo Domínguez Barco ...	14-12-1962	2.129,60
<i>Visitador sanitario</i>		
Don Jacinto Jiménez Berfel	12-12-1962	2.679,48
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA		
<i>Médico escolar</i>		
Don Octavio Rodríguez - Vilariño Revilla	19-12-1962	6.904,53
ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES		
<i>Auxiliar de Sección</i>		
Don Fernando Santacrú Bedoya.	28-12-1962	2.576,81

160. Reconocer y abonar un cuatrienio o quinquenio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, al personal jornalero de plantilla que figura en la relación que obra unida al expediente.

161. Conceder a don Federico Martín García, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto del corriente año, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

162. Satisfacer al Policía municipal don Felipe Cabezudo Cuesta, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de noviembre último, debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 32.471 pesetas

declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 267,88 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

163. Satisfacer al Cabo motorista de Policía Municipal don Mariano Ruiz Sánchez, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de agosto del corriente año, debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 37.022 pesetas declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 305,40 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

164. Satisfacer al Guardia de Policía Municipal don Julio Cuello Alonso, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de septiembre último, debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 30.411 pesetas declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 250,89 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

165. Satisfacer al Vigilante de Arbitrios don Jenaro Hernández Arribas, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de noviembre último, debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 33.770 pesetas declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 278,58 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

166. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Reconocer a don José Salcedo Martín, operario del Servicio de Cementerios, como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la del 25 de octubre de 1949, fecha de ingreso en este Ayuntamiento, debiendo tener cumplido en la actualidad el tercer cuatrienio desde el 25 de octubre de 1961; y

Segundo. Abonarle como consecuencia de dicho reconocimiento las diferencias que le corresponden, que son las siguientes: desde el 25 de octubre de 1957, fecha en que debió cumplir el segundo cuatrienio, al 24 de octubre de 1961, a razón de 3,74 pesetas diarias, 4.545,88 pesetas; por la mensualidad extraordinaria de igual período de tiempo, 1.346,40 pesetas; desde el 25 de octubre hasta fin de diciembre de 1961, en que debió cumplir el tercer cuatrienio, a razón de 7,85 pesetas diarias, 525,95 pesetas; por la mensualidad extraordinaria de igual período de tiempo, 353,25 pesetas; desde el 1 de enero al 31 de octubre del corriente año, 2.386,40 pesetas, y por la mensualidad extraordinaria de igual período de tiempo, 471 pesetas; cantidades que serán abonadas al interesado con cargo: las cuatro primeras cifras, correspondientes a años anteriores, a la partida 864, y las dos últimas, a la 194, ambas del vigente presupuesto.

167. Abonar a los Mozos sanitarios que a continuación se relacionan una gratificación, equivalente a una mensualidad de sus jornales, por haber sustituido durante el mes de noviembre último al personal que disfrutó en dicho mes la vacación anual reglamentaria, resultando las siguientes cantidades:

Don Manuel García Reyeros, 1.357,50 pesetas.
 Don Laurentino Real Gonzalo, 1.642,20 pesetas.
 Don Carlos Gómez Barrera, 1.357,50 pesetas.
 Don Benito Martínez Herranz, 1.200 pesetas.
 Don Aurelio Moreno Peñaranda, 1.234,20 pesetas.
 Don Francisco Navarro Llamas, 1.357,50 pesetas.
 Don Eusebio Pascual Briongos, 1.200 pesetas.
 Don Emilio Lobado Borondo, 1.357,50 pesetas.
 Don Ignacio Atienza García, 1.234,20 pesetas.
 Don Luis Real Moreno, 1.234,20 pesetas.

Cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo al crédito consignado en la partida 108 del vigente presupuesto.

168 y 169. Abonar a don Esteban García Alcántara, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 800 pesetas, por haber prestado servicios dobles durante un mes en el año 1961 y otro en el corriente año, como Vigilante nocturno del grupo escolar Tomás Bretón, con cargo al crédito consignado en la partida 200 del vigente presupuesto.

170. Abonar al Bombero graduado don Leandro Otón García las diferencias correspondientes a los ciento setenta y un días que estuvo dado de baja por accidente en acto de servicio, no tenidas en cuenta en el acuerdo plenario, de 27 de julio del corriente año, por el que, en cumplimiento de sentencia de la jurisdicción contenciosoadministrativa, se le abonaron atrasos por prestación de servicio en días festivos y horas extraordinarias; debiendo la suma a que ascienden dichas diferencias, de 5.889,24 pesetas, ser cargo al crédito consignado en la partida 864, Resultas, del vigente presupuesto.

171. Abonar a don Luis Fernández Muñoz, Oficial de Obras Sanitarias, jubilado, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de octubre último, el importe de las cantidades que le corresponden por diferencias de jornales y otros emolumentos desde el 1 de julio de 1952 al 20 de agosto de 1954, fecha de su jubilación, entre el jornal percibido, de 24 pesetas diarias, y el que le correspondía, de 27 pesetas diarias, que asciende a la cantidad de 6.842,50 pesetas, por todos los conceptos, que tiene aplicación al crédito incorporado como Resultas, partida 864, del vigente presupuesto.

172. Abonar a don Angel Quilino Bolaños, operario del Servicio de Limpiezas, actualmente en el servicio militar, al cual se incorporó en 25 de marzo de 1961, el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio de dicho año, con arreglo a los ochenta y dos días y medio trabajados durante el primer semestre del mismo, una vez descontados los seis días de jornales del mes de marzo de 1961, percibidos indebidamente por el interesado, que asciende a la cantidad de 309,45 pesetas, que tienen aplicación al crédito consignado en la partida 863 del vigente presupuesto.

173. Abonar a don José María Rubio Ruiz, Oficial matarife del Matarife Municipal, actualmente en el servicio militar, al cual se incorporó el 1 de abril del corriente año, el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, con arreglo a los días trabajados durante el primer semestre, que asciende a la cantidad de 707,40 pesetas, que tienen aplicación a la partida 257 del vigente presupuesto.

174. Abonar a don Alejandro González Parra, operario del Servicio de Limpiezas, que renunció al cargo el día 1 de octubre último, el importe de los once días trabajados durante el mes de septiembre, resultando las siguientes cantidades: por once días de septiembre, 278,30 pesetas; por once días de diferencias de 34 a 40 pesetas, 65,34 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de septiembre, 21,23 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad, 21,23 pesetas, cantidades que serán abonadas al interesado con cargo a la partida 241 del vigente presupuesto.

175. Abonar a doña Trinidad Valcárcel Díez, en concepto de viuda del que fué Jefe de Sección de Secretaría don Francisco Moreno Salgado, conjuntamente con su hija mayor de edad, llamada Trinidad, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por el importe íntegro de los haberes del mes de noviembre, 7.846,06 pesetas; por el importe íntegro de la gratificación por Jefatura, 1.250 pesetas; por el importe íntegro por gratificación asignada al mismo, 1.000 pesetas; por el plus de carestía de vida, 275 pesetas; por la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, 7.605,44 pesetas, y por las horas extraordinarias de noviembre, 542,60 pesetas; dichas cantidades serán cargo: a la partida 9.^a, la primera, segunda, tercera y quinta, y la cuarta, a la 16, todas ellas del vigente presupuesto.

176. Abonar a doña María Cabarcos de Juan, en concepto de viuda del que fué Inspector de Policía Municipal, jubilado, don Faustino Menéndez Rodríguez, conjuntamente con sus cuatro hijos si fueren mayores de edad, y en otro caso actuando en su representación, las siguientes cantidades: por la pensión, paga y ayuda familiar del mes de julio del corriente año, 1.697,39 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de Navidad, 501,36 pesetas; cantidades que serán abonadas a las interesadas con cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

177. Abonar a doña María de la Cruz Lezana Bravo, en concepto de viuda del que fué Brigada del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Mariano Martín Sanz, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, las siguientes cantidades: desde el 1 de septiembre de 1953 al 31 de diciembre de 1961, por diferencias liquidadas, 45.597,20 pesetas, y desde el 1 al 31 de enero del corriente año, a razón de 3.628 pesetas anuales, 335,91 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo al capítulo VIII, Resultas, y a la partida 640, respectivamente, del vigente presupuesto.

178. Abonar a doña Rosalía García Menéndez, en concepto de viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Alejandro Alonso Alonso, conjuntamente con las dos hijas mayores de edad habidas en el primer matrimonio del causante, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, las siguientes cantidades: desde el 1 de agosto de 1953 al 31 de diciembre de 1961, a razón de 2.072,62 pesetas anuales, 19.796,50 pesetas, y desde el 1 de enero al 2 de febrero del corriente año, a igual porcentaje, 258,89 pesetas; cantidades que serán abonadas a las interesadas con cargo al capítulo VIII, Resultas, y a la partida 640, respectivamente, ambos del vigente presupuesto.

179. Abonar a doña Francisca Infantes Díaz, en concepto de viuda del que fué Guardia de Policía Municipal don Juan Bautista Pascual Tomás, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de julio, 839,31 pesetas; por la parte proporcio-

nal de la media y una pagas de octubre y Navidad, 142,72 pesetas, y por la ayuda familiar de julio, 276,15 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 640, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

180. Abonar a don Julián García García, en concepto de hijo del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Ricardo García Villena, las siguientes cantidades; por la pensión de enero, 419,95 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas, 47,40 pesetas; cantidades que serán abonadas al interesado con cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

181. Abonar a doña Juana Valle Ruiz, en concepto de viuda del que fué Guarda urbano y rural don Pedro Arellano Martínez, por sí y conjuntamente con los seis hijos habidos en el primer matrimonio del causante, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, la cantidad de 16.953,52 pesetas, por el tiempo comprendido entre el 1 de junio de 1958 al 31 de noviembre de 1961, en que falleció, que tienen aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

182. Abonar a doña Carmen Sarmiento Presmanes, en concepto de viuda del que fué Oficial liquidador de Arbitrios don Antonio Roldán Rull, la cantidad de pesetas 3.274,90, correspondiente a la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio, devengada y no percibida por éste, siendo cargo dicho importe a la partida 29 del vigente presupuesto.

183. Abonar a doña Consuelo Ontañón Ramírez, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Artes Gráficas Municipales, jubilado, don Anastasio Orihuela Albor, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, las siguientes cantidades: desde el 1 de diciembre de 1954 al 31 de diciembre de 1961, por diferencias liquidadas, 22.193,54 pesetas, y desde el 1 de enero al 28 de febrero del corriente año, a razón de 2.592,52 pesetas anuales, 360,10 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo al capítulo VIII, Resultas, y a la partida 641, respectivamente, del vigente presupuesto.

184. Abonar a doña Alfonsa Orgaz Plaza, en concepto de viuda del que fué operario de Vías Públicas, jubilado, don Calixto Bermejo de la Torre, conjuntamente con su hija mayor de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de octubre, 775 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 438,50 pesetas, y por la ayuda familiar de octubre, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a las interesadas con cargo a las partidas 641, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

185. Abonar a doña Felisa Sanz Lozano, en concepto de viuda del que fué operario del Matadero Municipal, jubilado, don Pablo Arranz González, conjuntamente con sus cuatro hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de enero, 796,09 pesetas; por la ayuda familiar del mismo mes, 240 pesetas; por la paga de Navidad, 770,42 pesetas; por la parte proporcional de la media y una pagas de abril y julio, 98,52 pesetas, y por diferencias de aplicación de las dos pagas extraordinarias desde el 1 de noviembre de 1953 al 31 del corriente mes, 14.911,69 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo: las cuatro primeras cifras, a las partidas 641, 646 y 647, y las 14.911,69 pesetas a la relación 243, Resultas, del vigente presupuesto.

186. Abonar a doña María Gómez Martín, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de

Limpiezas, jubilado, don Cayetano Figueroa Fernández, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, las siguientes cantidades: desde el 1 de septiembre de 1953 al 31 de diciembre de 1961, por diferencias liquidadas, 16.075,33 pesetas, y desde el 1 de enero al 30 de mayo del corriente año, a razón de 1.683,81 pesetas anuales, 818,09 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo al capítulo VIII, Resultas, y a la partida 641, respectivamente, del vigente presupuesto.

187. Abonar a doña Margarita Taboada Madrid, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Luis Pica Sánchez, conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, la cantidad de 23.177,74 pesetas, por el tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1953, en que fué jubilado, al 30 de mayo de 1958, en que falleció, que tienen aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

188. Abonar a doña Prudencia Lucas Martínez, en concepto de sobrina del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Román Lucas Herrera, las siguientes cantidades: por la pensión de diciembre de 1961, 527,21 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de Navidad, 503,60 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a la relación 243, Resultas, del vigente presupuesto.

189. Abonar a doña Victoria López Ruiz, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Cruz Benito Taravilla, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de octubre, 1.287 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 686,08 pesetas, y por la ayuda familiar de octubre, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 641, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

190. Abonar a doña Angela Hernández Díaz, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don José Puente García, el importe de la participación en las multas correspondiente al primer trimestre del año en curso del causante, que asciende a la cantidad de 608,14 pesetas, que tienen aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Participación en multas".

191. Abonar a doña Felisa Moreno Díaz, en concepto de viuda del que fué operario de Cementerios, jubilado, don Ezequiel Correa Roldán, conjuntamente con sus cuatro hijos mayores de edad, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, las siguientes cantidades: desde el 1 de enero al 20 de febrero del corriente año, a razón de 3.050,94 pesetas anuales, 669,36 pesetas, y desde el 1 de mayo de 1953 al 31 de diciembre de 1961, por diferencias, 31.331,14 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a la partida 641 y al capítulo VIII, Resultas, respectivamente, ambos del vigente presupuesto.

192. Abonar a doña Juana Ibáñez Rodríguez, en concepto de viuda del que fué operario de Cementerios don Julián Pérez Rivas, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales del mes de septiembre, a 88,20 pesetas diarias, 2.646 pesetas; por la ayuda familiar, 240 pesetas; por el plus de carestía de vida, 153 pesetas; por la media mensualidad extraordinaria de octubre, 1.323 pesetas, y por la mensualidad extraordinaria de Navidad, 1.323 pesetas; cantidades que

serán abonadas a los interesados con cargo: la primera, cuarta y quinta cifras, a la partida 194; la segunda, a la 195, y la tercera, a la 197, todas ellas del vigente presupuesto.

193. Abonar a doña Carmen López Fernández, en concepto de viuda del que fué Desinfector camillero del Laboratorio Municipal, jubilado, don Antonio Martínez Martínez, conjuntamente con su hijo mayor de edad, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación de dos pagas extraordinarias al personal jubilado con posterioridad al 1 de julio de 1952, la cantidad de 23.115,30 pesetas, por el tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 1955, fecha en que fué jubilado, al 31 de enero de 1961, en que falleció, que tienen aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

194. Abonar a doña Juana López Morlanes, en concepto de hija de la que fué operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, jubilada, doña Crispula Morlanes Piñes, conjuntamente con sus dos hermanos, las siguientes cantidades: por la pensión de agosto de 1960, 413,23 pesetas; por la parte proporcional de la media paga de octubre, 114,58 pesetas; por la parte proporcional de la paga especial, 254,42 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de Navidad, 114,58 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a la correspondiente partida del capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

195. Conceder al operario de Parques y Jardines don Tomás Salcedo Velilla un anticipo reintegrable de dos mensualidades, cuyo importe, de 2.805,50 pesetas, deberá reintegrar en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, mediante descuento, que efectuará su Pagador al tiempo de abonarle sus jornales; el referido gasto tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 835 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 164, del presupuesto general ordinario de ingresos.

196. Completar, de conformidad con la Intervención Municipal, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de mayo del corriente año, en el sentido de abonar a don Miguel Soler Martínez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, las diferencias a su favor que resultan de la rectificación de la nómina correspondiente practicada en cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo, que ascienden a 15.593,88 pesetas líquidas, teniendo aplicación dicha suma al crédito incorporado como Resultas, partida 863, del vigente presupuesto.

197. Asignar a don Ramón González Méndez, Cantero de Vías Públicas, destituido por la depuración político-social y jubilado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de octubre último, una pensión de retiro, de conformidad con la legislación anterior a la vigencia de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 7,20 pesetas diarias, equivalentes al 60 por 100 de las 12 pesetas que le sirven de regulador, con arreglo a los treinta y tres años, un mes y doce días de servicios computables (veintisiete años, tres meses y siete días prestados a la Corporación y cinco años, diez meses y cinco días prestados al Ejército); por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956 se incrementa hasta convertirse en el mínimo de 13,33 pesetas diarias, que tienen aplicación a la partida 641 del vigente presupuesto; dicha pensión de retiro comenzará a percibirla el interesado a partir del 19 de junio del corriente año, fecha de solicitud de sus derechos.

198. Rectificar la clasificación pasiva del Profesor de la Banda Municipal, jubilado, don Fernando Aroca Carmona, destituido, y asignarle la nueva de 5.400 pesetas anuales, formada por el 60 por 100 de su mayor sueldo disfrutado, de 6.000 pesetas, incrementado con el 50 por 100 por aplicación del decreto-ley de 30 de noviembre de 1956, con

motivo de haberle sido reconocido el tiempo de sus servicios militares por el Consejo Supremo de Justicia Militar; siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor desde el 1 de abril del año en curso, siguiente al en que solicitó la rectificación.

199. Desestimar la petición formulada por doña María Hernández Jiménez de acumulación de las dos pagas extraordinarias al haber regulador que sirvió de base para determinar la pensión que percibe en concepto de viuda del operario de Parques y Jardines don Jesús Díaz Doméns, ya que no puede considerarse aplicable el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, que reconoció dicho incremento, exclusivamente, para fijar el sueldo regulador de los funcionarios y obreros de plantilla de este Ayuntamiento, a su jubilación, e imperativo, por tanto, para la Corporación, en los propios límites de su contenido.

200. Desestimar la petición formulada por doña Luisa Vivar Muro de acumulación de las dos pagas extraordinarias al haber regulador que sirvió de base para determinar la pensión que percibe en concepto de viuda del operario de Vías y Obras don Domingo Fernández Iravedra, ya que no puede considerarse aplicable el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, que reconoció dicho incremento, exclusivamente, para fijar el sueldo regulador de los funcionarios y obreros de plantilla de este Ayuntamiento, a su jubilación, e imperativo, por tanto, para la Corporación, en los propios límites de su contenido.

201. Desestimar la petición formulada por doña Crescencia del Hoyo Molinero de acumulación de las dos pagas extraordinarias al haber regulador que sirvió de base para determinar la pensión que percibe en concepto de viuda del operario del Servicio de Obras Sanitarias don Rogelio Pozuelo Pérez, ya que no puede considerarse aplicable el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, que reconoció dicho incremento, exclusivamente, para fijar el sueldo regulador de los funcionarios y obreros de plantilla de este Ayuntamiento, a su jubilación, e imperativo, por tanto, para la Corporación, en los propios límites de su contenido.

202. Desestimar la petición de pensión formulada por doña Josefa Pedrosa Rodrigo, en concepto de viuda del que fué Guarda urbano y rural don Modesto Mazarrón Parra, fallecido en 6 de marzo de 1948, una vez que la aplicación del acuerdo plenario, de 30 de mayo de 1958, que reconocía la obligación impuesta por disposición transitoria 18 del reglamento de Funcionarios de Administración local, era imperante, exclusivamente, para todas aquellas situaciones nacidas a partir de la vigencia de la ley de Régimen local (1 de marzo de 1951), no siendo tampoco de considerar las disposiciones del Montepío de Obreros, ya que se creó en 1 de marzo de 1952, con la afiliación sola de los obreros de plantilla en situación activa, no pudiéndose amparar igualmente en la del Montepío de Funcionarios, en atención a que el cargo que desempeñaba el señor Mazarrón a su óbito tenía la condición de obrero, y en todo caso por haber prescrito el ejercicio de cualquier acción al efecto que del hecho alegado hubiera podido derivarse.

203 y 204. Jubilar a don Manuel Rivas Fernández, Encargado de Cuadrilla de Limpiezas, y a don Pedro Ruiz Martínez, operario del Servicio de Limpiezas, por haber sido declarados inútiles para la prestación de sus servicios por el Tribunal médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.º del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.º y 5.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 8 de mayo

de 1961, y fijación por aquélla de la clasificación pasiva que les corresponda.

205 a 210. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponda por la indicada Mutualidad, a don Manuel Pastor Rosado, Jefe de Sección de Secretaría; a don Rafael Mateos Pérez, Oficial matarife del Matadero Municipal; a don David Tomás Roldán, operario del Servicio de Limpiezas; a don Francisco Landrove Moral, operario del Servicio de Limpiezas; a don Agustín López Fernández, operario del Servicio de Limpiezas, y a don Justino Frías Lobo, Guarda de la Unidad de Guardería, a partir del 30, 13, 29, 7, 13 y 11 del corriente mes, respectivamente.

211 a 290. Asignar, de conformidad con el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, el nuevo haber pasivo anual que se cita, al personal jubilado que se relaciona, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso, sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérseles en su día:

34.500 pesetas, a don Manuel Sánchez Menéndez, Conductor del Servicio contra Incendios.

35.729,11 pesetas, a don Federico López Garrido, Conductor del Servicio contra Incendios.

29.454,97 pesetas, a don Antonio Zamora Valleja, Lavacoches de Talleres Generales.

20.380,80 pesetas, a don Anastasio Iglesias Conde, Lavacoches de Talleres Generales.

28.328,14 pesetas, a don Pedro Emilio Segura Plaza, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

28.467,91 pesetas, a don Manuel Iglesias Alberdi, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

47.684,81 pesetas, a don Manuel Fernández Barrios, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

34.500 pesetas, a don José Jaime Daniel, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

31.093,10 pesetas, a don Manuel Vara del Pozo, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

32.963,23 pesetas, a don Agustín Asperilla Villanueva, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

21.791,62 pesetas, a don Eusebio González Sánchez, Conductor del Servicio de Talleres Generales.

21.415,71 pesetas, a don Jerónimo Felipe Medina Blázquez, Peón del Servicio de Talleres Generales.

36.196,02 pesetas, a don Manuel Martín de José, Oficial vulcanizador de Talleres Generales.

7.026,24 pesetas, a don José Moreno García, Oficial primera de carretería de Talleres Generales.

11.348,45 pesetas, a don Vicente Gismero Pernas, Oficial segunda de lujo de Artes Gráficas Municipales.

11.348,45 pesetas, a don Luis Gutiérrez Zavaleta, Oficial tipógrafo de Artes Gráficas Municipales.

34.500 pesetas, a don Angel Pardeiro Gómez, Subencargado de Sección de Artes Gráficas Municipales.

34.500 pesetas, a don Salvador Alenda González, operario del Servicio de Limpiezas.

44.226,72 pesetas, a don Jesús Pereira Carbajosa, Jefe de nave del Matadero Municipal.

49.511,64 pesetas, a don Cándido Requena Castellanos, Oficial del Matadero Municipal.

31.358,68 pesetas, a don Justo Sanz García, Oficial matarife del Matadero Municipal.

28.519,48 pesetas, a don Natalio Vivero Carrión, Oficial matarife del Matadero Municipal.

29.661,13 pesetas, a don Francisco Fernández Martínez, Oficial mondonguero del Matadero Municipal.

34.500 pesetas, a don Julio García Alonso, Oficial mondonguero del Matadero Municipal.

1.874,16 pesetas, a don José Acero Antón, Oficial mondonguero del Matadero Municipal.

30.295,30 pesetas, a don José Flores Basteiro, Mondonguero del Matadero Municipal.

29.892,16 pesetas, a don Juan Rodríguez Requena, operario del Matadero Municipal.

30.295,30 pesetas, a don Saturnino Riego Pérez, operario del Matadero Municipal.

31.784,02 pesetas, a don Pablo González Pérez, operario del Matadero Municipal.

33.678,93 pesetas, a don Miguel Zorita Denche, operario del Matadero Municipal.

30.506,55 pesetas, a don Enrique Lop Salvador, operario del Matadero Municipal.

29.029,88 pesetas, a don Antonio Prada Prada, operario del Matadero Municipal.

27.693,77 pesetas, a doña Pilar Ortega Encarnación, operaria del Matadero Municipal.

34.248,23 pesetas, a don Rafael Ortiz López, Desinfectador camillero del Laboratorio.

19.680,77 pesetas, a doña Gabina Sánchez Hernández, Cocinera del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

49.375,38 pesetas, a don Justiniano Pampliega García, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

54.105,42 pesetas, a don Miguel Cristóbal Valiente, Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

34.500 pesetas, a don Alfredo Volpini Samper, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

39.291,49 pesetas, a don Juan Lérica Gómez, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

41.201,87 pesetas, a don Emiliano Jiménez Martín, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

23.530,73 pesetas, a don Dámaso Santos Rojo, Guardia motorista del Cuerpo de Policía Municipal.

22.674,20 pesetas, a don Angel Pérez Miño, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

28.759,78 pesetas, a don Francisco Urrea Moreno, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

26.144,77 pesetas, a don Angel Vicente de Miguel, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

24.501,11 pesetas, a don León Julián Marín Nájera, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

28.759,78 pesetas, a don Juan Díaz Pérez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

28.521,66 pesetas, a don Manuel Corrales Sancho, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

28.374,33 pesetas, a don Bernabé Acero Martín, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

31.491,95 pesetas, a don Serafín Gómez de Agüero López, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

30.711,33 pesetas, a don Eustaquio Galdrán Galdrán, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

15.593,40 pesetas, a don Esteban Ojeda Lozano, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

34.500 pesetas, a don Romualdo Zurdo Calvo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

28.708,42 pesetas, a don Manuel Vidal Neira, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

23.347,17 pesetas, a don Tomás Prados Sáez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

26.086,88 pesetas, a don Bernabé Marcos Jiménez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

32.241,76 pesetas, a don Jacinto Lérica Gómez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

25.036,40 pesetas, a don Fernando Lozano Herriega, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

- 28.708,42 pesetas, a don Fidel Lorenzo Muñoz, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 28.106,16 pesetas, a don Sixto López Seco, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 27.826 pesetas, a don Estanislao Jiménez Herráez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 30.844,86 pesetas, a don Manuel Bajo Benito, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 15.593,40 pesetas, a don Victoriano Gamoneda Balles-ter, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 25.036,40 pesetas, a don José Morán Martín, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 25.036,40 pesetas, a don Venancio Martín Simón, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 27.826 pesetas, a don Eugenio Martín García, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 25.036,40 pesetas, a don Fulgencio Martín Aparicio, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 32.241,76 pesetas, a don José Maside García, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 30.197,76 pesetas, a don Sebastián Oro Teisido, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 30.197,76 pesetas, a don Julián Pintado Abascal, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 20.596,93 pesetas, a don Antonio Sáez Calderón, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.
- 23.312,24 pesetas, a don Antonio Pérez Cantarero, Cabo de Vigilantes nocturnos.
- 11.492,37 pesetas, a doña Ramona Arellano Morales, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 5.493,24 pesetas, a doña Isabel Vázquez González, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 5.620,99 pesetas, a doña María Urcelay Izaguirre, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 5.845,83 pesetas, a doña Elisa Sánchez del Peral Lizana, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 5.620,99 pesetas, a doña Pilar Gómez Hernando, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 11.253,22 pesetas, a doña Paulina Marina Morales, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 9.377,69 pesetas, a doña Margarita Vivanco López, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 10.878,12 pesetas, a doña Concepción Navarro Herrero, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
- 9.377,69 pesetas, a doña Pilar Cobián Menéndez, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.
291. Imponer, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidades administrativas que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Luis López Sebastián la sanción de tres meses de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio, determinada en el artículo 102-1-2.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Cultura

292. Aprobar un gasto de 200.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 738 del vigente presupuesto, para abonar las facturas presentadas por don Gabino Stuyck, director de la Real Fábrica de Tapices, correspondientes a la restauración de los tapices de propiedad municipal, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.
293. Aprobar un gasto de 920 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 289 del vigente presupuesto, para abonar a la casa Vidal el importe de las facturas correspondientes a las cuarenta y seis fotografías, a razón de 20 pesetas cada una, realizadas el día del estreno, en el teatro Español, de la obra *El Nuevo Mundo descubierto*

por Colón, organizada por el Ayuntamiento en homenaje a Lope de Vega.

294. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 538 del vigente presupuesto, para abonar los trabajos realizados por don Patricio Casado en la fijación de los carteles murales anunciando los conciertos de la Orquesta de Cámara Juan Crisóstomo de Arriaga, en el teatro Español, con motivo del IV centenario de Lope de Vega.

295. Disponer la devolución de la fianza definitiva depositada por don Eduardo Menéndez Menéndez, por un importe de 45.000 pesetas nominales, en noventa cédulas de crédito local en el Banco Español de Crédito, y cuyo ingreso figura en la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, para responder del suministro de papeles, cartulinas y cartones con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales por espacio de dos años, en virtud de la adjudicación formalizada por la Comisión Municipal Permanente en 29 de abril de 1959.

Deportes y Festejos

296. Autorizar la venta de 1.000 ejemplares de la obra *Itinerario del Madrid de la Edad Media*, al precio de 250 pesetas cada uno, a la Oficina Municipal de Turismo, de la Plaza Mayor, 3, a la cual se le concederá una comisión del 10 por 100, por quebranto de moneda y compensación de este trabajo.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

297. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, proponiendo la constancia en acta del descubrimiento del busto dedicado al actor Ricardo Calvo, en el teatro Español, y aprobación del gasto que ocasione la recepción que se ofrezca con tal motivo el día 27 del mes en curso, a las doce de la mañana, en dicho teatro.

298. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la celebración de una recepción, en la Primera Casa Consistorial, ofrecida por el excelentísimo señor Conde de Mayalde, a los señores Concejales y colaboradores del Municipio con motivo de la terminación del año, y aprobación del gasto que la misma suponga.

299. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, proponiendo, con cargo a la partida 328, capítulo II, artículo U-1, del vigente presupuesto, se satisfaga a la propiedad de la finca número 57 de la carretera de Aragón, que tiene arrendada a la Corporación y donde está instalado un Cantón de Limpiezas, la cantidad de 10.106,57 pesetas, por aumentos de alquileres y de contribución en el año actual, así como por suministro de agua desde el 7 de junio de 1955 al 3 de diciembre de 1961.

300. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo que el gasto de 23.150 pesetas, aprobado en la Comisión Municipal Permanente en 14 del actual mes, para la adquisición de 30 estadales confeccionados para la Corporación por el orfebre Maese Calvo, sea cargo a la partida 289 del vigente presupuesto.

301. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, proponiendo que, de conformidad con lo interesado por el Concejal Delegado de Tráfico y lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de noviembre último, sobre suplementación de la partida 706 del vigente presupuesto con la cantidad de pesetas 340.000 figurada en la partida 707, elevando así la cantidad disponible a 500.000 pesetas, quede contraída dicha suma para la urgente adquisición de tres vehículos Land-

Rover de chasis largo, a los efectos de que pase al capítulo de Resultas del presupuesto del Interior del ejercicio de 1963.

302. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, proponiendo que el gasto de 15.100 pesetas, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 7 de noviembre último, para la adquisición de una bandera de Madrid y una placa de plata conmemorativa, para colocar en el barco *Ciudad de Madrid*, a cuya botadura asistió una representación del excelentísimo Ayuntamiento, sea cargo a la partida 289 del vigente presupuesto; debiendo ser librada dicha cantidad al Habilitado de Gastos de Régimen interior, don Ernesto Valdés.

303. Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de ciento treinta y un presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales, y que a continuación se relacionan:

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de octubre, 21.689,01 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Primera División durante el mes de diciembre, 15.048,51 pesetas.

Suministro, instalación y transportes de buzones y tapas en varias calles de la Primera División durante el tercer trimestre, 31.980,95 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de noviembre, 85.262,05 pesetas.

Retranqueo de absorbaderos en la calle de Augusto Figueroa, esquina a la de Barquillo, 5.726,04 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de noviembre, 53.221,33 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de noviembre, 68.889,01 pesetas.

Reparación de hundimientos en la calle de San Bartolomé, 26.456,30 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División, 26.422,53 pesetas.

Reparación de hundimiento de solera en la calle del Arenal, entre la plaza de Celenque y la calle de las Hileras, 33.319,15 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de noviembre, 29.559,18 pesetas.

Conservación de bocas de riego en varias calles de la Primera División del 20 al 30 de octubre, 36.780,95 pesetas.

Conservación de bocas de riego en varias calles de la Primera División del 20 al 30 de noviembre, 7.679,38 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División, 67.632,42 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División, 26.109,29 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División, 9.429 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División, 32.109,94 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Primera División, 16.352,89 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Primera División del 1 de octubre al 30 de noviembre, 62.402,03 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de diciembre, 56.934,51 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de diciembre, 19.996,03 pesetas.

Instalación de capa de rodadura en la calle de Génova, entre las plazas de Alonso Martínez y Colón, 144.523,82 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de noviembre, 115.116,67 pesetas.

Adecantamiento del cruce de las calles del Conde del Valle del Súchil y Alberto Aguilera, 72.230,20 pesetas.

Modificación y ampliación del cruce de las calles de Santander y San Francisco de Sales, 136.212,25 pesetas.

Modificación y ampliación del encuentro de las calles de San Francisco de Sales y General Ibáñez de Ibero, pesetas 125.355,03.

Puesto en servicio y unión del alcantarillado visitable de la calle del Gladiolo con la del Marqués de Viana, 141.730,02 pesetas.

Reparación de hundimiento en el alcantarillado de la calle de Fernández de la Hoz, 90.351,66 pesetas.

Reparación de alcantarillado en la calle de Santa Eulalia, 146.628,15 pesetas.

Construcción de dos absorbaderos en la calle de los Vascos, 26.295,38 pesetas.

Reparación de hundimiento de alcantarillado en la calle de Guzmán el Bueno, 46.750,83 pesetas.

Ensanche de la calzada en la calle de Génova, entre las plazas de Alonso Martínez y Colón, 148.153,67 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División del 1 al 15 de noviembre, 118.953,73 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División del 15 al 30 de noviembre, 64.999,67 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y desperfectos en varias calles de la Segunda División durante el mes de septiembre, 73.409,71 pesetas.

Reparación de fuentes públicas en varias calles de la Segunda División durante el cuarto trimestre, 89.046,14 pesetas.

Reparación de hundimiento en el alcantarillado de la calle de San Bernardo, entre las del Divino Pastor y Malasaña, 28.093,12 pesetas.

Instalación de tapas y buzones en varias calles de la Segunda División durante el cuarto trimestre, 62.182,92 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de diciembre, 118.201,89 pesetas.

Pavimentación de accesos a la Mutua Nacional de Taxis en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 147.674 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de noviembre, 15.920,59 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante los meses de noviembre y diciembre, 49.783,21 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de diciembre, 31.600 pesetas.

Construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Francisco José Arroyo, entre las de la Armonía y el Arroyo del Santo, 75.224,30 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en

- varias calles de la Tercera División del 1 al 15 de octubre, 41.308,79 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Tercera División del 16 al 31 de octubre, 106.288,06 pesetas.
- Acometida del colector de la Escuela de Sordomudos al axil en el paseo de la Castellana, 147.486,14 pesetas.
- Instalación de alcantarillado en la calle de Galatea, pesetas 149.024,58.
- Construcción de colchón de agua para resalto de unión del colector de la Escuela de Sordomudos con el axil, 149.891,93 pesetas.
- Construir resalto de unión de los colectores de la Escuela de Sordomudos y el axil en el paseo de la Castellana, 148.831,49 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Quinta División durante el mes de noviembre, 125.347,09 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Tercera División durante el mes de noviembre, 104.247,52 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Tercera División durante el mes de noviembre, 83.147,97 pesetas.
- Reparación del rápido de unión del alcantarillado en la calle de Goya con el colector axil, 87.845,45 pesetas.
- Conservación y reparación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la Tercera División durante el mes de julio, 127.140 pesetas.
- Conservación y reparación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la Tercera División durante el mes de agosto, 124.797,72 pesetas.
- Reparación y conservación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la Tercera División durante el mes de septiembre, 119.839,20 pesetas.
- Suministro e instalación de buzones y pequeñas reparaciones en el alcantarillado de varias calles de la Cuarta División durante el tercer trimestre, 63.634,69 pesetas.
- Ejecución de un ramal de saneamiento tubular en la calle de la Cordillera de Cuera, entre las de Maese Nicolás y Sancho Panza, 68.851,96 pesetas.
- Instalación de una serie parcial de bocas de riego en el paseo de Muñoz Grandes, 77.307,03 pesetas.
- Instalación de tuberías y fuente pública en la costanilla de los Olivos, esquina a la calle de Sepúlveda, 22.294,87 pesetas.
- Reposición de tapas, buzones y rejillas en varias calles de la Quinta División durante el segundo semestre, 6.584,05 pesetas.
- Reparación de tapas, buzones y rejillas en varias calles de la Quinta División durante el segundo semestre, 76.111,46 pesetas.
- Conservación y reparación de fuentes públicas en varias calles de la Quinta División durante el cuarto trimestre, 41.471,33 pesetas.
- Conservación de tuberías y bocas de riego en varias calles de la Quinta División durante el cuarto trimestre, 99.097,53 pesetas.
- Retranqueo de series de bocas de riego en el paseo de Extremadura, entre la Puerta del Angel y la calle de Saavedra Fajardo, 99.414,74 pesetas.
- Instalación de tuberías para las bocas de riego en el paseo de los Jesuitas, 57.468,80 pesetas.
- Construcción de absorbedores en la calle de Carlos Paino, esquina a la del Espinar, 10.216,96 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Quinta División durante el cuarto trimestre, 25.165,64 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Quinta División durante el tercer trimestre, 29.953,02 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Quinta División durante el año actual, 1.517,80 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Quinta División durante los meses de noviembre y diciembre, 73.281,70 pesetas.
- Pavimentación de aceras en la calle de Vicente Camarón, 6.242 pesetas.
- Reparación de hundimiento del alcantarillado desde la avenida de Levante a la de los Tilos, 69.415,82 pesetas.
- Recubrimiento de la decantación en el Ventorro del Chaleco, 96.411,05 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Sexta División durante el mes de octubre, 74.716,10 pesetas.
- Reparación de fuentes y su conservación en varias calles de la Sexta División durante el tercer trimestre, 61.543,51 pesetas.
- Reparación y conservación de fuentes públicas en varias calles de la Sexta División durante el cuarto trimestre, 94.680,64 pesetas.
- Reparación de bocas de riego en diversas calles de la Quinta División durante el cuarto trimestre, 80.670,33 pesetas.
- Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Sexta División durante el mes de noviembre, 70.179,62 pesetas.
- Acondicionamiento del pozo de captación de agua no potable con destino al lavadero municipal de Barajas, pesetas 137.823,67.
- Desagüe del evacuatorio de la plaza de la Cibeles al colector axil, 111.519,42 pesetas.
- Reparaciones en las Casas de Baños de la Guindalera, Cuatro Caminos y Embajadores, 144.261,52 pesetas.
- Reparaciones de desperfectos en los evacuatorios públicos, 140.362,56 pesetas.
- Instalación de tuberías para abastecimiento de agua en la calle de las Fraguas (Barajas), 128.498,50 pesetas.
- Instalación de tuberías para abastecimiento de agua en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, 128.498,50 pesetas.
- Reparación, desmontaje y revisión de diversos motores y accesorios en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 14.669,75 pesetas.
- Trabajos de carpintería en varias dependencias municipales, 30.317,36 pesetas.
- Reparación y acondicionamiento de la nave de bolsa de cotizaciones de carne y despacho en el Matadero, 136.551,39 pesetas.
- Construcción de cobertizo y reparación de nave en el Matadero de Vicálvaro, 148.920,59 pesetas.
- Pintura de fachada en la calle de San Justo, 8.647,60 pesetas.
- Adaptación de locales para la Jefatura de la Sección de Urbanismo y Obras, 118.350,27 pesetas.
- Instalación de despachos de Protocolo y Deportes y Festejos en la Primera Casa Consistorial, 53.615,64 pesetas.
- Reparación de persianas en el edificio destinado a Servicios Económicos, de la calle del Sacramento, 632,32 pesetas.
- Saneamiento de sótano en el edificio de la Hemeroteca, de la plaza de la Villa, 39.072,40 pesetas.
- Reparaciones en el edificio del antiguo Ayuntamiento de Barajas, 7.187,90 pesetas.
- Reparaciones en varias dependencias en la Casa de la Carnicería, de la Plaza Mayor, 59.582,94 pesetas.
- Pintura del Negociado de Protocolo en la Primera Casa Consistorial, 4.384,83 pesetas.
- Obras iniciales para sustitución de la estructura antigua de la Caja Auxiliar de la Casa de Cisneros, 97.799,50 pesetas.

Adquisición de muebles para la Secretaría del ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde y Primera División, en la Dirección de Edificaciones Privadas, 10.827,44 pesetas.

Pintura de la carpintería y almacén en la Primera Casa Consistorial, de la calle del Duque de Nájera, 1.557,90 pesetas.

Subsanar humedades y reposición de los daños producidos en los locales del Juzgado número 2, 8.452,13 pesetas.

Reparaciones varias en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de Universidad, 12.270,35 pesetas.

Reparación del reloj de torre de la Quinta de la Fuente del Berro, 14.352 pesetas.

Adquisición de un fichero para la Tercera División de la Dirección de Edificaciones Privadas, 16.485,04 pesetas.

Obras de pintura en el antiguo Ayuntamiento de Fuenarral, 43.707,10 pesetas.

Instalación de alumbrado en la escuela de la calle de Fúcar, 11, 3.132,43 pesetas.

Instalación de tuberías de desagüe en el Parque infantil de los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, 12.973,01 pesetas.

Construcción de jaulas para tejones y chacaes en el Parque Zoológico, 47.029,11 pesetas.

Construcción de jaulas para buitres en el Parque Zoológico, 22.007,75 pesetas.

Construcción de nave para semillar en el recinto de las estufas del Parque del Retiro, 75.633,54 pesetas.

Construcción de estanque para aves acuáticas en el Parque del Retiro, 81.928,72 pesetas.

Reconstrucción de muro en la avenida de Menéndez Pelayo, 49.971,93 pesetas.

Reparación de la casilla del Capataz en el Parque del Oeste, 44.279,74 pesetas.

Saneamiento de la zona de jaulas de monos del Parque Zoológico, 47.701,26 pesetas.

Reforma y saneamiento de calefacción del Parque Zoológico y oficinas de Parques y Jardines, 86.765,12 pesetas.

Construcción de albardilla para muro en la jaula de monos, 25.259,52 pesetas.

Reparación de terraza en el Servicio de Parques y Jardines, 45.318,83 pesetas.

Ordenación de un Parque infantil en la calle del Marqués de Urquijo, junto a la Escuela de Cerámica, 149.858,80 pesetas.

Construcción de un pabellón y zona de recreo cubierta en la calle del Marqués de Urquijo, 149.978,40 pesetas.

Restauración de la estatua de Tirso de Molina, 66.378 pesetas.

Reparación general de cubiertas, cristales y pintura en el Matadero de Vicálvaro, 105.080,56 pesetas.

Instalación de capa de rodadura de hormigón asfáltico en la calle de Génova, 138.709,83 pesetas.

Construcción de aceras en la calle de Eugenio Salazar, entre las de Malcampo y García Luna, 149.831,70 pesetas.

Pavimentación de calzada y aceras en la calle de López de Hoyos, 20.502,68 pesetas.

Complementar la modificación de la instalación eléctrica en el Laboratorio, de la calle de Bailén, 41, 148.440,20 pesetas.

Obras finales de instalación eléctrica en el Laboratorio, de la calle de Bailén, 41, 25.743,90 pesetas.

Reparación de pavimentos en la calle de Argensola, entre las de Santa Teresa y Fernando VI, 149.654,99 pesetas.

Ordenación de aparcamientos en la plaza de Vázquez de Mella, 134.068,25 pesetas.

Ordenación de aparcamientos en la plaza del Angel, 135.927,04 pesetas.

Aparcamiento de la plaza de Vázquez de Mella, pesetas 83.362,05.

Hacienda

304. Aprobar un gasto de 2.375 pesetas para abonar al Banco Vitalicio de España el importe de la indemnización por daños ocasionados al automóvil matrícula M-299242, asegurado en dicha Empresa, y propiedad de don Alberto Llona Sainz, por el coche del Servicio contra Incendios número 1.109, en accidente de tráfico ocurrido el día 16 de septiembre último.

305. Aprobar un gasto de 10.072,44 pesetas, importe de las facturas presentadas por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), relativas al consumo de fluido eléctrico en las oficinas y antiguas cocheras de trolebuses de Vallecas, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso, con cargo a la partida 337 del vigente presupuesto.

306. Aprobar un gasto de 8.612,93 pesetas, con cargo a la partida 337 del vigente presupuesto, importe de las facturas presentadas por la Compañía Eléctrica Industrial (Sociedad anónima), relativas al consumo de fluido eléctrico en las oficinas y antiguas cocheras de trolebuses de Vallecas, correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año en curso.

307. Aprobar un gasto de 58.875,72 pesetas, con cargo a la partida 860 del vigente presupuesto, interesado por la Sección de Estadística, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1957, para adquisición de placas rotuladoras de vías públicas.

308. Aprobar un gasto de 17.000 pesetas, con cargo a la partida 766 del vigente presupuesto, para abonar a Tápicerías Serrano (S. A.) el importe de una factura por suministro de alfombras y felpudos con destino a las oficinas del edificio de la calle del Sacramento.

309. Aprobar un gasto de 4.807,90 pesetas, con cargo a la partida 343 del vigente presupuesto, para adquisición de la casa DEP. A. L. (S. A.) de material para el archivo de Propiedades, dependiente de la Sección de Construcciones y Propiedades.

310. Aprobar un gasto total de 100.274,90 pesetas para satisfacer las diferencias de pensión correspondientes al Jefe de Sección, jubilado, don Manuel Romero Poveda, por el tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 1958 y el 30 de noviembre de 1961, en que falleció, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto.

311. Aprobar un gasto total de 58.421,66 pesetas, con cargo a la partida 248 del vigente presupuesto, importe de las nóminas relativas al 5 por 100 de beneficios sobre las cantidades percibidas durante el corriente año, que corresponde percibir al personal del Servicio de Estacionamientos vigilados, de conformidad con la Reglamentación Laboral de Transportes por Carretera.

312. Aprobar un gasto de 13.968,60 pesetas, con cargo a la partida 864 del vigente presupuesto, importe de la participación en las multas impuestas por el personal de Policía Municipal del distrito de Carabanchel durante los años 1957 a 1959, ambos inclusive, y que fueron recaudadas en período ejecutivo.

313. Aprobar un gasto de 1.100 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para remunerar al personal Subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de las recepciones celebradas en honor de la III Conferencia de Actuarios, Sociedad Ideal Deporte y Asamblea Nacional de Químicos los días 12, 15 y 30 de noviembre último.

314. Aprobar un gasto de 134.428,06 pesetas, con cargo a la partida 53 del vigente presupuesto, importe de la participación en las multas (20 por 100) que corresponde percibir a los Inspectores de Arbitrios y demás denunciadores como consecuencia de las actas levantadas por defraudación

en los arbitrios y tasas municipales durante el cuarto trimestre del año en curso.

315. Aprobar un gasto de 349.934,40 pesetas, con cargo a la partida 261 del vigente presupuesto, importe de la nómina de la participación en beneficios que corresponde percibir al personal contratado del Matadero y Mercado de Ganados por el año actual.

316. Aprobar un gasto de 3.200 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, importe de la remuneración que corresponde percibir al Oficial técnico-administrativo de Secretaría don José Calero Pinaglia por su actuación como Secretario en dieciséis expedientes disciplinarios.

317. Aprobar un gasto de 31.578 pesetas, con cargo a la partida 241 del vigente presupuesto, importe de los pluses y premios que corresponde percibir al personal del Servicio de Limpiezas correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

318. Aprobar un gasto de 76.358,88 pesetas, con cargo a la partida 231 del vigente presupuesto, para abonar al personal del Servicio de Limpiezas que se relaciona en el expediente el importe de los trabajos extraordinarios de riego realizados durante el corriente año.

319. Aprobar un gasto de 5.400 pesetas, con cargo a la partida 42 del vigente presupuesto, para abonar las dietas devengadas durante el cuarto trimestre del año en curso por los componentes de la Comisión Mixta de Reversión de la Contribución de Fincas del Ensanche de Madrid al Estado.

320. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo a la partida 112 del vigente presupuesto, importe total de las dietas que corresponde percibir al Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Ayudante de electricista de primera con destino a la Dirección de Servicios Industriales.

321. Aprobar un gasto de 47,65 pesetas, con cargo a la partida 464 del vigente presupuesto, para abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real el importe de la nómina de estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes del mismo por menores nacidos en esta Villa.

322. Aprobar un gasto total de 2.479,35 pesetas, con cargo a la partida 464 del vigente presupuesto, importe de las nóminas, más gastos de giro, por estancias causadas en diferentes establecimientos benéficos por menores nacidos en esta Villa dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de diversas provincias.

323. Quedar enterada de las cuentas justificadas que, por duplicado y con la documentación correspondiente, presenta el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas de la cantidad de 62.500 pesetas, que oportunamente le fué librada, con cargo a la partida 844 del vigente presupuesto, para atenciones de socorro y caridad a los pobres del distrito por los trimestres segundo y tercero del año en curso.

324. Quedar enterada de la cuenta justificada que, con la documentación correspondiente, presenta la Directora del grupo escolar Jacinto Benavente de la cantidad de 2.000 pesetas, que le fué librada, con cargo a la partida 700 del vigente presupuesto, para excursiones escolares de los alumnos.

325. Quedar enterada de la cuenta justificada que, con la correspondiente documentación, presenta el señor Habilitado de Régimen interior de la cantidad de 1.122 pesetas, que le fué librada para abono de la multa impuesta por el Juzgado número 13.

326. Aprobar un gasto de 2.360.007,30 pesetas, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de veintidós certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas.

327. Aprobar un gasto de 444.061,27 pesetas, con cargo

a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de catorce certificaciones por trabajos realizados por diferentes contratistas.

328. Aprobar un gasto de 4.329.521,63 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de veintisiete certificaciones y quince facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

329. Aprobar un gasto de 3.592.045,36 pesetas, con cargo a los capítulos I, II, VI y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de diez relaciones por suministros realizados a Servicios municipales.

330. Aprobar un gasto total de 2.729.228,89 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de cinco certificaciones y nueve facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

331. Aprobar un gasto total de 3.238.422,49 pesetas, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de ocho relaciones de facturas por suministros realizados a Servicios municipales.

332. Aprobar un gasto de 201.081,88 pesetas, con cargo a los capítulos IV y XI del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para abonar el importe de una factura y una certificación por suministro y obras, respectivamente.

333. Aprobar un gasto de 10.452.397,71 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de ciento cincuenta y nueve certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas.

334. Aprobar un gasto de 1.774.845,51 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de treinta y dos certificaciones por trabajos realizados en distintos Servicios municipales.

335. Aprobar un gasto total de 5.258.715,53 pesetas, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de sesenta y cinco certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

336. Aprobar un gasto de 1.648.805,21 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de cuarenta certificaciones por trabajos realizados en dependencias y Servicios municipales.

337. Aprobar un gasto de 2.774.462,01 pesetas, con cargo a los capítulos II, VI y VII del vigente presupuesto, para abonar el importe de trece certificaciones y catorce facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

338. Aprobar un gasto de 65.789,90 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de cuatro relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

339. Aprobar un gasto de 58.386,88 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de ocho facturas por trabajos realizados en dependencias y Servicios municipales.

340. Aprobar un gasto de 10.079,30 pesetas, con cargo a los capítulos II y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias municipales.

341. Aprobar un gasto de 65.031,97 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el importe de dos relaciones de facturas por trabajos realizados a dependencias municipales.

342. Aprobar un gasto de 1.174.036,81 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de tres certificaciones y nueve facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

343. Aprobar un gasto de 328.205,96 pesetas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, para abonar el im-

porte de ocho certificaciones por trabajos realizados en diferentes Servicios municipales.

344. Aprobar un gasto de 2.616.388,94 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de veintinueve certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas.

345. Aprobar un gasto total de 8.323 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de tres facturas por trabajos realizados de matriculación de tres vehículos municipales.

346. Aprobar un gasto de 189.008,94 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de dos certificaciones por trabajos realizados en dependencias municipales.

347. Aprobar un gasto de 225.506,20 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios.

348. Aprobar un gasto de 116.778,65 pesetas, con cargo al capítulo II, partida 470, del vigente presupuesto, para abonar el importe de una certificación por obras de reparación efectuadas en el Albergue de San Isidro.

349. Aprobar un gasto de 3.496,60 pesetas, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de cuatro relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

350. Aprobar un gasto de 51,60 pesetas, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros a dependencias municipales.

Urbanismo y Obras

351. Aprobar el gasto de 10.180 pesetas, con cargo a la partida 4.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para abonar al diario *Alcazar*, de Madrid, el importe de la publicación de propaganda de la subasta de parcelas municipales en el polígono de Santa Marca.

352. Aprobar el gasto de 32.400 pesetas, con cargo a la partida 4.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para abonar al diario *Ya*, de Madrid, el importe de la publicación de propaganda de la subasta de parcelas municipales en el polígono de Santa Marca.

353. Aprobar el gasto de 13.200,50 pesetas, con cargo a la partida 11 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para abonar al diario *ABC*, de Madrid, el importe de la publicación de propaganda de la subasta de parcelas municipales en el polígono de Santa Marca.

354. Aprobar el gasto de 28.750 pesetas, con cargo a la partida 11 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para abonar al diario *Pueblo*, de Madrid, el importe de la publicación de propaganda de la subasta de parcelas municipales en el polígono de Santa Marca.

355. Aprobar el gasto de 25.225 pesetas, con cargo a la partida 11 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, para abonar al diario *Madrid* el importe de la publicación de propaganda de la subasta de parcelas municipales en el polígono de Santa Marca.

356. Apropiar tres parcelas, de 34,08 metros cuadrados de superficie total, sobrantes de vía pública, a una finca sin número de la avenida de Oporto, propiedad de don Juan Manuel Rodríguez Díez y de don Modesto Fernández de la Fuente, por el precio de 17.448,96 pesetas, previa inscripción de las parcelas apropiables a favor del Municipio, e ingreso de su importe por los interesados en el capítulo VI, artículo 1.^o, concepto 15, del vigente presupuesto de ingresos especial de Urbanismo.

357. Apropiar una parcela, de 129,51 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a una finca sita

en el paseo de Alberto de Palacios, con vuelta a la calle de Alberto de Palacios, propiedad de don Tomás Miguel Alonso, por el precio de 37.298,68 pesetas, previa inscripción de la parcela apropiable a favor del Municipio, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.^o, concepto 15, del vigente presupuesto de ingresos especial de Urbanismo.

358. Aprobar el abono de un gasto de 54.821 pesetas a favor del Topógrafo Habilitado, don Juan Bayón Contreras, como importe de varios trabajos realizados por reproducciones de hojas del plano parcelario, a escala 1:500, entregadas a los Servicios Técnicos, entidades y particulares, como asimismo para Juzgados y otros trabajos especiales no tarifados, y que la mencionada suma sea cargo al crédito consignado en la partida 360 del vigente presupuesto.

359. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, correspondiente a las obras de terminación de ordenación de fachadas de la plaza de la Villa, que fueron adjudicadas a don Angel B. Beltrán en 30 de julio de 1958; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 405.259,42 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultados, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

360. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas, correspondiente a las obras de terminación de ordenación de fachadas de la plaza de la Villa, que fueron adjudicadas a don Angel B. Beltrán en 30 de julio de 1958 y 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 300.000 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

361. Aprobar la certificación número 1, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jesús Maestro, entre la avenida de las Islas Filipinas y la calle de Juan Vigón, que fueron adjudicadas a don Juan Fernández López en 27 de julio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 151.535,98 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

362. Aprobar la certificación número 2, expedida por el Servicio de Obras Sanitarias de la Jefatura de Aguas Potables y Residuales, correspondiente a las obras del tramo del ferrocarril del colector del Arroyo de la Viña (cuenca del Arroyo de Rejas), que fueron adjudicadas a don José Mulaš Palacios en 27 de julio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 138.410,69 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 19 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

363. Aprobar la certificación número 6, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Alberto Aguilera, entre la glorieta de Ruiz Jiménez y la plaza del Gran Capitán, que fueron adjudicadas a Cubiertas y Tejados (S. A.) en 27 de febrero de 1959; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 30.446,21 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 78, Resultados, del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 248,51 pesetas por volumen de obra y 9,93 pesetas del 4 por 100 de indemnización.

364. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de

alumbrado público en diversas calles de la Primera División, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) en 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 169.103,73 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

365. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en el poseo de la Reina Cristina, entre el de la Infanta Isabel y la plaza de Mariano de Cavia, que fueron adjudicadas a Cubiertas y Tejados (S. A.) en 27 de julio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 656.644,29 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

366. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 5.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la cuenta justificada que rinde el Topógrafo Habilitado de la oficina cartográfica, don Juan Bayón Contreras, de 200.000 pesetas para atender al pago de los gastos ocasionados con objeto de completar el plano parcelario del nuevo término municipal.

367. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de ordenación del espacio comprendido entre la plaza de la Armería y la Catedral Basílica de Nuestra Señora de la Almudena, que fueron adjudicadas a don José Quijano Pernía en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de pesetas 475.730,96, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

368. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a las obras de edificación del grupo escolar Jaime Balmes, en Vallecas, avenida de San Diego y vía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y al final de la avenida del Monte Igueldo, que fueron adjudicadas a don Manuel Reaño Rodrigo en 25 de abril del corriente año; debiendo el importe a que asciende dicha certificación, de 72.071,54 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

369. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de nuevo alumbrado público en diversas calles de la Sexta División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.051.993,28 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultados, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

370. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Tercera División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 641.508,40 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultados, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

371. Aprobar la certificación número 14, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización del polígono de Francos Rodríguez (primera fase), que fueron adjudicadas a Construcciones y Contratas (S. A.) en 30 de enero de 1959; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.260.447,24 pesetas, abonarse con cargo

al crédito consignado en la partida 35 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

372. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Francisco del Pozo, que fueron adjudicadas a don José María Sarría Urrechaga en 11 de julio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 256.397,70 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

373. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Jefatura de Aguas Potables y Residuales de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Sagasta, desde la de Francisco de Rojas a la glorieta de Bilbao, inclusive, que fueron adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) en 1 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.019.622,04 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

374. Aprobar la certificación número 4, expedida por la Jefatura de Aguas Potables y Residuales de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las obras de pavimentación y galerías de servicios en la calle de Sagasta, desde la de Francisco de Rojas a la plaza de Alonso Martínez, que fueron adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) en 1 de junio de corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.176.833,47 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

375. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a las obras de edificación de un grupo escolar sito en el barrio del Terol, en Carabanchel Bajo, que fueron adjudicadas a Conservaciones y Obras (Sociedad anónima) en 14 de marzo del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 321.819,28 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 78, Resultados, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

376. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de nueva instalación de alumbrado público en la calle de Génova, que fueron adjudicadas a Isolux (S. A.) en 27 de abril del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 363.759,45 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, asimismo, las economías obtenidas, que ascienden a 0,18 pesetas por volumen de obra y 0,01 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización.

377. Aprobar la certificación número 8, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de construcción de un edificio para Equipo Quirúrgico en Vallecas, que fueron adjudicadas a Entrecanales y Távora (S. A.) en 31 de mayo de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 557.084,23 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 56 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

378. Aprobar el abono de un gasto de 2.000 pesetas a favor del señor Agente consistorial don León Rodríguez Magán para atender al pago de los gastos de contribuciones e impuestos correspondientes a las fincas afectadas a los planes de ordenación, y que dicha suma sea cargo a la partida 2.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

379. Aprobar el gasto de 60.000 pesetas a favor del señor Agente consistorial don León Rodríguez Magán con objeto de atender al pago de los gastos de escrituras, documentos públicos, etc., y que dicha suma sea cargo al crédito consignado en la partida 4.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

380. Aprobar el abono de un gasto de 49.705,60 pesetas a favor del Topógrafo Habilitado don Juan Bayón Contreras correspondiente a los trabajos realizados en los talleres del Instituto Geográfico y Catastral para la reducción de las hojas del plano parcelario, y que la mencionada suma sea cargo a la partida 7.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

381. Aprobar el abono de un gasto de 33.312,02 pesetas a favor del Topógrafo Habilitado don Juan Bayón Contreras para atender a la conservación y puesta al día de las hojas del plano parcelario durante el sexto bimestre del corriente año, y que dicha suma sea cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

382. Aprobar el abono de un gasto de 2.516,61 pesetas, como premio de cobranza, al Recaudador del distrito de Canillas, por cobros que corresponden a los años 1958-59, pertenecientes a recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente, y que dicha suma sea cargo a la partida 78, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

383. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a las obras de ampliación del grupo escolar Divino Maestro, de la calle del Dante, 12, que fueron adjudicadas a don Eleuterio Mariano García Damas; debiendo el importe de la misma ser cargo de la forma siguientes: a la partida 57, 120.913,18 pesetas, y a la 77, Resultas, 4.836,53 pesetas, ambas del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

384. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles del Duque de Sevillano y Socorro, que fueron adjudicadas a don Cesáreo Prieto Obregón en 27 de octubre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 21.010,84 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

385. Aprobar el abono de un gasto, a justificar, por la suma de 200.000 pesetas, a favor del Topógrafo Habilitado don Juan Bayón Contreras para atender al levantamiento de planos topográficos a efectuar durante el cuarto trimestre del año en curso, y una vez que hayan sido debidamente justificados los anteriores, y que la mencionada suma sea cargo al crédito consignado en la partida 5.^a del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

386. Aprobar la certificación número 9, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en calles del extrarradio de la Quinta División, que fueron adjudicadas a Ramón Hermanos (Sociedad anónima) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 11.404,01 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 77, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

387. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en las calles de Martínez Izquierdo, Francisco Altimiras y Colomer (con objeto de facilitar el acceso por el Puente del Calero), que fueron adjudicadas a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo y a Cubiertas y Tejados, conjuntamente, en 29 de diciembre

de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 499.586,54 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

388. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Tercera División, que fueron adjudicadas a Urbalux (S. A.) en 27 de junio del corriente año; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 242.308,22 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

389. Reconocer el crédito de 161.423,73 pesetas, como importe a que asciende la liquidación formulada por la Dirección de Construcciones Municipales a favor del contratista don José Mercader, por la construcción de una oficina subalterna de Arbitrios en la carretera de Aragón, que le fué adjudicada en 17 de junio de 1953; debiendo la suma de 161.423,73 pesetas ser satisfecha con cargo a la consignación que figura en la relación de Resultas 240-2.806 (C-10) del capítulo VIII, artículo 1.^o, concepto 1.^o, del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

390. Abonar a doña Manuela Hurtado Moreno, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Juan Ruiz Zarco, conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, en cumplimiento del acuerdo de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación al personal pasivo, desde el 1 de enero de 1952, de dos pagas extraordinarias reglamentarias, la cantidad de 1.961,66 pesetas, por el tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 1956 y el 31 de octubre de 1960, en que falleció, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

391. Abonar a doña Marcelina Carlos de las Heras, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Evaristo Barón Tribiño, las siguientes cantidades: por la pensión de octubre, 400 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 266,66 pesetas, y por la ayuda familiar de octubre, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas 641, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

392. Abonar a doña Encarnación Salván Martín, en concepto de hija del que fué Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Rafael Salván Estévez, conjuntamente con sus dos hermanos mayores de edad, llamados Juan y Manuel, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de enero del corriente año, 1.084,40 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas, 121,68 pesetas; cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646 del vigente presupuesto.

393. Abonar a doña Julia Sánchez García, en concepto de viuda del que fué Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Luis Bueno Morales, conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, llamados Vicenta, José, Anunciación, María Isabel y Josefa, según testamento otorgado por el causante, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el finado: por la pensión de octubre, 2.532,59 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de Navidad, 894,75 pesetas; cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646 del vigente presupuesto.

394. Abonar a doña María de Lourdes Martín García, en concepto de viuda del que fué Jefe de Sección, jubilado, don José Infante Martín, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, llamados José María, Francisco y Antonio, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión del corriente mes, 10.958,89

pesetas; por la paga de Navidad, 11.527,45 pesetas, y por la ayuda familiar del citado mes, 276,15 pesetas; cantidades que tendrán aplicación a las partidas 640, 646 y 647, respectivamente, del vigente presupuesto.

395. Abonar a doña Mercedes del Valle Durán, en concepto de viuda del que fué Guardia de Policía Municipal, jubilado, don Mariano Altozano Martín, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de octubre, 1.503,03 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 1.044,72 pesetas; por la ayuda familiar de octubre, 220,92 pesetas, y por las diferencias desde el 1 de febrero de 1955 y el 31 de diciembre de 1961, por acumulación de dos pagas extraordinarias al haber pasivo, 21.823,82 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo: las tres primeras, al capítulo VIII, Resultas, y la cuarta, a la relación 234 del mismo capítulo, del vigente presupuesto.

396. Abonar a don Isidoro Alonso Ortega, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes en el corriente año como Vigilante nocturno de Talleres Generales, con cargo a la partida 200 del vigente presupuesto.

397. Abonar a don Francisco Jiménez Rodríguez, Guardia de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes en el corriente año como Vigilante nocturno de Talleres Generales, con aplicación a la partida 200 del vigente presupuesto.

398. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Florentino Sánchez Gutiérrez el nuevo haber pasivo anual de 33.675,27 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

399. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Vicente San Antonio Martínez el nuevo haber pasivo anual de 23.686,19 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

400. Abonar a don Marcelino Martín García, operario del Servicio de Limpiezas, actualmente en situación de excedencia voluntaria, el importe de los ocho días de jornal del mes de mayo y la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, con arreglo a los ciento cincuenta y nueve días trabajados durante el primer semestre del corriente año, que asciende a las cantidades siguientes: por ocho días de jornal del mes de mayo, a 40 pesetas, 320 pesetas; por ocho días de plus de carestía de vida, a 5,10 pesetas, 40,80 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 1.058,94 pesetas; cantidades que serán abonadas al interesado con cargo: la primera y tercera cifras, a la partida 241, y la segunda, a la 244, del vigente presupuesto.

401. Abonar a doña Felicitas Massó Denia, en concepto de viuda del que fué Guardia de Policía Municipal, jubilado, don Honorio Rodríguez Masiego, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de agosto, 1.817,90 pesetas; por la parte proporcional de media y una pagas de octubre y Navidad, 1.236,66 pesetas, y por la ayuda familiar de agosto,

220,92 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 640, 646 y 647 del vigente presupuesto.

402 a 421. Asignar, de conformidad con el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, el nuevo haber pasivo anual que se cita, al personal jubilado que se relaciona, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérseles en su día:

39.014,84 pesetas, a don Joaquín Platero Serrano, Conductor de Talleres Generales.

29.907,55 pesetas, a don Manuel Rodríguez Bueno, operario de Talleres Generales.

16.719,68 pesetas, a don José Rubio Melero, Peón especialista de Talleres Generales.

9.327,87 pesetas, a don Brígido Romojaro Martín, operario del Servicio de Limpiezas.

29.880,11 pesetas, a don Augusto Ródenas Fernández, operario de Vías, Circulación y Transportes.

31.168,86 pesetas, a don Rafael Rodríguez Luzón, Empedrador de Vías, Circulación y Transportes.

5.269,68 pesetas, a don Pablo Ramírez Naranjo, operario del Servicio de Limpiezas.

13.770,38 pesetas, a don José María Ramón Meléndez, operario del Servicio de Parques y Jardines.

47.991,41 pesetas, a don José Reduello Castillo, Maquinista de primera de Talleres Generales.

9.000 pesetas, a don Cecilio Roldán Ocante, operario del Servicio de Limpiezas.

18.764,63 pesetas, a don Rafael Romero Molina, operario del Servicio de Limpiezas.

41.776,87 pesetas, a don Ramón Rebolleda González, operario de Vías, Circulación y Transportes.

26.381,73 pesetas, a don Cruz Santiago Romeralo, operario del Servicio de Parques y Jardines.

22.672,99 pesetas, a don Julián Sanz García, Oficial de la Brigada de Albañiles.

30.608,61 pesetas, a don Cándido Segovia Moya, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

22.788,27 pesetas, a don Fortunato Sanz Velardo, Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas.

30.110,46 pesetas, a don Pedro Sanz Orcajo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

30.916,79 pesetas, a don Felipe San Juan Expósito, Guarda urbano y rural de Parques y Jardines.

7.690,53 pesetas, a don Eutiquio Río Benito, operario del Servicio de Parques y Jardines.

15.600 pesetas, a don Fausto Blanco Fermosell, operario del Servicio de Limpiezas.

422. Abonar a doña María de la Asunción Barrueco Ortega, en concepto de viuda del Bombero don Luis Arévalo Muñiz, la cantidad de 6.518,67 pesetas, a que asciende la liquidación por horas extraordinarias y servicio en días festivos, aprobada por acuerdo plenario de 27 de julio del corriente año, en cumplimiento de sentencia de la jurisdicción contenciosoadministrativa, y que dicha suma sea cargo al crédito incorporado como Resultas, partida 864, del vigente presupuesto.

423. Abonar a doña Josefa Gayo González, en concepto de viuda del que fué operario del Matadero Municipal, jubilado, don Carlos Parrondo Barrero, por sí y en representación de su hijo menor de edad, y conjuntamente con los tres mayores, las siguientes cantidades: por la pensión de octubre, 426,87 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 215,75 pesetas, y por la ayuda familiar de octubre, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

424. Abonar a doña Margarita Rojas García, en con-

cepto de viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Julián Sánchez Hernández, conjuntamente con su hijo mayor de edad, llamado Félix, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes, líquidos, de noviembre, 1.825,25 pesetas; por el plus de carestía de vida, líquido, 198 pesetas; por la ayuda familiar, líquida, 220,92 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad del corriente año, 1.626,75 pesetas; cantidades que tendrán aplicación a las partidas 29, 33, 31 y 29, respectivamente, del vigente presupuesto.

425. Abonar a doña Luisa Fernández Martínez, en concepto de viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Luis Parrizas Moreta, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, llamados Gregorio y Victoria, y conjuntamente con los cuatro mayores, Luis, Rosa, José y Carmen, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes de noviembre, líquidos, 2.007,77 pesetas; por el plus de carestía de vida, líquido, 198 pesetas; por la ayuda familiar, líquida, 220,98 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad del corriente año, 1.789,45 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 29, 33, 31 y 29, respectivamente, del vigente presupuesto.

426. Abonar a doña Dolores Fernández Hernández, en concepto de viuda del que fué Subalterno municipal don Joaquín Vilches González, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes de noviembre, líquidos, 2.087,77 pesetas; por la gratificación, líquida, 116,88 pesetas; por el plus de carestía de vida, líquido, 154,69 pesetas; por la ayuda familiar, líquida, 220,92 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad del corriente año, 1.922,70 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 60, 60, 64, 62 y 60, respectivamente, del vigente presupuesto.

427. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, al Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Luis Muñoz Melero el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 60 por 100 de la gratificación de 8.000 pesetas que disfrutaba en activo en el momento del cumplimiento de la edad reglamentaria, incrementado con las dos pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, y su tiempo de servicios a la Corporación, de veinticinco años, siete meses y veintitrés días; este acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1 de enero del corriente año.

428. Conceder a don Luis García de la Peña San Simón, Oficial administrativo, contratado, la cantidad de pesetas 3.000, en concepto de premio de nupcialidad; prestación que le corresponde en atención a las normas de carácter laboral que le son de aplicación, dada la naturaleza del cargo con que presta servicio a la Corporación; siendo cargo el referido gasto a la partida 652 del vigente presupuesto.

429. Nombrar Subalterno a don Manuel Calle Calle, por ascenso desde la categoría de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, con el haber anual de 14.600 pesetas, equivalente al jornal de 40 pesetas que percibía anteriormente como Oficial de segunda de Artes Gráficas Municipales, que se le respeta, manteniéndosele hasta que, por acumulación de los servicios que tiene reconocidos, llegue a rebasar dicho sueldo al cumplir el segundo quinquenio sobre el inicial, de 12.500 pesetas, con que está dotada la plaza de Subalterno, momento en que le corresponderá el haber anual de 15.125 pesetas, en la fecha del 20 de diciembre de 1969, si antes no se produce interrupción en sus servicios.

430. Fijar la situación económicoadministrativa que corresponde a la Matrona numeraria de la Beneficencia Municipal doña Carmen Torres Zurita, por reingreso de la situación de excedencia voluntaria en que se encontraba,

asignándole el haber anual de 20.570 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 17.000 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de dos cuatrienios acumulativos del 10 por 100, que tiene reconocidos por sus servicios anteriores, y fijando como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que será el tercero de éstos, la del 23 de septiembre de 1963, si antes no se produce interrupción en sus servicios; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 141 del vigente presupuesto.

431. Abonar a don Ramón Rubio Vicente, operario del Laboratorio Municipal, jubilado, el importe de la pensión del mes de julio del corriente año, no percibida por el interesado, que asciende a la cantidad de 735 pesetas, que tendrán aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

432. Abonar a don Delfín Ortega Martínez, operario del Servicio de Limpiezas, en situación de excedencia voluntaria, el importe de la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria del mes de octubre, con arreglo a los cincuenta días trabajados durante el tercer trimestre del año actual, que asciende a la cantidad de 333 pesetas, que tendrán aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

433. Completar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de octubre último, por el que se dispuso abonar a diez Conductores del Servicio contra Incendios una gratificación equivalente a veinticinco días de sus jornales, ya que ingresaron en 22 de febrero de 1960 y no disfrutaron sus vacaciones reglamentarias durante dicho año por necesidades del servicio, en el sentido de hacer efectiva a don Valentín García Rubio, Conductor de dicho Servicio, una gratificación por el mismo concepto, equivalente a los jornales de tales veinticinco días, por encontrarse en idénticas condiciones y situación que aquellos a quienes se les concedió, entre los cuales no figuraba el mismo; dicha gratificación, que asciende a 2.029,50 pesetas (45,75 de jornal, 5,70 de gratificación, 6,86 de plus de carestía de vida y 22,87 del 50 por 100 del sueldo base), tendrán aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

434. Abonar a don José Serna Gil, Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes en el corriente año como Vigilante nocturno del grupo escolar Joaquín García Morato, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

435. Abonar a don Virgilio González Herrera, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes en el corriente año como Vigilante nocturno del grupo escolar Nuestra Señora de las Victorias, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

436. Abonar a don Antonio Montero Balañá, Oficial técnicoadministrativo de Intervención, la cantidad de pesetas 4.007,50, por diferencias de horas extraordinarias entre las que percibió como Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo y las que le correspondía como Oficial técnicoadministrativo, durante el período del 7 de octubre de 1959 y el 31 de diciembre de 1961; dicha cantidad será cargo al crédito incorporado como Resultas a la partida 863 del vigente presupuesto.

437. Abonar al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría don Eugenio Báscones Mediavilla la cantidad de 7.660,57 pesetas, importe de la liquidación practicada por la Intervención de Fondos por diferencias de retribución de horas extraordinarias devengadas desde el 7 de enero

de 1959, como consecuencia de su incorporación al Cuerpo Técnicoadministrativo en virtud de sentencia de la jurisdicción contenciosoadministrativa, acatada por este Ayuntamiento; siendo cargo dicho importe al crédito incorporado como Resultas, partida 864, del vigente presupuesto.

438. Reconocer y abonar una gratificación a los Conductores dedicados al reparto de carne por trabajos extraordinarios en los meses de julio a octubre del corriente año, por un importe total de 43.110 pesetas, que tendrán aplicación al crédito consignado en la partida 108 del vigente presupuesto, y serán distribuidas con arreglo a la relación que obra en el expediente.

439 a 475. Abonar a los Sargentos y Guardias del Cuerpo de Policía Municipal que se relacionan, reintegrados al servicio activo, de conformidad con el acuerdo plenario de 1 de junio del corriente año, el importe de las diferencias que les corresponden entre lo percibido como jubilados y sus haberes en activo desde la fecha de jubilación de cada uno hasta el 31 de diciembre de 1961, ya que las diferencias correspondientes al año en curso les han sido acreditadas con fecha 30 de noviembre último; debiendo la cantidad que asciende para cada uno de ellos tener aplicación al crédito incorporado como Resultas a la partida 863 del vigente presupuesto:

284,47 pesetas, a don Antonio Peces Martín, Sargento; fecha de jubilación, 1 de diciembre de 1961.

1.665,97 pesetas, a don Isidro Blasco Valentín, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de junio de 1961.

263,14 pesetas, a don Bernardo Cuadrado Carrasco, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

2.131,66 pesetas, a don Juan López García, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de agosto de 1961.

424,83 pesetas, a don José Cruz Olivares Gómez, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de octubre de 1961.

3.180,75 pesetas, a don Mariano Villapalos Tomás, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de junio de 1961.

1.735,43 pesetas, a don Lorenzo Mateos Gómez, Sargento; fecha de jubilación, 1 de septiembre de 1961.

2.100,61 pesetas, a don Félix Isaac Toledo Herce, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

2.378,40 pesetas, a don Nicolás Álvarez García, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de octubre de 1961.

4.066,73 pesetas, a don Pablo González Fierro, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de julio de 1961.

1.205,34 pesetas, a don Domingo Vicente Tornero, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de octubre de 1961.

564,16 pesetas, a don Eleuterio Romo Fernández, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de noviembre de 1961.

599,76 pesetas, a don Adolfo Martín Manojó, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de noviembre de 1961.

967,09 pesetas, a don Claudio Martínez García, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de noviembre de 1961.

2.267,85 pesetas, a don Julián Dones Huete, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de noviembre de 1961.

3.860,63 pesetas, a don Pedro Martínez Saiz, Sargento; fecha de jubilación, 1 de julio de 1961.

172,65 pesetas, a don Cecilio Rodrigo Pozón Silva, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de diciembre de 1961.

967,09 pesetas, a don Florencio Paredes Barbi, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de diciembre de 1961.

273,80 pesetas, a don Marcelino Ortega Gómez, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de diciembre de 1961.

164,40 pesetas, a don Manuel Fernández Flor, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de diciembre de 1961.

967,09 pesetas, a don Salvador Martínez López, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

6.746,77 pesetas, a don Mariano Moreno Medina, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de enero de 1961.

3.582,53 pesetas, a don Eugenio Nicolás Truchado, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

2.070,83 pesetas, a don Rafael Rey Vázquez, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de junio de 1961.

1.471,74 pesetas, a don Mauricio Pérez Rubio, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de octubre de 1961.

2.929,23 pesetas, a don Juan Rodríguez García, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de julio de 1961.

5.821,81 pesetas, a don Constantino Aparicio Calvo, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de abril de 1961.

6.347,23 pesetas, a don Diego Henao Gutiérrez, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

5.025,08 pesetas, a don Félix Hipólito Serrano, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de abril de 1961.

5.821,81 pesetas, a don Ramiro Romero Manzanaro, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

4.330,71 pesetas, a don Pedro Rodríguez Vargas, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de febrero de 1961.

5.346,10 pesetas, a don Simeón Gil López, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de marzo de 1961.

7.924,18 pesetas, a don Emilio García Sánchez, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de marzo de 1961.

2.849,53 pesetas, a don Marcos Córcoles Peña, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de mayo de 1961.

9.305,45 pesetas, a don Manuel Cano Cano, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de enero de 1961.

3.087 pesetas, a don Esteban López Cano, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de junio de 1961.

6.125,10 pesetas, a don Juan Miguel Hurtado Vivancos, Guardia municipal; fecha de jubilación, 1 de febrero de 1961.

476. Abonar a don Fernando Martínez Caballero, operario del Servicio de Limpiezas afecto a la Segunda Zona, la cantidad de 780 pesetas, importe de la ayuda familiar del mes de julio del pasado año, que no percibió a su debido tiempo; siendo cargo a la partida 242 del vigente presupuesto.

477. Abonar a don Agustín Gascó Pérez, operario del Servicio de Limpiezas, que renunció al cargo en 1 de febrero del corriente año, el importe de la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril y mensualidad extraordinaria de julio, con arreglo a los veintiséis días trabajados durante el primer semestre del año en curso, resultando las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril, 173,16 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de junio, 173,16 pesetas; cantidades que serán abonadas al interesado con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

478. Abonar a doña Lucía Paramio Pedrero, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Pedro Antón Blanco, en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, sobre acumulación al personal pasivo, desde 1 de julio de 1952, de dos pagas extraordinarias reglamentarias, el importe de las diferencias producidas durante el tiempo comprendido entre el 1 de febrero de 1960, en que fué jubilado, y el 30 de abril de 1961, fecha de su fallecimiento, que asciende a la cantidad de 623,18 pesetas, que tendrá aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

479. Abonar a don Agapito Velasco García, Oficial matarife del Matadero Municipal, actualmente en el servicio militar, el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad del corriente año, con arreglo a los tres meses trabajados durante el segundo semestre del año en curso, que asciende a la cantidad de 643,50 pesetas, que tendrán aplicación al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

480. Abonar a don Pedro Moreno Olmeda, operario del Servicio de Limpiezas, en situación de excedencia voluntaria, el importe de los nueve días de jornal trabajados

durante el mes de octubre, así como la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de diciembre, que asciende a las siguientes cantidades: por nueve días de octubre de jornales y plus de carestía de vida, 388,35 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad, 659,34 pesetas; cantidades que serán abonadas al interesado con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

481. Abonar a doña María Elena Baringo Berdejo, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, en situación de excedencia voluntaria, la cantidad de 291,18 pesetas, importe de la parte proporcional de la media paga extraordinaria del mes de octubre último, con cargo a la partida 9.^a del vigente presupuesto.

482. Conceder al operario del Servicio de Limpiezas don José María Gómez Rodríguez un anticipo reintegrable de dos mensualidades, cuyo importe, de 3.086,36 pesetas, deberá reintegrar en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, mediante descuento que efectuará su Pagador al tiempo de abonarle sus jornales; el referido gasto tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 835 del vigente presupuesto, y el reintegro deberá efectuarse al capítulo VII, artículo 1.^o, concepto 164, del presupuesto general ordinario de ingresos.

Cultura

483. Disponer que pase al capítulo de Resultas del presupuesto para el próximo ejercicio la cantidad de 100.000 pesetas, 50.000 pesetas, consignadas en la partida 854 del vigente presupuesto, y las otras 50.000 pesetas, en el capítulo de Resultas del mismo, destinadas a abonar el premio anunciado por el Ayuntamiento en el concurso de obras teatrales Lope de Vega, convocado en el año actual.

484. Disponer que pase al capítulo de Resultas del presupuesto para el próximo ejercicio la cantidad de 100.000 pesetas, consignada en la partida 842 del vigente presupuesto, como aportación municipal para la conservación de los monumentos nacionales: iglesia de San Antonio de la Florida, Ermita Nuestra Señora del Puerto e iglesia de Nuestra Señora de Montserrat, de acuerdo con lo solicitado por el Director General de Bellas Artes.

485. Disponer que pase al capítulo de Resultas del presupuesto para el próximo ejercicio la cantidad de 8.600 pesetas, remanente del crédito consignado en la partida 737 del vigente presupuesto, con el fin de atender a las adquisiciones de objetos con destino al Museo Municipal que se encuentran pendientes.

486. Disponer que pase al capítulo de Resultas del presupuesto para el próximo ejercicio la cantidad de 23.180 pesetas, consignadas en la partida 701 del vigente presupuesto, para conceder diversas ayudas económicas al estudio, pendientes en la actualidad.

487. Disponer que pase al capítulo de Resultas del presupuesto para el próximo ejercicio económico la cantidad de 20.000 pesetas, consignadas en la partida 853 del vigente presupuesto, destinada a abonar los premios anunciados por el Ayuntamiento para los mejores libros y artículos sobre Madrid publicados en 1961, ya que el concurso convocado se encuentra pendiente de su fallo.

488. Disponer que pase al capítulo de Resultas del presupuesto para el próximo ejercicio el remanente del crédito consignado en la partida 863, relación de Resultas número 169, de 1961, del vigente presupuesto, con el fin de abonar diversos gastos pendientes en la actualidad, ocasionados por la reimpresión del *Fuero de Madrid*.

489. Conceder, en préstamo, a la Biblioteca Nacional un cuadro del *Entierro de Lope de Vega*, propiedad del

Ayuntamiento, que existe en el Museo Municipal, para que pueda figurar en la Exposición Bibliográfica conmemorativa del Centenario de Lope de Vega, organizada por dicha Biblioteca.

Deportes y Festejos

490. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago a la joyería Iglesias y Navazo de un trofeo concedido a la Asociación de Padres de Alumnas del Instituto Femenino Lope de Vega.

491. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago a la joyería Iglesias y Navazo de un trofeo concedido al Club Atlético de Madrid con motivo del Torneo Copa Europea de Balonmano.

492. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago a la joyería Iglesias y Navazo de un trofeo concedido a la Federación Castellana de Natación.

493. Aprobar un gasto de 365 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 290 del vigente presupuesto, para pago a la casa Galíndez del trofeo municipal concedido a la Peña Deportiva de Cazadores de San Blas.

494. Aprobar un gasto de 48.500 pesetas para contribuir a los que le origina al Centro de Iniciativas y Turismo de Madrid el funcionamiento de la oficina Municipal de Turismo, en la Plaza Mayor, y gratificar al personal adscrito a la misma; siendo cargo dicha suma a la partida 507 del vigente presupuesto, y debiendo ser librada tal cantidad al Presidente del Centro, don Francisco Casares Sánchez.

495. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con cargo a la partida 507 del vigente presupuesto, para conceder una gratificación al Archivero de Villa, don Agustín Gómez Iglesias, para recompensarle la labor desarrollada en la redacción del texto del libro titulado *Itinerario de Madrid de la Edad Media*, editado por aquella Delegación, y que ha merecido las más favorables críticas por su erudición y acopio de datos de tan lejana época.

496. Contraer un crédito de 345.000 pesetas, con cargo a la partida 507 del vigente presupuesto, para la edición de tres trabajos con los siguientes presupuestos:

El Madrid de los Austrias, por importe de 150.000 pesetas.

El Madrid gastronómico, por 150.000 pesetas.

El Madrid universitario, por 45.000 pesetas.

497. Conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas al Grupo de Empresa de Educación y Descanso de este Ayuntamiento para poder atender a sus necesidades culturales, deportivas y recreativas en beneficio de los servidores municipales, con cargo a la partida 703 del vigente presupuesto.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

498. Poner nuevamente al cobro la ayuda posescolar de los meses de julio y agosto del corriente año y beca del tercer trimestre del mismo curso pertenecientes al ex alumno del Colegio de San Ildefonso Miguel Roa García; debiendo su importe, de 300 y 750 pesetas, respectivamente, ser cargo a las partidas 415 y 700 del vigente presupuesto.

499. Poner nuevamente al cobro los alquileres correspondientes al primer trimestre del corriente año de locales-escuela en la finca número 12 de la calle de Diego de León, que fueron reintegrados, y cuyo importe, de 4.618,81 pesetas, tendrá aplicación a la partida 486 del vigente presupuesto.

500. Aprobar un gasto de 2.448,85 pesetas, con cargo a la partida 486 del vigente presupuesto, para aumento de

alquileres en los locales-escuela de la calle de Garcilaso, 3, en aplicación del decreto de 6 de septiembre de 1961.

501. Aprobar un gasto de 249 pesetas, con cargo a la partida 486 del vigente presupuesto, para aumento de alquileres en la finca número 34 de la calle de Martín de los Heros, por repercusión de servicios de portería en el año actual.

502. Aprobar un gasto de 170,40 pesetas, con cargo a la partida 486 del vigente presupuesto, por incremento de alquileres por repercusión de servicios de portería durante el año actual de los locales-escuela de la calle de los Hermanos Carpi, 1.

503. Poner nuevamente al cobro la ayuda posescolar correspondiente al tercer trimestre del año en curso del colegial de Nuestra Señora de la Paloma Luis Felipe Ramírez Herrero, que fué reintegrada; debiendo su importe, de 450 pesetas, tener aplicación a la partida 415 del vigente presupuesto.

504. Poner nuevamente al cobro la ayuda posescolar del primer trimestre de 1961 del ex alumno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma Francisco Nogueras Ruiz, que fué reintegrada; debiendo su importe, de 450 pesetas, tener aplicación a la relación de Resultas 108/1.183 de la partida 863 del vigente presupuesto.

505. Poner nuevamente al cobro los alquileres correspondientes a los locales-escuela de la finca número 39 de la calle del Capitán Blanco Argibay del primer trimestre del año en curso, que fueron reintegrados; debiendo su importe, de 600 pesetas, tener aplicación a la partida 486 del vigente presupuesto.

506. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo a la partida 699 del vigente presupuesto, como ayuda a las obras que han de efectuarse en la Capilla del grupo escolar Menéndez Pelayo.

507. Aprobar un gasto de 7.937,50 pesetas para aumento de los alquileres en los locales-escuela de las calles de Narváez, 40, y Doctor Castelo, 26, por aplicación de los decretos de 1956 y 1961, teniendo aplicación: 1.479,16 pesetas, a la relación de Resultas 150/1.478, partida 863, y el resto, de 6.458,34 pesetas, a la partida 486, ambas del vigente presupuesto.

508. Poner nuevamente al cobro los alquileres de los locales-escuela de la finca número 83 de la calle del Marqués de Viana, correspondiente al primer trimestre anticipado del año actual, que fueron reintegrados; debiendo su importe, de 967,83 pesetas, tener aplicación a la partida 486 del vigente presupuesto.

509. Aprobar un gasto de 1.212 pesetas como aumento de los alquileres de los locales-escuela en la avenida de la Albufera, 99, por aplicación de decretos ministeriales, teniendo aplicación: la cantidad de 352 pesetas, a la partida 863, y el resto, de 860 pesetas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

510. Aprobar un gasto de 547,95 pesetas para satisfacer al propietario de los locales-escuela de la calle del Pico Cejo, 65, el importe correspondiente al aumento de alquileres durante el año en curso, cantidad que será cargo al crédito consignado en la partida 486 del vigente presupuesto, y a partir del 1 de enero de 1963 se le abone por el mismo concepto la cantidad de 666,93 pesetas anuales, con cargo a la partida que para el pago de alquileres se consigne en el próximo presupuesto y siguientes.

511. Devolver a la Empresa Conservaciones y Obras (Sociedad anónima) las fianzas definitivas constituidas en su momento por 69.000 y 11.000 pesetas para responder de las obras de construcción de un grupo escolar en la calle Real de Pinto (Villaverde Alto).

512. Poner nuevamente al cobro a favor de la propiedad de la finca sita en la calle del General Moscardó, esquina a la de Menéndez Pallarés (Chamartín), arrendada para

escuelas, los alquileres correspondientes al cuarto trimestre del año 1961, que fueron reintegrados, ascendentes a 1.080 pesetas, con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 165, del vigente presupuesto.

513. Poner nuevamente al cobro a favor de los propietarios de la finca número 6 de la calle de la Puebla, arrendada para escuelas, los alquileres correspondientes al cuarto trimestre del año 1961, ascendentes a 1.000 pesetas, que no fueron percibidos oportunamente, con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 165, del vigente presupuesto.

514. Poner nuevamente al cobro a favor de la propietaria de la finca número 12 (hoy 14) de la calle de la Bolsa, arrendada para escuelas, los alquileres correspondientes al tercer trimestre del año 1961, ascendentes a 4.602,16 pesetas, que no fueron percibidos oportunamente, con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 165, del vigente presupuesto.

515. Poner nuevamente al cobro a favor de los propietarios de la finca números 7 y 9 de la calle de San Bartolomé, donde existen locales arrendados para escuelas, los alquileres correspondientes al primer trimestre del corriente año, que fueron reintegrados, ascendentes a 3.480,61 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 486 del vigente presupuesto.

516. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas para la adquisición de mobiliario con destino a la Guardería Infantil que ha construido la Corporación en el poblado de San José (Puente de Vallecas), con cargo dicha suma a la partida 455 del vigente presupuesto.

517. Aprobar un gasto de 9.975 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para atenciones de gastos menores y pequeñas reparaciones de carácter urgente en los grupos y escuelas de la capital, según relación que figura en el expediente.

518. Aprobar un gasto de 6.900 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro de mobiliario, por la casa Muebles Maldonado, con destino al despacho de Dirección del grupo escolar Joaquín García Morato.

519. Aprobar un gasto de 1.480 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de pupitres y sillones deteriorados del grupo escolar San Francisco Javier.

520. Aprobar un gasto de 1.377,25 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por don Antonio Roldán, de menaje para el servicio de sobrealimentación infantil del grupo escolar Lope de Rueda.

521. Aprobar un gasto de 12.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de estufas al grupo escolar Víctor de la Serna (niñas).

522. Aprobar un gasto de 2.212 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario con destino al grupo escolar República de Venezuela (niñas).

523. Aprobar un gasto de 39.917 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario en el grupo escolar Menéndez Pelayo.

524. Aprobar un gasto de 4.605 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario en el grupo escolar Isabel la Católica (niños).

525. Aprobar un gasto de 2.425 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de una estufa de gas butano con destino al grupo escolar Lope de Rueda.

526. Aprobar un gasto de 700 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Constructora Carrasco, de una escalera de tijera

con destino a la escuela de niñas de la calle de San Agustín, número 14.

527. Aprobar un gasto de 1.132 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario en la graduada Sanz Raso (niños).

528. Aprobar un gasto de 42.000 pesetas, con cargo a la partida 700 del vigente presupuesto, para satisfacer ayudas económicas de carácter escolar a los niños que han demostrado su capacidad e inteligencia para el estudio, según relación que consta en el expediente, durante el cuarto trimestre del año en curso.

529. Aprobar un gasto de 14.423,08 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para ejecutar obras encaminadas a evitar humedades en la medianería colindante con el grupo escolar Ruiz Jiménez.

530. Aprobar un gasto de 300 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en la escuela unitaria de niños de la calle del Manco de Lepanto, 3.

531. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Calvo Sotelo (niñas).

532. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de una cocina de gas butano con destino al grupo escolar San Fermín (niñas).

533. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una estufa de gas butano para la escuela unitaria de niñas de la calle de Argente, 4.

534. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una estufa de gas butano con destino a la escuela unitaria de niños de la calle de Nuestra Señora de los Dolores, 33.

535. Aprobar un gasto de 579,60 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Hijos de Vicente Mas, de seis persianas con destino a la escuela de niñas de la calle de Manuel González Longoria, 6.

536. Aprobar un gasto de 4.860 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de dos estufas con destino a la graduada Matías Montero.

537. Aprobar un gasto de 2.150 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en el grupo escolar San Eugenio y San Isidro.

538. Aprobar un gasto de 5.625 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Sues, de quince encerados con destino a diferentes grupos y escuelas de la capital.

539. Aprobar un gasto de 300 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar de la calle del Manco de Lepanto, 3 (niños).

540. Aprobar un gasto de 10.790 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de tres estufas de gas butano con destino al grupo escolar Conde de Romanones (niñas), así como de una cocina de gas butano.

541. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Víctor de la Serna (niños).

542. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Nuestra Señora de la Almudena.

543. Aprobar un gasto de 1.071 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro de una manga de riego para el grupo escolar Portugal.

544. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en el grupo escolar Padre Poveda.

545. Aprobar un gasto de 24.800 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para la reparación, por el industrial señor Rumbao, de mobiliario procedente de varios grupos y escuelas.

546. Aprobar un gasto de 103.150 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para el suministro, por diversos industriales, de mobiliario con destino a varios grupos y escuelas.

547. Aprobar un gasto de 21.250 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por el industrial señor Martín Megía, de diverso mobiliario con destino al grupo escolar Amador de los Ríos (niñas).

548. Abonar al propietario de la finca número 96 de la calle del Comandante Fortea, donde existen locales arrendados para escuelas, la cantidad de 9.393 pesetas, con cargo a la partida 486 del vigente presupuesto, importe del incremento habido en el precio del alquiler aprobado con efectos desde el 1 de octubre de 1961.

549. Aprobar un gasto de 1.585 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario en el grupo escolar Cardenal Cisneros (niñas).

550. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para gratificar a la portera de la finca número 27 de la calle del Lago Constantza, donde funciona una escuela de niñas, por los servicios prestados a dicho Centro docente durante el pasado curso escolar.

551. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Marcelo Usera.

552. Aprobar un gasto de 175 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de un hornillo eléctrico con destino a la escuela de niñas de la calle de Fúcar, 11.

553. Aprobar un gasto de 4.281 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por el industrial don Silvio Saornil, de menaje de comedor con destino al grupo escolar República de Chile (niños y niñas).

554. Aprobar un gasto de 4.750 pesetas, con cargo a la partida 699 del vigente presupuesto, para conceder ayudas a los siguientes Centros de carácter cultural y educativo:

A doña María Muñoz, directora del colegio gratuito San Nicolás de Bari, 500 pesetas.

A don Fernando Currucharri, presidente del Centro Cultural de Antiguos Alumnos de Jesús y San Martín, 500 pesetas.

A don José Antonio Ubierna Eusa, presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, para la escuela de Taquigrafía instalada en el Instituto San Isidro, 1.500 pesetas.

A don José Antonio Ubierna Eusa, para sostenimiento de las clases gratuitas establecidas en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 750 pesetas.

A doña Margarita Padilla, Superiora del Colegio de los Angeles Custodios, 500 pesetas.

A doña María de las Nieves Rivas Jiménez, en representación de la Asociación de Cooperadores bajo el Patronio de la Institución Teresiana, 1.000 pesetas.

555. Aprobar un gasto de 1.875 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación,

por la casa Enrique Mendiola, de mobiliario en la escuela unitaria de niños de la calle de Titania, 10.

556. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Víctor de la Serna (niñas).

557. Aprobar un gasto de 1.161,10 pesetas, con cargo a la partida 456 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Lacazette (S. A.), de mobiliario con destino al funcionamiento del servicio de comedor de la graduada de la calle del Puerto Cardoso (niñas).

558. Aprobar un gasto de 33.200 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para la reparación, por el industrial don Ignacio Rumbao, de mobiliario de los grupos escolares San Eugenio y San Isidro, San Isidoro y Gregorio Marañón, según detalle que figura en el expediente.

559. Aprobar un gasto de 8.640 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de diverso mobiliario en el grupo escolar San Eugenio y San Isidro (niños).

560. Aprobar un gasto de 175 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de un hornillo eléctrico con destino a la escuela de la calle de San Cosme, 24.

561. Aprobar un gasto de 2.335 pesetas, con cargo a la partida 587 del vigente presupuesto, para la adquisición de una manga de riego con destino al grupo escolar Víctor de la Serna (niños).

562. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Enrique Mendiola, de mobiliario en el grupo escolar Calvo Sotelo (niños).

563. Aprobar un gasto de 134,40 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Lacazette (S. A.), de menaje con destino a la escuela unitaria de niños de la calle del Manco de Lepanto, número 3.

564. Aprobar un gasto de 740 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de una estufa de gas butano para la graduada de niñas Asunción Rincón.

565. Aprobar un gasto de 9.720 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino al grupo escolar República de Venezuela (niños).

566. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar República de Chile (niños).

567. Aprobar un gasto de 4.600 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de dos estufas de gas butano con destino al grupo escolar Vázquez Seselle (niños).

568. Aprobar un gasto de 4.655,13 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo U-4, concepto 52, del vigente presupuesto, importe del incremento habido en los alquileres durante el tiempo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año, para abonar al propietario de la finca número 12 de la calle del Pez, donde existen locales arrendados para escuelas.

569. Aprobar un gasto de 32.750 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para abono al contratista de las obras de derribo del edificio que ocupaban las escuelas de Vicálvaro (casco).

570. Aprobar un gasto de 2.875 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por el industrial don Enrique Mendiola, de mobiliario en la escuela de niñas de la calle de Fúcar, 11.

571. Aprobar un gasto de 411,16 pesetas, con cargo

a la partida 486 del vigente presupuesto, importe del incremento habido en el consumo de agua durante el tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 1961 y el 1 de julio del corriente año, para abonar al propietario de la finca número 7 de la calle de la Batalla del Salado, donde existen locales arrendados para escuelas.

572. Aprobar un gasto de 5.130 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino a la graduada de niñas de la calle del Puerto Cardoso.

573. Aprobar un gasto de 10.680 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para la reparación, por el industrial don Ignacio Rumbao, de mobiliario procedente de diversos grupos y escuelas.

574. Aprobar un gasto de 640,50 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro de útiles de jardinería con destino al grupo escolar Huarte de San Juan.

575. Aprobar un gasto de 8.850 pesetas para atender a los menores y pequeñas reparaciones de los grupos y escuelas de la capital que se relacionan en el expediente.

576. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para la adquisición de material escolar con destino a las clases de Iniciación Profesional del grupo escolar Palacio Valdés.

577. Aprobar un gasto de 1.902,40 pesetas, con cargo a la partida 456 del vigente presupuesto, para el suministro, por el industrial don Silvio Saornil, de menaje con destino al comedor del grupo escolar Albino Hernández.

578. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 703 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica al Dispensario de la Inspección Médico Escolar del Estado (Servicios de Especialidades) por las prestaciones facultativas a los niños de los Centros dependientes del Patronato Municipal Escolar.

579. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el modelado, por el escultor don Luis Buendía, de un busto del poeta Gabriel y Galán, con destino al grupo que lleva su nombre.

580. Aprobar un gasto de 2.440 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en las escuelas del paseo de Extremadura, 277 (niños y niñas).

581. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para los servicios de limpieza y calefacción del grupo escolar Divino Maestro.

582. Aprobar un gasto de 3.785 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en la escuela de niños de la calle del Manco de Lepanto, 3.

583. Aprobar un gasto de 1.250 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en el grupo escolar Lope de Vega (niñas).

584. Aprobar un gasto de 27.281 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Ignacio Rumbao, de mobiliario procedente de diversas escuelas.

585. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 700 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica al funcionario don Fernando Grao Prieto con objeto de atender a los ocasionados por la adquisición de libros, matriculas, etc.

586. Aprobar un gasto de 14.250 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para los trabajos de construcción de sillas, por el industrial don Enrique Mendiola, aprovechando madera de derribo del Colegio de San Ildefonso.

587. Aprobar un gasto de 2.255 pesetas, con cargo

a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario en la graduada de San José (niños).

588. Aprobar un gasto de 6.150 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en el grupo escolar República de Chile (niñas).

589. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Vasco Núñez de Balboa.

590. Aprobar un gasto de 9.250 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por don Enrique Mendiola, de mobiliario en el grupo escolar República de Chile (niñas).

591. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar General Sanjurjo (párulos).

592. Aprobar un gasto de 7.870 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de estufas de gas butano y un hornillo eléctrico con destino al grupo escolar Jardines de la Infancia.

593. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una cocina de gas butano con destino al grupo Albino Hernández.

594. Aprobar un gasto de 12.139 pesetas, con cargo a la partida 456 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Antonio Roldán, de menaje con destino al comedor del grupo escolar Menéndez Pelayo.

595. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo Rubén Darío.

596. Aprobar un gasto de 2.593,50 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la relojería Esteban, de dos relojes con destino a los grupos escolares Moreno Rosales y Pío XII.

597. Aprobar un gasto de 2.650 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Constructora Carrasco, de mobiliario con destino al grupo escolar Pérez Galdós.

598. Aprobar un gasto de 6.246 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para abonar al propietario de la finca número 4 de la calle de San Oropio el importe de los servicios de calefacción a las escuelas establecidas en dicho inmueble.

599. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en el grupo escolar Estados Unidos de América.

600. Aprobar un gasto de 8.800 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por don Joaquín Martín Megía, de mobiliario con destino al grupo escolar Luis Moscardó.

601. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para una limpieza extraordinaria en el grupo escolar República de Chile (niñas).

602. Aprobar un gasto de 3.434,30 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Silvio Saornil, de menaje con destino al comedor del grupo escolar Víctor de la Serna (niñas).

603. Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de una estufa de gas butano con destino al grupo escolar Tirso de Molina.

604. Aprobar un gasto de 4.860 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro,

por la casa González, de dos estufas de gas butano con destino a la escuela de la calle de Jacometrezo, 17.

605. Aprobar un gasto de 5.248,04 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar, por el contratista don José Limones Caro, obras de instalación de protecciones metálicas en la graduada de niñas del barrio de Hortaleza.

606. Aprobar un gasto de 175 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de un hornillo eléctrico con destino a la escuela de niñas de la calle de Argente, 4.

607. Aprobar un gasto de 12.825 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino al grupo escolar Concepción Arenal (niños).

608. Aprobar un gasto de 21.447,40 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar, por el contratista don Andrés González Enguita, obras de pintura en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

609. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para servicios de limpieza y calefacción en el grupo escolar Estados Unidos de América.

610. Aprobar un gasto de 4.577,09 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar, por el contratista don José Limones Caro, obras de reparación en las Escuelas Bosque.

611. Aprobar un gasto de 1.398 pesetas, con cargo a la partida 456 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Lacazette (S. A.), de menaje con destino al comedor del grupo escolar Lope de Vega (niñas).

612. Aprobar un gasto de 642,40 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Lacazette (S. A.), de menaje con destino al servicio de sobrealimentación del grupo escolar San Fermín (niñas).

613. Aprobar un gasto de 204 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para el suministro, por el industrial don Silvio Saornil, de menaje con destino al servicio de sobrealimentación de la escuela de la calle de Argente, 4.

614. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinario en la escuela de la calle de la Santísima Trinidad, 18.

615. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de estufas de gas butano con destino al grupo escolar Víctor de la Serna (niños).

616. Aprobar un gasto de 679,80 pesetas, con cargo a la partida 456 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Lacazette (S. A.), de menaje con destino al comedor de la graduada de niños Matías Montero.

617. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en el grupo escolar San Fermín.

618. Aprobar un gasto de 12.825 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino al grupo escolar Concepción Arenal (niñas).

619. Aprobar un gasto de 2.565 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una estufa de gas butano con destino al grupo Marcelo Usera.

620. Aprobar un gasto de 48.911,35 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para la reparación, por el industrial don Santos Izquierdo Recio, de la sala de duchas de las Escuelas de Aguirre.

621. Aprobar un gasto de 26.000 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, importe de los

transportes de la leche en polvo a los grupos de la capital y gratificación a los Mozos que realizan este servicio; debiendo librarse 22.000 pesetas al Jefe de Talleres Generales y el resto al Conserje de Casas Consistoriales.

622. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de una estufa de gas butano con destino al grupo escolar San José de Calasanz.

623. Aprobar un gasto de 9.720 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de cuatro estufas de gas butano con destino al grupo escolar República de Venezuela (niñas).

624. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de una estufa de gas butano con destino al grupo escolar Inmaculada Concepción (niñas).

625. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de una estufa de gas butano con destino a la escuela de niñas de la calle de Toledo, 83.

626. Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en los locales del grupo escolar del poblado A (Fuencarral).

627. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de una estufa de gas butano con destino a la escuela unitaria de niñas de la calle de Francisco Villaespesa, 68.

628. Aprobar un gasto de 1.100 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para trabajos de reparación, colocación y conservación de toldos en el grupo escolar municipal Moreno Rosales.

629. Aprobar un gasto de 158 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición de un par de botas de goma con destino al servicio de jardinería que realiza el Conserje de la graduada municipal Escuelas Bosque.

630. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para los servicios de limpieza y calefacción durante el actual curso escolar en el grupo del poblado A (Fuencarral).

631. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para gratificar al Guarda nocturno y a la mujer de la limpieza por trabajos extraordinarios realizados en el grupo Torres Garrido.

632. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en las escuelas de la calle del Diamante, 2 y 4.

633. Aprobar un gasto de 300 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en la escuela unitaria de niñas de la calle de Anastasio Aroca, 3.

634. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para realizar una limpieza extraordinaria en el grupo de la calle de la Residencia, 6.

635. Aprobar un gasto de 9.720 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino al grupo Manuel de Falla (niñas).

636. Aprobar un gasto de 2.340 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una estufa de gas butano con destino a la graduada de niños de la calle de la Puebla, 9.

637. Aprobar un gasto de 14.580 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino al grupo Nuestra Señora de la Paloma.

638. Aprobar un gasto de 14.580 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de estufas de gas butano con destino al grupo Huarte de San Juan.

639. Aprobar un gasto de 305 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Lacazette (S. A.), de una olla de porcelana con destino al servicio de comedor del grupo República del Brasil (niños).

640. Aprobar un gasto de 1.750 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por el industrial Joaquín Martín Megía, de un armario con destino al grupo República de Venezuela (niñas).

641. Aprobar un gasto de 7.250 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Muebles Maldonado (S. A.), de mobiliario con destino al despacho de Dirección del grupo Manuel de Falla (niñas).

642. Aprobar un gasto de 1.675 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la reparación, por el industrial don Enrique Mendiola, de mobiliario en el grupo Víctor de la Serna (niños).

643. Aprobar un gasto de 14.400 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por el industrial don Joaquín Martín Megía, de mobiliario con destino al grupo Manuel de Falla.

644. Aprobar un gasto de 14.300 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para atender a los menores y pequeñas reparaciones de carácter urgente en los grupos y escuelas de la capital que se relacionan en el expediente.

645. Devolver al contratista don Juan Martínez León la fianza depositada, según cargareme número 14.671, por un importe de 6.500 pesetas, en Valores, constituida en su momento para responder de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el grupo escolar Víctor de la Serna (niñas).

646. Devolver a la Empresa Ecisa Compañía Constructora (S. A.) la fianza depositada, según carta de pago número 4.467, por 47.000 pesetas, constituida en su momento para responder de las obras de construcción de una Guardería Infantil en el poblado de Nuestra Señora de los Angeles, en el Puente de Vallecas.

647. Aprobar un gasto de 3.700 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una cocina de tres fuegos y horno a gas butano con destino al grupo República de Chile.

648. Aprobar un gasto de 3.750 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de una cocina de gas butano con tres fuegos y horno con destino al grupo escolar de la calle del Puerto Cardoso (niños).

649. Aprobar un gasto de 1.400 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de una cocina de gas butano con destino al grupo escolar República del Brasil (niños).

650. Aprobar un gasto de 14.580 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de seis estufas de gas butano con destino al grupo escolar Padre Poveda.

651. Aprobar un gasto de 2.430 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de una estufa de gas butano con destino al grupo Víctor de la Serna (niños).

652. Aprobar un gasto de 9.720 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa González, de cuatro estufas de gas butano para las escuelas graduadas de El Pardo.

653. Aprobar un gasto de 7.920 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro,

por la casa González, de tres estufas de gas butano para el grupo Manuel Sainz de Vicuña.

654. Aprobar un gasto de 3.700 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Kuntz, de cinco estufas de gas butano para el grupo escolar de las calles del Diamante, 2, y Encarnación Oviol, 87.

655. Aprobar un gasto de 4.521,80 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para el suministro, por la casa Silvio Saornil, de diverso menaje con destino al comedor del grupo General Sanjurjo (niños).

656. Aprobar un gasto de 1.350 pesetas correspondiente a la ayuda posescolar del ex alumno de los Internados Municipales Marcial Salas Maroto, que fué reintegrada oportunamente por no haberse presentado su madre a cobrarla, con cargo las 450 pesetas del primer trimestre a la relación de Resultas 108/1.183 y las 900 pesetas restantes a la partida 415 del vigente presupuesto.

657. Poner nuevamente al cobro la cantidad de 1.000 pesetas, que oportunamente le fué concedida para obras menores a la Superiora de la Obra Educativa Social Máter Purísima, siendo cargo a la partida 488 del vigente presupuesto.

658. Aprobar un gasto de 2.607,50 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la adquisición de diverso material de propaganda del Concilio Vaticano II para su distribución entre las escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar.

659. Aprobar un gasto de 6.628 pesetas, con cargo a la partida 485 del vigente presupuesto, para la adquisición de diversas obras de consulta con destino a la biblioteca del Instituto Municipal de Educación.

660. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para satisfacer al Director Profesor de la Sección de Sordomudos del Instituto Municipal de Educación el importe de la gratificación correspondiente a los últimos cuatro meses del corriente año.

661. Aprobar un gasto de 270 pesetas, con cargo a la partida 623 del vigente presupuesto, importe de la limpieza y conservación del montaplantas instalado en las Escuelas Bosque.

662. Aprobar un gasto de 485 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para obras de reparación en la vivienda del Conserje del grupo escolar de niñas Víctor de la Serna.

663. Aprobar un gasto de 450 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la adquisición del cuarto tomo del *Anuario Católico Español* con destino a la biblioteca del Instituto Municipal de Educación.

664. Aprobar un gasto de 390 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de dos hornillos eléctricos para el grupo escolar Lope de Rueda.

665. Aprobar un gasto de 5.305,80 pesetas, con cargo a la partida 485 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Antonio Roldán, de menaje con destino al servicio de sobrealimentación del grupo escolar Divino Maestro.

666. Aprobar un gasto de 3.750 peetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Kuntz, de una cocina de gas butano con destino al grupo escolar Estados Unidos de América.

667. Aprobar un gasto de 1.218,30 pesetas, con cargo a la partida 486 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Antonio Roldán, de diverso menaje para el servicio de sobrealimentación del grupo escolar Estados Unidos de América.

668. Aprobar un gasto de 6.549,65 pesetas, con cargo a la partida 485 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Antonio Roldán, de diverso menaje para el comedor del grupo escolar Estados Unidos de América.

669. Aprobar un gasto de 195 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de un hornillo eléctrico para la escuela de la calle del Espinar, 13.

670. Aprobar un gasto de 450 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, para la adquisición de veinte ejemplares de la obra titulada *El Purgatorio*, de la que es autor don Angel Lucia.

671. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 482 del vigente presupuesto, en concepto de gratificación a la portera de la finca número 2 de la calle de las Tres Cruces, donde funcionan escuelas nacionales.

672. Aprobar un gasto de 9.469,56 pesetas, con cargo a la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar, por el contratista don Antonio Mochales, obras de reparación en el grupo escolar Santa Teresa de Jesús.

673. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 487 del vigente presupuesto, para atender a los servicios de limpieza y calefacción del colegio de Nuestra Señora de Fátima.

674. Aprobar un gasto de 487,75 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Antonio Roldán, de diverso menaje para el servicio de sobrealimentación de la escuela unitaria de niñas de la calle de Manuel González Longoria, 6.

675. Aprobar un gasto de 1.802 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Antonio Roldán, de diverso menaje de comedor con destino al grupo escolar de niños Francisco de Quevedo.

676. Aprobar un gasto de 195 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa González, de un hornillo eléctrico para el grupo escolar de párvulos General Sanjurjo.

677. Aprobar un gasto de 4.501,40 pesetas, con cargo a la partida 485 del vigente presupuesto, para la adquisición, de la casa Antonio Roldán, de diverso menaje de cocina y comedor con destino al grupo escolar de niños del poblado A (Fuencarral).

678. Conceder una ayuda económica de 1.000 pesetas a don Justo Díaz Villasante, consejero de la Asociación Internacional de Jueces de Menores, para los gastos de transporte urbano que le ocasionen los desplazamientos dentro de la capital como consecuencia del estudio que pretende realizar sobre Madrid como gran aglomeración urbana en cuanto a los problemas que plantea la vida moderna en orden a las perturbaciones del comportamiento y de la adaptación familiar y social de la infancia y de la juventud, siguiendo las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas en su reciente estancia en el Seminario de Frascati (Roma), en la que el señor Díaz Villasante representó a España; debiendo la mencionada suma tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 699 del vigente presupuesto.

* * *

679. Se dió cuenta de un escrito del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, don José Antonio Elola-Olaso, agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden del Infante Don Enrique.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

680. Se dió cuenta de una carta del Embajador de España en Francia, excelentísimo señor don José María de Areilza, Conde de Motrico, dando cuenta de la carta que le ha sido enviada por la familia del Presidente Coty agradeciendo la condolencia del Ayuntamiento de Madrid por el fallecimiento del mismo.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

681. Se dió cuenta de un oficio de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Servicio de Depósito Legal) testimoniando la satisfacción del mismo por el ejemplar cumplimiento de la legislación del Depósito Legal por parte del Ayuntamiento de Madrid, y rogando se haga llegar también la felicitación al personal encargado de realizar directamente las gestiones de Depósito.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

682. El señor Alcalde Presidente propuso, y así se acordó, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del Secretario de este Ayuntamiento, don Juan José Fernández-Villa, y que se traslade el pésame a los familiares de la finada.

683. Se dió cuenta del fallecimiento del académico don Modesto López Otero, prestigiosa figura del arte y buen amigo y colaborador del Ayuntamiento de Madrid.

Y se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y trasladar el pésame a los familiares del finado.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo De la Rubia Pacheco y Salgado Blanco.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Vice-interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a la una de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 5 del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad, sin reparo alguno.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo anulatorio de los acuerdos del Económicoadministrativo, fecha 30 de junio de 1960 e igual fecha de 1961, que rebajó las cuotas de los cines Alcalá e Imperio, confirmando las que asignó el gremio fiscal sindical de cines para el bienio 1957-59.

3.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo revocando el acuerdo del Económicoadministrativo que rebajó la cuota asignada por el gremio fiscal sindical de cines al cine Salamanca para el bienio 1957-59, confirmando ésta, cuyo fallo ha sido revocado por el Tribunal Supremo en 29 de septiembre último.

4.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo revocando el acuerdo del Económicoadministrativo que rebajó la cuota asignada por el gremio fiscal sindical de cines al teatro cine Lope de Vega para el bienio 1955-57, confirmando la cuota seña-

lada, así como del fallo dictado por el Tribunal Supremo en 28 de marzo del corriente año, que confirma la resolución anterior.

5.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada, en 31 de octubre último, por la Sala 1.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por la que se confirma la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 27 de noviembre de 1961, que fijó en 393.750 pesetas el importe de la indemnización por desalojo de la industria de venta de calzado y cacharrería existente en la finca número 31 de la calle de Calatrava.

6.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada, en 30 de octubre último, por la Sala 1.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por la que se confirma la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 18 de diciembre de 1961, que fijó en 477.750 pesetas el importe de la indemnización por el desalojo de la industria de peletería existente en la finca número 42 de la calle de Calatrava.

7.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, admitiendo a don Fulgencio Torres Muñoz como Repartidor del Matadero Municipal, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

8.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, admitiendo a don Francisco Romero Llamas como operario de la limpieza del Matadero Municipal, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

9.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, admitiendo a don José Pardierna López como operario de Parques y Jardines, con el jornal de 34 pesetas diarias, con carácter interino, por el plazo máximo improrrogable de seis meses, pudiendo cesar antes de consumirse éste, caso de cubrirse la plaza en propiedad o estimarlo oportuno la Corporación.

10. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, admitiendo a don Rafael Fernández Fernández, don Vicente González Bermúdez, don Benito Heras López y don Manuel Julias Hernández como Peones de Vías y Obras, dependiente de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

11. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, admitiendo a doña Luz Piñeiro Vázquez como Vigilante de Evacuatorios de la Dirección de Obras Sanitarias, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

12. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, admitiendo como operarias de la limpieza de Casas Consistoriales a las nueve que a continuación se relacionan, con el jornal de 34 pesetas diarias, con carácter interino, por el plazo máximo improrrogable de seis meses, pudiendo cesar antes de consumirse éste, caso de cubrirse las vacantes en propiedad o estimarlo oportuno la Corporación:

Doña Carmen Alique Palomino.

Doña Balbina Aranda García.

Doña Fernanda Bernardo Maroto.

Doña Valentina Aurora García Torralba.
Doña Angeles Guillén González.
Doña Natividad Moya Bravo.
Doña Dionisia Préstamo Piñán.
Doña Pilar Santos Ruiz.
Doña Carmen Truchado Martínez.

13. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, confirmando en su cargo de operario del Servicio de Parques y Jardines a don Pedro Cortés Torres, con carácter fijo, y reconocerle los servicios que viene prestando con carácter interino desde el día 1 de julio del año en curso, en que tomó posesión, siendo, por tanto, la fecha de cumplimiento del primer quinquenio la del 1 de julio de 1967.

14. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de noviembre último, dando de baja definitiva en el Servicio de Limpiezas a don José Espinosa Nieto, por no haber tomado posesión del cargo para el que fué nombrado en el plazo reglamentario vigente establecido, conforme a los artículos 34, 66 y 68 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

15. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la transformación de dieciocho plazas de Celadores de Mercados en igual número de plazas de Vigilantes de Mercados, clasificadas en Obreros de Plantilla, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias.

16. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 31 de octubre del corriente año, estimando el recurso interpuesto por don Aurelio Orensanz Parro contra la denegación tácita de su inclusión en el Cuerpo Técnicoadministrativo.

17. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 20 de octubre último, desestimando el recurso interpuesto por don Manuel Pérez Martínez contra el acuerdo municipal sobre equiparaciones económicas de los Desinfectores camilleros.

18. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto de desistimiento dictado por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso interpuesto por don José Bravo Ramírez contra el acuerdo municipal sobre reconocimiento y abono de cuatrienios.

19. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de los oficios de la Audiencia Territorial declarando terminado el procedimiento de recurso interpuesto por Conductores mecánicos de Talleres Generales sobre equiparación a Auxiliares administrativos.

20. Declarar la validez del acto del concurso-subasta de las obras de construcción de la primera etapa del muro de cerramiento de la ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto, celebrado el día 27 de noviembre último, y adjudicar definitivamente el mismo a favor de don Ramón Lasa Sarriá, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 17,71 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 11.088.339,69.

21. Adquirir por concierto directo, basado en la excepción de licitación pública prevista en el apartado 2.^o del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, tres berlinas Seat, tipo 600, por un importe total de 225.000 pesetas, con destino a los servicios de asistencia médica de urgencia, siendo imputable este gasto a la partida 771 del vigente presupuesto.

22. Declarar la validez del acto del concurso-subasta

de las obras de conservación de los hoteles números 1, 2 y 3 del Internado de Nuestra Señora de la Paloma de Cercedilla, celebrado el día 17 del corriente mes, y adjudicar definitivamente el mismo a don Eloy Rubio Montalbo, como autor de la única proposición presentada, con la baja del 5 por 100 respecto al precio tipo de contrata, de 234.857,02 pesetas.

Comisión de Hacienda

23. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 del corriente, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, proponiendo que la Corporación se persone como coadyuvante en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Tomás Rubio Rodríguez sobre reposición en el cargo de Agente ejecutivo de Vicálvaro y Villaverde.

24. Reconocer un crédito total de 4.953.574,70 pesetas, importe de certificaciones por obras, servicios y suministros realizados por diversas contratas municipales y correspondientes a los ejercicios de 1960 y 1961, y su abono, en la forma y cuantía consignadas en la relación formulada por la Intervención General, con cargo a la partida 637, "Créditos reconocidos", del vigente presupuesto.

25. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Ramiro Calle Pérez contra la resolución del Tribunal Económico, fecha 30 de mayo del corriente año, que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno en el Cerro de San Cristóbal.

26. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por J. Liceranzu y Compañía (S. L.) sobre exacción de derechos por el concepto de calas realizadas en la calle de la Solana de Luche, 29, y otras.

27. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas (S. A.), sobre exacción de derechos por el concepto de calderas y ascensores correspondiente a la finca número 91 de la calle de Alonso Cano.

28. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en reclamación promovida por don José León de Urquiza García Camba sobre exacción de derechos por el concepto de Laboratorio con relación al local sito en la calle de Francisco Silvela, 70.

29 a 32. Por disposición de la Presidencia, por haber sido redactados en forma indebida, fueron retirados del orden del día los precedentes dictámenes.

33. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Carmen Soto Bermudo sobre exacción de derechos por el concepto de calas realizadas en la calle de la Menta, 20.

34. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.) sobre exacción de derechos por el concepto de anuncios con relación a la finca número 9 de la calle de Alberto Aguilera.

35. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Enrique Palomero Fernández y don Antonio Solera Concha sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno sito en la calle de las Aguas (Aravaca).

36. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Amado Ramos Suñe sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar en el camino viejo de Leganés.

37. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por el Patronato de Casas de la Armada sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar en la calle del Marqués de Altamira.

38. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en las reclamaciones acumuladas promovidas por doña Hortensia Romero Girón sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de Romero Girón, sin número.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Calvo y Munar (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno sito en la prolongación de la avenida del Generalísimo.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Saturnina de la Fuente Carrasco sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno sito en la calle de Tejera.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Francisco Sulla Badía, en nombre de Meyeve (S. A.), sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno sito en la calle de Meneses, sin número.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en las reclamaciones acumuladas promovidas por Urbanizadora Española (S. A.) sobre exacción del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a los sitios en la calle de Quintanar, 11, sin número y 2.

43. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de 31.456 kilos de yogur fabricados durante el mes de diciembre de 1960.

44. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de 33.876 kilos de yogur fabricados durante el mes de octubre de 1960.

45. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de 34.797 kilos de yogur fabricados durante el mes de febrero de 1959.

46. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de 133.971 kilos de yogur fabricados durante el 15 de junio al 31 de agosto de 1958.

47. Acata y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de 37.439 kilos de yogur fabricados durante el mes de enero de 1959.

48. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario de 30.374 kilos de yogur fabricados durante el mes de marzo de 1959.

49. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don José Luis Sánchez Gómez sobre exacción del arbitrio de especies de consumo con motivo de la introducción de 180 litros de champaña.

50. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Manuel Menéndez López sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente al bar sito en la calle de Fernando el Católico, 4, durante el segundo trimestre de 1961.

51. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Juan Encinas Fernández sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a ventas efectuadas en la cafetería de la calle del Carmen, 36, durante el segundo trimestre de 1961.

52. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Esteban Sala Soler sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a ventas efectuadas durante el cuarto trimestre de 1961 en la cervecería Baviera, de la calle de Alcalá, 33.

53. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Nemesia Gómez Martín sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a ventas efectuadas en la cafetería de la calle de Fuencarral, 91, durante el segundo trimestre de 1961.

54. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Angeles López Riopérez sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a la cafetería de la plaza del Carmen, 1, durante el segundo trimestre de 1961.

55. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Angel Rodríguez Chamorro, propietario de las fincas números 96 y 98 de la calle de Blasco de Garay, sobre contribuciones especiales asignadas a dichas fincas por obras de pavimentación de la calzada y aceras.

56. Por disposición de la Presidencia fué retirado del orden del día un dictamen proponiendo se proceda a convocar subasta pública para enajenar la parcela número 13, de propiedad municipal, situada en el sector Sur del polígono de Santa Marca, de una superficie de 1.002,57 metros cuadrados, con arreglo al pliego de condiciones redactado por los Servicios Técnicos, y en el precio de 971.250 pesetas.

57. Disponer la celebración de la subasta pública para

tativas redactado por la Dirección de Urbanismo, de una superficie de 1.862 metros cuadrados, en el precio de pesetas 2.670.150, y con arreglo al expresado pliego y el económico-administrativo que figura en el expediente.

75. Disponer la celebración de la subasta pública para enajenar la parcela señalada con el número 53, de propiedad municipal, del sector Centro del polígono de Santa Marca, que figura en el pliego de condiciones facultativas redactado por la Dirección de Urbanismo, de una superficie de 1.128 metros cuadrados, en el precio de 971.250 pesetas, y con arreglo al expresado pliego y al económico-administrativo que figura en el expediente.

76. Disponer la celebración de la subasta pública para enajenar la parcela señalada con el número 54, de propiedad municipal, del sector Centro del polígono de Santa Marca, que figura en el pliego de condiciones facultativas redactado por la Dirección de Urbanismo, de una superficie de 1.250 metros cuadrados, en el precio de 1.233.750 pesetas, y con arreglo al expresado pliego y al económico-administrativo que figura en el expediente.

77. Disponer la celebración de la subasta pública para enajenar la parcela señalada con el número 55, de propiedad municipal, del sector Centro del polígono de Santa Marca, que figura en el pliego de condiciones facultativas redactado por la Dirección de Urbanismo, de una superficie de 1.927 metros cuadrados, en el precio de 2.317.350 pesetas, y con arreglo al expresado pliego y al económico-administrativo que figura en el expediente.

78. Por disposición de la Presidencia, por haber ido incluido en el orden del día fuera del lugar que le corresponde, fué retirado un dictamen proponiendo convocar subasta pública para enajenar la parcela número 21, de propiedad municipal, situada en el sector Centro-Sur del polígono de Santa Marca, de una superficie de 2.038 metros cuadrados, con arreglo al pliego de condiciones facultativas redactado por la Dirección de Urbanismo, en el precio de 3.024.000, pesetas, y con arreglo al expresado pliego y al económico-administrativo que figura en el expediente.

79. Disponer, como consecuencia del acuerdo plenario de 30 de marzo del corriente año, la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional de un solar de propiedad municipal, de 3.872,90 metros cuadrados de superficie, situado en el barrio de Palomeras, término de Vallecas, entre la avenida de la Albufera, Norte-Sur y otra de nueva apertura a que se refiere la certificación unida al expediente de la Dirección de Urbanismo, para la construcción por dicho Ministerio de un Instituto de Enseñanza Media. A tales efectos se procederá a cubrir los trámites que para estos casos de cesión gratuita de bienes patrimoniales señala el artículo 96 del vigente reglamento de Bienes de las Entidades locales, condicionándose dicha cesión a que por el Ministerio de Educación Nacional se construya el Instituto de Enseñanza Media que la motiva, bien entendido que en el momento en que el edificio que sobre el solar se construya deje de estar afectado a los fines de referencia revertirá el solar al Ayuntamiento de Madrid.

Comisión de Urbanismo y Obras

80. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Que accediendo a lo solicitado por don José Luis de Miguel Yoldi, en representación de José Bannús (S. A.), pasen a ser propiedad municipal las instalaciones de alumbrado público en las calles que componen la ampliación del barrio de la Concepción (avenida Donostia-rra, calles de la Virgen de la Roca, Virgen del Coro y un tramo de la calle de la Virgen de la Alegría).

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificarán debidamente

la personalidad de la propiedad de dichas viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

81. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por don Ramón Romo Larequi, en nombre y representación de la Constructora Benéfica El Hogar del Empleado, pasen a ser propiedad del Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura (Colonia de Lourdes).

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificarán debidamente la personalidad de la propiedad de dichas viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

82. Desestimar la petición formulada en cuanto a percibir el importe del beneficio industrial en la revisión de precios de las obras de pavimentación de la avenida de San Diego.

83. Desestimar el abono de precios contradictorios que se reclaman en las obras que se realizaron en el pasaje de Alcalá-Aduana.

84. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de colector en el Barranco de la Zorra, en la Casa de Campo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 1.145.294,28 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 27 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

85. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado en la segunda fase del poblado C, de Carabanchel Alto, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende esta obra, importante 5.013.644,51 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 42 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que las obras sean adjudicadas mediante la celebración de concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

86. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto G-1 para la construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles números 297 y 300 y de tercera clase en los cuarteles 309 y 312 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 4.911.320,36 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 784 del vigente presupuesto hasta la suma de 3.583.943,73 pesetas, y el resto a la partida correspondiente del presupuesto general ordinario de gastos de 1963; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adju-

dicada mediante la celebración de concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, reduciéndose a la mitad los plazos de la convocatoria para la licitación, al amparo de lo que dispone el artículo 19 del mismo reglamento.

87. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de cerramiento en el Cementerio de la Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 95.680 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

88. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un grupo escultórico con destino a la calle del Pretil de los Consejos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 132.080 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 63, del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

89. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la restauración del monumento a Vázquez de Mella, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 92.331,20 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

90. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la restauración del monumento a Calderón de la Barca, monumento a Julián Gayarre y una fuente en el paseo del Prado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 69.966 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

91. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de cinco bocetos con destino al monumento a Carlos III, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto,

importante 52.000 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 63 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

92. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdo de 29 de julio del corriente año, para la construcción de un colector en el Arroyo de la Elipa, a la proposición presentada por Construcciones y Contratas (S. A.), con la baja del 18,19 por 100, por estimar que se trata de una Empresa de reconocida solvencia y garantía técnica y ser la que ofrece precios más bajos de todas las proposiciones presentadas.

93. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un crédito de 3.042.746,88 pesetas, a que asciende la diferencia entre el préstamo concedido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con destino a la construcción de 152 viviendas en la Colonia Cerro Bermejo, según proyecto aprobado en 23 de septiembre de 1959, y la cantidad que en un principio se indicó habría de importar el referido préstamo.

Segundo. Que dicha suma sea cargo, según el informe de la Intervención Municipal, a la partida 71 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que por tener la referida partida su contrapartida en el presupuesto de ingresos, concepto número 13, dicha cantidad sea reintegrada, a su vez, por el Patronato Municipal de la Vivienda, a medida que se vayan haciendo efectivas las anualidades de amortización que, a su vez, son reintegradas por los beneficiarios.

94. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto, complementario del aprobado en 23 de septiembre de 1959, para la construcción de 152 viviendas en la Colonia Cerro Bermejo.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 3.866.525,98 pesetas, sea cargo a la partida 72 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que por tener la referida partida su contrapartida en el presupuesto de ingresos, concepto número 13, dicha cantidad sea reintegrada, a su vez, por el Patronato Municipal de la Vivienda, a medida que se vayan haciendo efectivas las anualidades de amortización que, a su vez, son reintegradas por los beneficiarios; y

Cuarto. Que de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, la ejecución de dicho proyecto se adjudique directamente, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

95. Anular el acuerdo, adoptado con fecha 29 de diciembre de 1961, por el que se acordó la aprobación de los pliegos de condiciones formulados para contratar las obras de conservación, reparación, renovación y de nuevos pavimentos de calzada y aceras en la zona Oeste.

96. Anular el acuerdo, adoptado con fecha 29 de diciembre de 1961, por el que se acordó la aprobación de los pliegos de condiciones formulados para contratar las obras de conservación, reparación y renovación de nuevos pavimento de calzada y aceras en la zona Este.

97. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que hasta tanto los Servicios Técnicos Municipales se provean de documentación e información técnica

suficientes acerca de las nuevas modalidades que sería aconsejable emplear en lugar de los actuales procedimientos en materia de pavimentación, se redacten nuevos pliegos de condiciones para contratar las obras de renovación y reconstrucción de pavimentos y tapado de calas y zanjas.

Segundo. Que dichos pliegos de condiciones sean seis para pavimentos pétreos, uno por cada División de Ingeniería de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, un pliego de condiciones para pavimentos de asfalto fundido y hormigones asfálticos y otro pliego de condiciones para riegos y aglomerados asfálticos, todos ellos con un plazo de vigencia de dos años; y

Tercero. Que los nuevos pliegos de condiciones se redacten en el plazo de dos meses, bajo la dirección del ilustrísimo señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos Municipales, sobre la base de los pliegos de condiciones actualmente en uso, pero actualizándolos e introduciendo en ellos aquellas modificaciones que aconseje la experiencia.

98. Conceder una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de las obras del proyecto C-1 de construcción de sepulturas en los cuarteles 288 y 289 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuyas obras fueron aprobadas en 29 de diciembre de 1961 y adjudicadas a don José Luis Mata García.

99. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 48 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, la cantidad de 2.308.836,38 pesetas para la continuación de las obras de la tercera fase del Monumento a los Caídos, que se construye en la plaza de la Moncloa, según proyecto aprobado en 16 de noviembre de 1960.

100. Aprobar la rectificación de alineaciones en el antiguo casco de Chamartín de la Rosa, según plano número 1.548, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo.

101. Aprobar la rectificación del ancho de la calle de Santa Cruz de Marcenado, en el tramo comprendido entre las del Conde Duque y Acuerdo, según plano número 1.664, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo.

102. Disponer se declare espacio abierto el solar número 7 de la calle de Ciudad Rodrigo, y que se inicien los trámites para su expropiación.

103. Aprobar la expropiación de una parcela, de 2.535,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Fundación Asilo de Santa Marca, necesaria para el polígono de actuación municipal de Santa Marca, por el precio de 390.000 pesetas, que serán cargo a la partida 68, crédito 219, quedando anulada la contracción de la diferencia hasta la suma de 1.144.913,70 pesetas, que en principio fué contraída para hacer frente a esta expropiación.

104. Rectificar el acuerdo plenario de 29 de julio de 1960, en el sentido de considerar como superficie expropiable al Real Madrid Club de Fútbol, para los accesos al campo, 3.186,20 metros cuadrados, con el mismo valor de 2.350.000 pesetas, en su día fijado, quedando subsistentes los demás extremos del acuerdo que se rectifica.

105. Aprobar la prolongación de la calle de Juan José Bautista y la supresión de la del Coronel González Tablas, en el tramo comprendido entre las del Alcaudón y Garceta, según plano número 1.667, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo.

106. Declarar aprobado el texto de los artículos 216 a 228 de las vigentes Ordenanzas Municipales de la Edificación (Ordenanzas de garajes), redactado en 15 de junio de 1961 por el ilustrísimo señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos Municipales, por aplicación del silencio administrativo, previsto en el párrafo 2.º del artículo 32 de la vigente ley de Régimen del Suelo.

107. Considerar como "Créditos pendientes de cobro", para su inclusión en la relación de Resultados de ingresos, el importe de las parcelas de la nueva gran vía San Francisco-

Puerta de Toledo, según los precios tipos de licitación, y por su importe de 48.952.091,31 pesetas, a los efectos de la liquidación del presupuesto especial de Urbanismo del corriente ejercicio.

Comisión de Beneficencia y Sanidad

108. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas para contratar por concurso público la construcción de dos naves metálicas desmontables en la calle de Galileo, 39.

Segundo. Convocar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concurso público para la adjudicación del proyecto citado de construcción de dos naves metálicas desmontables en la calle de Galileo, 39, siendo su importe, de 1.092.275,10 pesetas, adelantado por la Empresa Mixta Municipalizada de Pompas Fúnebres, a cargo de los beneficios municipales y definitivamente con cargo al sobrante de la liquidación del vigente presupuesto, o, en su defecto, dentro del que rija en 1963, mediante transferencia que habilite el crédito necesario; y

Tercero. El Ayuntamiento de Madrid, que adquirirá la propiedad de las naves de referencia, afectará éstas al servicio de la Empresa Mixta Municipalizada de Pompas Fúnebres hasta el 31 de diciembre de 1965.

109. Adquirir por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, los elementos técnicos necesarios para dotar suficientemente el nuevo Equipo Quirúrgico del distrito de Vallecas, y cuyo importe, de 2.038.375 pesetas, será con cargo a la partida presupuestaria que la Intervención de Fondos determine.

110. Adquirir por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, los elementos necesarios para una instalación radiológica con destino al Centro Asistencial del distrito del Centro, y cuyo importe, de 500.000 pesetas, será con cargo a la partida 371 del vigente presupuesto.

111. Prohibir terminantemente, hasta nueva orden, bajo sanción de multa de hasta 500 pesetas, por razones de higiene, toda clase de baños en el curso del río Manzanares comprendido entre la llamada Playa de Madrid y el otro extremo del término municipal, debiendo darse a este acuerdo la debida publicidad para conocimiento efectivo del vecindario, y poner en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia los informes del Laboratorio Municipal emitidos en 14 de septiembre y 22 de noviembre del año en curso, a fin de que tome las medidas pertinentes con relación a los baños en el curso del río Manzanares que extravase el término municipal de Madrid.

Comisión de Policía Urbana y Rural

112. Conceder la instalación y explotación de un quiosco para la venta de lotería a doña Emilia García Moreno Rodríguez, en la avenida Donostiarra, frente al número 26, con el canon de 15.000 pesetas anuales, que se incrementará por cada año de los quince a que alcance la concesión, por ser quiosco de nueva instalación, en la cantidad de 1.500 pesetas, equivalente al 10 por 100 del canon inicial.

113. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo relativo al expediente administrativo de licencia de apertura para chamarilería en la calle de Inocencio Fernández, 12, y de la que es propietaria doña María Meirás Castellano.

114. Modificar el artículo 6.º de las Ordenanzas de Policía Urbana, volviendo a quedar redactado en los mis-

mos términos en que estaba con anterioridad al acuerdo plenario de 23 de febrero del corriente año, es decir: "Los portales de las casas particulares se cerrarán a las diez y media de la noche desde el 1 de octubre al 1 de mayo y desde esta última fecha a las once; abriéndose los mismos, en todo tiempo, a las siete y media de la mañana."

115. Acatar la sentencia dictada por la Sala 4ª del Tribunal Supremo, fecha 5 de octubre último, recaída en el recurso número 18, de 1960, y en su virtud requerir a don Alejandro Moreno Aguilera para que proceda a retirar del patio de la casa número 124 de la calle de Alcalá la mesa de lavado, material y enseres del taller de tintorería que tuviere en el mismo, desalojándolo a disposición de los propietarios, bajo apercibimiento de que si no lo hace en el breve plazo que al efecto se le conceda será ejecutado a su costa.

116. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Auto Electricidad (S. A.) contra el acuerdo de suspensión de la industria sita en la calle de Claudio Coello, 85, por la Tenencia de Alcaldía del distrito, dado que se han incumplido las condiciones a que estaba subordinada la licencia otorgada en su día, así como a su vez desaparecieron las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Comisión de Gobierno interior y Personal

117. Autorizar, de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas, como Presidente de la Comisión designada por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 2 de noviembre último para estudiar la reorganización de dicho Servicio, la redacción del oportuno proyecto de bases para contratar la prestación del servicio de barrido, riego y lavado de las vías comprendidas en un sector de la periferia sur de esta capital, cuyos límites se determinan en dicha propuesta.

118. Nombrar a don Félix Tejedor González y don Angel Lage González, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 26 de las aprobadas para ejecución del presupuesto vigente, Pagadores del personal obrero jubilado del Servicio de Limpiezas, solidaria y mancomunadamente.

119. Nombrar a don Carlos Ferrándiz Esteban y don Rodolfo Masi Burgoa, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 26 de las aprobadas para ejecución del presupuesto vigente, Pagadores del personal del Centro de Recuperación de Mendigos, solidaria y mancomunadamente.

120. Admitir la renuncia al cargo de don Manuel Zurinaga Fernández, operario de Limpiezas, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

121. Admitir la renuncia al cargo de don Teolindo Fernández Rodríguez, operario de Limpiezas, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

122 a 133. Contraer varios créditos, de 6.000 pesetas cada uno, que serán cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, importe de las gratificaciones extraordinarias concedidas a los Jefes de Sección y Secretarios de Tenencia de Alcaldía que a continuación se relacionan por

la labor desarrollada durante el segundo semestre del corriente año.

A don Pedro Roy Herreros, Jefe de la Sección de Acopios.

A don Angel Novillo López, Jefe de la Sección de Deportes y Festejos.

A don Alonso Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Enseñanza.

A don Ricardo Vilalta Fargas, Jefe de la Sección de Estadística.

A don Enrique Angulo García, Jefe de la Sección de Registro General e Información.

A don Luis Pérez del Río Valdepareas, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

A don Francisco Avia García, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.

A don Carlos Zanúy Orduña, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.

A don Antonio Jiménez Font, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

A don Valentín Lozoya Valdés, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía.

A don José María Arroyo Barbería, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Universidad.

A don José Molera García-Arevalo, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.

134 a 146. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el cuarto trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

23.850 pesetas, al personal de la Secretaría particular del excelentísimo señor Alcalde.

10.575 pesetas, al personal de la Secretaría particular del señor Secretario general.

54.275 pesetas, al personal de la Sección de Acopios.

74.100 pesetas, al personal de la Sección de Asuntos Generales.

12.033,33 pesetas, al personal de la Sección de Cuestiones Sociales.

4.425 pesetas, al personal de la Sección de Deportes y Festejos.

17.450 pesetas, al personal de la Sección de Enseñanza.

105.600 pesetas, al personal de la Sección de Estadística.

82.300 pesetas, al personal de la Sección de Gobierno interior y Personal.

15.925 pesetas, al personal de la Sección de Registro General.

31.600 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.

33.250 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

45.407 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.

147. Aprobar un gasto de 17.500 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida al personal adscrito a la Tenencia de Alcaldía de Chamartín por la labor desarrollada durante el tercer trimestre del año en curso, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

148 a 157. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el cuarto trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 108

del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

17.541 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

42.635 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán.

20.875 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Universidad.

33.655 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.

15.813 pesetas, al personal adscrito al Archivo de Villa.

5.900 pesetas, al personal adscrito al Decanato de la Beneficencia Municipal.

10.475 pesetas, al personal adscrito a la oficina administrativa del Servicio Contencioso.

6.500 pesetas, al personal adscrito a la oficina administrativa del Servicio contra Incendios.

15.475 pesetas, al personal adscrito a la Administración General de Internados.

2.300 pesetas, a los Subalternos adscritos a las órdenes del Primer Teniente de Alcalde.

158. Contraer un crédito de 47.599,80 pesetas, que será cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, importe total de la gratificación extraordinaria de 6.000 pesetas concedida al Jefe de la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, don Luis García Quintana, por su labor durante el segundo semestre del corriente año, y de las concedidas a los funcionarios adscritos a aquella dependencia, en la cuantía que para cada uno se determina en el expediente, por la labor de conjunto desarrollada por los mismos durante el cuarto trimestre del año en curso.

159. Contraer un crédito de 50.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida al personal del Servicio de Alumbrado que intervino en los trabajos realizados con motivo de la instalación de alumbrado en el campo deportivo de Vallehermoso, en la cuantía que se relaciona en el expediente; debiendo ser cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

160. Aprobar un gasto de 23.500 pesetas, importe total de las gratificaciones extraordinarias concedidas al Ingeniero Jefe de Talleres Generales, don Luis Renedo Fornos; al Técnico industrial mayor de dicha dependencia, don Domingo Díaz Ungría, y al Técnico industrial don Emilio Ojea Corral, a razón de 10.000, 7.500 y 6.000 pesetas, respectivamente, por la labor realizada por los mismos, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

161. Aprobar un gasto de 87.000 pesetas, importe total de las gratificaciones extraordinarias concedidas al personal sanitario adscrito al Instituto Municipal de Educación por los servicios prestados en el año 1961, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

162. Aprobar un gasto de 3.650 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Dámaso Sanz López, Encargado de la Sección de Encuadernación de Artes Gráficas Municipales, por sustituir en ausencia al Gerente de dicha dependencia durante el año en curso, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

163. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don José María Casariego por los servicios realizados como operador de microfilm durante el corriente año, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

164. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, importe de

la gratificación extraordinaria concedida al Auxiliar administrativo don Victoriano Aurelio Olmeda Marín por su labor de apertura y clasificación de correspondencia en el Registro General, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

165. Aprobar un gasto de 720 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Auxiliar administrativo adscrito a la Sección de Estadística, don Félix Fuentes Huerta, por su labor desarrollada durante el mes de septiembre último fuera del horario normal, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

166. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a la Auxiliar del Negociado Central de Multas, contratada, doña Aurelia Hernán Cortijo por realización de trabajos especiales entre el 1 de agosto y el 20 de octubre del corriente año, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

167. Autorizar la concesión de una gratificación trimestral extraordinaria, en condiciones y cuantía igual a la que viene concediéndose al de otras dependencias, al personal de las Bibliotecas y Museos Municipales, previa propuesta concreta en cada ocasión del Concejal Delegado del Archivo, Bibliotecas y Museo Municipales, por la labor desarrollada por cada uno de los funcionarios que comprenda en el curso del trimestre a que se refiere.

168. Conceder un premio por años de servicio de pesetas 51.356,05, equivalente a una anualidad del último sueldo disfrutado en activo, a la Maestra municipal doña Rosario Herrera Muñoz, jubilada con más de cuarenta y cinco años de servicios en este Ayuntamiento sin nota desfavorable, siendo cargo a la partida 653 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

169. Ratificar el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 de noviembre último, por el que se deniega la concesión del premio por años de servicio solicitado por el Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Juan Gómez Edo, una vez que si bien cuenta con suficiente número de años de servicio para ello no reúne los requisitos necesarios exigidos por acuerdo plenario de 27 de febrero de 1957, regulador de la concesión de estos premios.

170. Aprobar un gasto de 28.500 pesetas, importe de la ayuda económica concedida a título de gracia a favor del operario de Vías, Circulación y Transporte, jubilado, don Tomás Ortiz Navarro, siendo cargo a la partida 653 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

171 a 180. Anular los acuerdos plenarios, de 30 de marzo del corriente año, que concedían premios en metálico, por años de servicio, a los Guardias del Cuerpo de Policía Municipal que a continuación se relacionan, con la destimación de lo solicitado por los interesados, por hallarse de nuevo en el servicio activo, y concederse aquel premio al personal jubilado, en cuya situación podrán solicitar dichos beneficios, si es que les corresponde reglamentariamente, de conformidad con los artículos 1.º, 110 y 112 de la ley de Procedimiento Administrativo, acuerdos del Pleno números 105, de 17 de abril de 1959, y 114, de 27 de febrero de 1957, y acuerdo igualmente del Pleno de 1 de junio del año en curso y disposiciones legales que sirvieron de base para su adopción:

Don Manuel Fernández Flor.

Don Juan Miguel Hurtado Vivancos.

Don Marcos Córdoles Peña.

Don Cecilio Rodríguez Pozón Silva.

Don Florencio Paredes Barbi.

Don Marcelino Ortega Gómez.

Don Nicolás Alvarez García.

Don Isidro Blasco Valentín.

Don Juan López García.

Don Félix Hipólito Serrano.

181 a 186. Anular los acuerdos plenarios, de 23 de febrero del corriente año, que concedían premios en metálico, por años de servicio, a los Guardias del Cuerpo de Policía Municipal que a continuación se relacionan, con la desestimación de lo solicitado por los interesados, por hallarse de nuevo en el servicio activo, y concederse aquel premio al personal jubilado, en cuya situación podrán solicitar dichos beneficios, si es que les corresponde reglamentariamente, de conformidad con los artículos 1.º, 110 y 112 de la ley de Procedimiento Administrativo, acuerdos del Pleno números 105, de 17 de abril de 1959, y 114, de 27 de febrero de 1957, y acuerdo igualmente del Pleno de 1 de junio del año en curso y disposiciones legales que sirvieron de base para su adopción:

Don Eleuterio Romo Fernández.

Don Lorenzo Mateos Gómez.

Don Mauricio Pérez Rubio.

Don José Olivares Gómez.

Don Domingo Vicente Tornero.

Don Juan Rodríguez García.

187. Anular el acuerdo del Pleno, de fecha 30 de marzo del corriente año, que concedía un premio por años de servicio a don Antonio Peces Martín, Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, con la desestimación de lo solicitado por el interesado, por hallarse de nuevo en el servicio activo, y concederse aquel premio al personal jubilado en cuya situación podrá solicitar dichos beneficios, si es que le corresponde reglamentariamente, de conformidad con los artículos 1.º, 110 y 112 de la ley de Procedimiento Administrativo, acuerdos del Pleno números 105, de 17 de abril de 1959, y 114, de 27 de febrero de 1957, y acuerdo igualmente del Pleno de 1 de junio del año en curso y disposiciones legales que sirvieron de base para su adopción.

188. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María de los Angeles Valero Gil, viuda del funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría don Federico Planas Camps, contra la clasificación de su esposo y reconocimiento de categoría de Jefe de Sección.

189. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Tomás Bárcena Esteban contra el acuerdo plenario, de 20 de junio del año en curso, que le nombró Jefe de Negociado de Secretaría en propiedad con efectos desde el 14 de agosto de 1953.

190. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María de los Angeles Valero Gil, viuda del funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría don Federico Planas Camps, contra los acuerdos plenarios números 12 a 86, ambos inclusive, de 20 de junio del año en curso, relativos al nombramiento para cargos de Jefatura en turno de antigüedad.

191. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario Técnicoadministrativo, jubilado, don Juan Jesús Martínez López contra el acuerdo plenario número 79, de 20 de junio del corriente año, por el que se le ascendió a Jefe de Negociado con efectos desde el 1 de enero de 1961, y contra otros acuerdos plenarios de igual fecha relativos a provisión de plazas de Jefatura del Cuerpo Técnicoadministrativo por turno de antigüedad.

192. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Amparo Rodríguez Salazar, viuda del funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría don Bernardo Rodríguez Alvarez, contra los acuerdos plenarios números 12 a 86, ambos inclusive, de 20 de junio del corriente año,

relativos a nombramientos en turno de antigüedad para cargos de Jefatura del Cuerpo Técnicoadministrativo.

193. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Olazábal Fuentes, viuda del funcionario Técnicoadministrativo de Intervención don Manuel Fernández Gutiérrez, contra los acuerdos plenarios números 87 a 128, ambos inclusive, de 20 de junio del corriente año, relativos a nombramientos en turno de antigüedad para cargos de Jefatura del Cuerpo Técnicoadministrativo.

194. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Salvador Ortolá Navarro y otros contra el acuerdo plenario, de 20 de junio del corriente año, relativo a la incorporación de don Alfonso Monasterio de Mingo y otros al Cuerpo Técnicoadministrativo.

195. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría don José Bravo Ramírez contra los acuerdos números 11, 12, 16, 30, 53, 29 y 51 del orden del día de la sesión plenaria celebrada el 20 de junio del corriente año.

196. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don César González Gómez contra el acuerdo plenario, de 27 de abril del corriente año, que nombró por concurso Director del Laboratorio a don Miguel Comenge Gerpe.

197. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don José María Gutiérrez Pajares y otros contra el acuerdo, de 23 de febrero del corriente año, que reconoció al Delineante don Alvaro Galán Sánchez el derecho a participar en el reparto de los fondos A y B de indemnizaciones al personal técnico.

198. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don José María Paz Casañé y otros sobre revocación del acuerdo, de 31 de enero del corriente año, que les denegó la participación en los fondos A y B.

199. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Francisco Noguera Rodríguez contra el acuerdo, de 11 de julio del corriente año, que fijó su haber pasivo como Aparejador municipal jubilado.

200. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don José Bravo Ramírez contra el acuerdo, de 27 de abril del corriente año, aprobatorio de la convocatoria y bases para proveer por concurso de méritos plazas de Jefatura del Cuerpo Técnicoadministrativo.

201. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Antonio Juárez López contra el acuerdo que le ascendió por antigüedad a los cargos de Jefe de Negociado y Subjefe de Sección del Cuerpo Técnicoadministrativo de Intervención.

202 a 204. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en los recursos interpuestos por doña Ana Ascensión Rondo Arlanzón, don Emilio Antón Alonso y don Felipe Pérez Campanero contra la denegación tácita a su inclusión en el Cuerpo Técnicoadministrativo.

205 a 224. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por los Guardias de Policía Municipal que a continua-

ción se relacionan contra la denegación a equiparación económica a Auxiliares administrativos.

Don Andrés Laina Salmerón y otros.
 Don Alfredo García Rodríguez y otros.
 Don Catalino Avezuela y otros.
 Don Ramón Alonso Fernández y otros.
 Don Domingo Martín Barrinyuso y otros.
 Don Bartolomé Sanz Izquierdo y otros.
 Don Teodoro Talavera de la Iglesia y otros.
 Don Francisco Martín Gómez y otros.
 Don Pablo Peira Alvarez y otros.
 Don Angel Gómez Tovar y otros.
 Don Fidencio Maján Agreda y otros.
 Don Rogelio Doval López y otros.
 Don Juan Alfaro Verdura y otros.
 Don Víctor Herrero Gómez y otros.
 Don Ciro Herranz Herrero y otros.
 Don Lope García Hernández y otros.
 Don Fidel Abajo Antón y otros.
 Don Antonio Zambudio Heredero y otros.
 Don Antonio Iglesias Vázquez y otros.
 Don Mateo Ruiz Palacios y otros.

225. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Miguel Malacuera Tola sobre cuantía de sus haberes pasivos.

226. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Alvaro Galán Sánchez sobre inclusión en la percepción de los fondos A y B.

227. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Isidro Urosa Santos sobre denegación de reconocimiento de la categoría de Jefe de Sección.

228. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Alejandro Laserna Cañizares, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del mismo, calificada en el número 1, apartado 6.º, del artículo 108, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

229. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Valentín Mejías Lerma, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada como muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

230. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Vicente González Vicente, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

231. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Emilio Arévalo Castellanos, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

232. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Pablo Plaza Blázquez, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

233. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Rafael Quiroga Lázaro la sanción de separación definitiva del servicio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor de expedientes disciplinarios número 2, toda vez que la disculpa presentada por el interesado en su escrito de alegaciones carece de todo valor.

234. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Francisco López Alvarez, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

235. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Vicente Reviriego Vicente, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

236. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don José García Herrero, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

237. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio al operario de Limpiezas don Mariano Portillo López, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada de muy grave en el artículo 102 del citado reglamento.

Patronato Municipal de la Vivienda

238. Aprobar el presupuesto especial del Patronato Municipal de la Vivienda para el ejercicio del próximo año 1963, importando los ingresos la cantidad de pesetas 18.020.083,20 y los gastos 18.015.901,83 pesetas.

Patronato Municipal de Asistencia Médica

239. Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1963 del Patronato Municipal de Asistencia Médica, importando los ingresos la cantidad de 30.545.350 pesetas, y cifrándose la misma cuantía para el presupuesto de gastos.

Proposiciones

240. Tomar en consideración una, del señor Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que con carácter experimental se cree una Guardería Infantil, dotándola de los necesarios servicios de puericultura y aquellos otros que se consideren convenientes en el orden sanitario, complementados con Jardín

maternal y escuela de párvulos en el orden educativo, en la que puedan ser atendidos hasta los siete años, en que comienza el grado de iniciación escolar, los hijos de uno y otro sexo, de mujeres trabajadoras imposibilitadas de prestarles la debida atención precisamente por razones de su trabajo.

Segundo. Que por los Servicios correspondientes se lleve a cabo el proyecto tipo de una institución piloto de las características señaladas, dictaminando con la mayor urgencia posible la superficie mínima de terreno que consideren suficiente para su desarrollo.

Tercero. Que por el Negociado de Patrimonio se facilite relación de solares de propiedad municipal adecuados para la ejecución del proyecto señalado; y

Cuarto. Que se habiliten los créditos necesarios a los fines expresados.

241. Tomar en consideración otra, del señor Campos Pareja, Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, interesando que con objeto de trasladar las vaquerías instaladas en el casco urbano a zonas adecuadas se convoque concurso entre propietarios de fincas próximas a esta capital que reúnan las condiciones que en el mismo se establezcan, debiendo redactarse por los Servicios Técnicos y Contencioso, para ser sometidas posteriormente a la aprobación del Pleno, las bases y condiciones que hayan de regir en dicho concurso, conforme a las directrices contenidas en el proyecto que adjunta al expediente.

242. Tomar en consideración otra, del señor Campos Pareja, interesando la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que se lleve a cabo la construcción de un Mercado de Abastos y aparcamiento de automóviles en la plaza del Carmen.

Segundo. Que el anteproyecto que se acompaña pase a informe de la Dirección de Construcciones Municipales para que se pronuncie sobre el mismo y redacte el más conveniente, de acuerdo con las directrices a que se hace referencia en la presente moción.

Tercero. Que la expresada Dirección de Construcciones Municipales redacte asimismo el presupuesto y pliego de condiciones técnicas del proyecto que estime más oportuno; y

Cuarto. Que los Servicios correspondientes redacten igualmente el pliego de condiciones económicas y administrativas y propongan el procedimiento más conveniente a los intereses municipales para su construcción y explotación, definiéndose entre las dos soluciones propuestas de convenio con la Cooperativa de Comerciantes o de ejecución directa por la propia Corporación.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

243. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de un convenio con la Cooperativa Jesús Divino Obrero, concebida en los siguientes términos:

Primero. La Cooperativa Jesús Divino Obrero concederá el carácter de cooperativistas de su obra, previo pago de la cuota de 100 pesetas que los Estatutos exigen para asociarse, y entregará una vivienda de las construídas en los terrenos que le fueron concedidos por el Ayuntamiento en el polígono C, de Carabanchel, a cada uno de los doscientos funcionarios y obreros municipales que el Ayuntamiento designe, bajo las condiciones siguientes:

a) El precio de cada vivienda se fija en 90.000 pesetas.

b) El referido precio deberá ser satisfecho en la siguiente forma: 30.000 pesetas en concepto de cuota inicial de entrada, 31.000 pesetas en forma aplazada por la Cooperativa y a amortizar a la misma por cada beneficiario en un

plazo de diez años y bajo un interés del 4 por 100 anual, y, finalmente, 29.000 pesetas en forma aplazada mediante préstamo a cada beneficiario del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, amortizable en treinta años y bajo un interés del 4 por 100 anual.

c) Del importe de 30.000 pesetas correspondiente a la cuota inicial de entrada por cada vivienda será anticipado por el Ayuntamiento el equivalente a sus dos terceras partes, o sea la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuya cantidad se hará efectiva a la Cooperativa, con cargo a las partidas del presupuesto especial de Urbanismo determinadas por la Intervención Municipal, en dos fracciones iguales de 2.000.000 de pesetas, una dentro del presente ejercicio y la otra en el próximo, y tan pronto como sea aprobado por el Delegado de Hacienda el referido presupuesto especial.

La otra tercera parte de la cuota inicial de entrada, equivalente a 10.000 pesetas por vivienda, será abonada a la Cooperativa por cada beneficiario al hacérsele adjudicación de su vivienda.

Segundo. El Ayuntamiento no percibirá interés alguno de los beneficiarios por el anticipo de las dos terceras partes de las cuotas iniciales de entrada, equivalentes a 20.000 pesetas por vivienda, pero se reintegrará de dichos anticipos en un plazo de quince años, mediante la correspondiente amortización por mensualidades de 112 pesetas cada una, que la Cooperativa se compromete a exigir de cada beneficiario simultáneamente al pago de las restantes sumas integrantes del precio, y a ingresar anualmente en arcas municipales; y

Tercero. Los adjudicatarios de las viviendas serán designados por medio de riguroso sorteo, celebrado ante notario, entre los funcionarios y obreros municipales que, dentro del plazo que se señale, soliciten entrar en aquél, sin que los agraciados puedan traspasar o ceder sus derechos en supuesto alguno; comprometiéndose la Cooperativa, por su parte, a conferir a dichos adjudicatarios el carácter de cooperativistas en las mismas condiciones y bajo los mismos derechos y obligaciones que a los restantes socios.

En el caso de que algún adjudicatario renunciase a la vivienda, la Cooperativa deberá ponerlo en conocimiento del excelentísimo señor Alcalde, quien podrá disponer el nuevo sorteo de la misma o adjudicarla directamente al funcionario u obrero que determine.

244. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión de distintos premios a los funcionarios que en el expediente se relacionan, por los trabajos extraordinarios y colaboración especial prestada con motivo de los actos que encajan dentro del Protocolo y Ceremonial municipal durante el corriente año, siendo cargo el importe total de los mismos, que asciende a 385.500 pesetas, a la partida 862 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

245. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión de distintos premios en metálico al personal de diversos Servicios, dependencias municipales y Secretarías particulares por los trabajos extraordinarios, celo y eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones durante el corriente año, siendo cargo el importe total de los mismos, que ascienden a 774.100 pesetas, a la partida 862 del vigente presupuesto.

246. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la cesión en venta a la Mutualidad Nacional de Administración Local de un solar de propiedad municipal situado en la avenida de los Toreros, con vuelta a las calles de Colomer y Altimiras, con una superficie de 1.343,20 metros cuadrados, y que figura en el Inventario de Bienes municipales con el número 933 de propiedad, por el precio de 500.000 pesetas.

Y tras someterse a discusión, se acordó pasara a estudio de la Comisión competente.

247. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se le faculte para realizar las gestiones pertinentes y suscribir los documentos públicos y oficiales necesarios, así como para llevar a cabo los demás trámites precisos, a fin de concertar con el Banco de Crédito Local de España la ampliación de la cantidad límite de disposición como anticipo en forma de crédito de Tesorería, con cargo al contrato formalizado con dicho Banco por escritura pública de 15 de junio de 1953, hasta la cifra de 160.000.000 de pesetas.

248. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la formación del presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas y urbanización del polígono de Las Chimeneas y para la ordenación de urbanización viaria y construcción de un túnel de unión de las calles de Méndez Alvaro y Doctor Esquerdo, y que se faculte a dicha Alcaldía para realizar todas las gestiones conducentes a la obtención del préstamo o préstamos necesarios para la financiación de las expropiaciones y obras, así como para suscribir los documentos públicos y oficiales que sean necesarios, y cumplir todos los trámites y requisitos precisos para su formación.

249. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, visto lo informado por la Intervención Municipal y las actuaciones seguidas respecto al caso, quede sin efecto el expediente incoado para la adquisición de Editorial Hoja de Roble de 250 ejemplares del libro titulado *Madrid maravilloso*.

250. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la liberación de un depósito de 11.200 pesetas, constituido en la Caja General por la Fábrica Electricidad del Pacífico, para responder del suministro de alumbrado público al término de Vallecas, por quedar amparado el expresado suministro por el contrato vigente con la Unión Eléctrica Madrileña (S. A.).

251. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que la retribución en forma de gratificación de 6.000 pesetas mensuales concedida a don Nicasio Joaquín Montero García, con carácter accidental, como Director de la Academia de Policía Municipal, sea cargo, por lo que respecta a los meses que restan del actual ejercicio, a la partida 108 del vigente presupuesto.

252. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 154 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se proceda a la venta directa a don Jesús María García Valcárcel Saiz de la parcela de propiedad municipal número 30, situada en el sector Centro-Sur del polígono de Santa Marca, de una extensión superficial de 1.081 metros cuadrados, que en la subasta celebrada al efecto fué declarada desierta, en el precio de 1.531.800 pesetas, superior al tipo de licitación, que fué de 1.512.000 pesetas, o sea con el incremento del 1,25 por 100, y con arreglo a las demás condiciones en que el Ayuntamiento acordó se sacara a subasta, en su sesión de 26 de septiembre último, constituyendo por ello la fianza definitiva de 61.272 pesetas, importe del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudica.

Comisión de Hacienda

253. Disponer se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Manuel Moa Fernández sobre exacción de derechos por anuncios correspondiente al instalado en la finca número 9 de la calle de Ramos Carrión.

254. Conceder, en razón al carácter de los fines bené-

ficosociales que desarrollan, que sirven de complemento a los de competencia municipal, y por considerar cumplidas las normas contenidas en la circular de la Dirección General de Administración Local sobre concesión de subvenciones, una de 125.000 pesetas a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y Opus Dei, con cargo a la partida 698 del vigente presupuesto.

255. Conceder, en razón al carácter de los fines benéficosociales que desarrollan, que sirven de complemento a los de competencia municipal, y por considerar cumplidas las normas contenidas en la circular de la Dirección General de Administración Local sobre concesión de subvenciones, una de 100.000 pesetas al Servicio Provincial de Hermandades de ex Cautivos, con cargo al crédito consignado en la partida 698 la cantidad de 75.000 pesetas y las 25.000 pesetas restantes a la 703, ambas del vigente presupuesto.

Comisión de Urbanismo y Obras

256. Aprobar la certificación número 12/13 correspondiente a las obras de construcción de 60 viviendas en la calle de Abtao, 18 y 20, que fueron adjudicadas y construidas por la Empresa Entrecanales y Távora (S. A.), de acuerdo con el informe adjunto de la Intervención Municipal, y que el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.107.282,50 pesetas, se abone con cargo al crédito disponible en la partida de viviendas del vigente presupuesto especial de Urbanismo, en su capítulo VI, artículo 2.º, concepto 2.º, partida 71.

257. Aprobar la certificación número 4/4 correspondiente a las obras de construcción de 79 viviendas en la Colonia Moscardó, que fueron adjudicadas a la Empresa Entrecanales y Távora (S. A.), de acuerdo con el informe adjunto emitido por la Intervención Municipal (Sección de Urbanismo), y que el importe a que asciende en total dicha certificación, de 854.744,89 pesetas, se abone con cargo al crédito disponible en la partida de viviendas del vigente presupuesto especial de Urbanismo, en su capítulo VI, artículo 2.º, concepto 2.º, partida 71.

258. Aprobar la certificación número 3/3 correspondiente a las obras de construcción de 79 viviendas en la Colonia Moscardó, que fueron adjudicadas a la Empresa Entrecanales y Távora (S. A.), de acuerdo con el informe emitido por la Intervención Municipal (Sección de Urbanismo), y que el importe a que asciende en total dicha certificación, de 812.233,66 pesetas, se abone con cargo al crédito disponible en la partida de viviendas del vigente presupuesto especial de Urbanismo, en su capítulo VI, artículo 2.º, concepto 2.º, partida 71.

259. Anular los restos de créditos figurados en la relación confeccionada por la Intervención de Villa y correspondientes a obras ya terminadas y realizadas con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo, y considerarlos como créditos del presupuesto de gastos no invertidos, a los efectos de la liquidación del indicado presupuesto del actual ejercicio.

Comisión de Gobierno interior y Personal

260. Fijar las normas para la distribución de la retribución complementaria aprobada por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre último, con carácter transitorio y voluntario al personal de este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

a) Los funcionarios y obreros que tengan un sueldo o jornal inicial no superior a 18.000 pesetas anuales percibirán el importe de una mensualidad de su sueldo o jornal inicial.

b) Los que tengan un sueldo o jornal inicial superior

al antedicho, de 18.000 pesetas anuales, percibirán en todo caso la cantidad de 1.500 pesetas.

c) Los que desempeñen más de un cargo, con el consiguiente percibo de sueldo, jornal o gratificación por cada uno de ellos, solamente percibirán la retribución complementaria de que se trata por uno de dichos cargos, acreditándoseles por aquel que les resulte favorable; y

d) Quedan excluidos los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales y los de los Servicios Técnicos perceptores directos de los fondos A y B.

261. Aprobar un gasto de 150.000 pesetas, importe total de los premios concedidos al personal del Cuerpo de Bomberos que se relaciona en el expediente por su asistencia y celo durante el corriente año, siendo cargo dicha suma a la partida 131 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

262. Aprobar un crédito de 15.000 pesetas, importe total de los premios concedidos al personal del Cuerpo de Bomberos que se relaciona en el expediente, en los concursos de maniobras y gimnasia correspondientes al corriente año.

263. Estimar la reclamación formulada por el funcionario Técnicoadministrativo, procedente del escalafón del Ensanche, don Manuel Nieto Carmona contra su inclusión en la relación de personal de la Rama de Intervención del Cuerpo Técnicoadministrativo, y acordar que se le incluya en la de Secretaría del escalafón a publicar cerrado el 31 del mes actual, por ser a dicha Rama a la que realmente corresponde la plaza que ocupa.

264 a 268. Aprobar varios gastos, de 6.000 pesetas, importe de las gratificaciones concedidas a los Jefes de Sección y Secretarios de Tenencia de Alcaldía que se relacionan por la labor desarrollada durante el segundo semestre del corriente año, siendo cargo dicha suma a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

A don Julio González Charbonnier, Jefe de la Sección de Cultura.

A don Jesús Ortega Casado, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

A don Rafael Pavía Castilla-Portugal, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de la Latina.

A don Tomás Blánquez Aparicio, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán.

A don Luis García Ocaña, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Ventas.

269. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Jefe administrativo del Matadero, don José Álvarez de Estrada, y otro de 50.025 pesetas, importe total de la concedida al resto del personal administrativo, en la cuantía que se relaciona en el expediente, por la labor desarrollada durante el segundo semestre y cuarto trimestre del año en curso, respectivamente, siendo cargo ambas sumas a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

270. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Jefe administrativo de Talleres Generales, don Pedro Antonio Saavedra Jiménez, y otro de 29.002,50 pesetas, importe total de la concedida al resto del personal administrativo, en la cuantía que se relaciona en el expediente, por la labor desarrollada durante el segundo y cuarto trimestres del corriente año, respectivamente, siendo cargo ambas sumas a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

271 a 284. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el

cuarto trimestre del año en curso; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

18.000 pesetas, al personal de la Sección de Abastos.

6.475 pesetas, al personal de la Sección de Cultura.

16.750 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Centro.

17.500 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

21.600 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de la Latina.

18.910 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía.

25.480 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Ventas.

16.575 pesetas, al personal del Patronato Municipal de la Vivienda.

102.588,35 pesetas, al personal administrativo y Subalterno de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

32.700 pesetas, al personal de la Dirección de Edificaciones Privadas.

48.466,65 pesetas, al personal de la oficina del Servicio de Talleres Generales.

14.900 pesetas, al personal de la oficina administrativa del Servicio de Limpiezas.

5.800 pesetas, al personal de la oficina del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

17.500 pesetas, al personal del Servicio de Asistencia Social.

285. Aprobar un gasto de 27.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al personal del Servicio de Acopios, que se relaciona en el expediente, con motivo de los trabajos de inventario de existencias en Almacén para el cierre de cuentas del corriente año, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

286. Aprobar un gasto de 3.562 pesetas, importe total de la cantidad a abonar a los funcionarios encargados de la comprobación de la asistencia a las oficinas del personal municipal, en concepto de gastos de locomoción del corriente año, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

287. Aprobar un gasto de 1.775 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Oficial técnico-administrativo de Secretaría, adscrito a la oficina de Prensa, don Mario González Molina, por la labor desarrollada durante el cuarto trimestre del corriente año, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

288. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida al Subalterno del Patrimonio Histórico Artístico de la Villa por los trabajos extraordinarios de vigilancia prestados con motivo de las representaciones de la ópera *Carmen*, en la Plaza Mayor, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

289. Aprobar un gasto de 70.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria de 10.000 pesetas concedida a cada uno de los funcionarios don Francisco Moreno Salgado (para entregar, por su fallecimiento, a su viuda, doña Trinidad Valcárcel Díez), don Jesús Ortega Casado, don Ramón Fontcuberta Bayod, don José Cadillá Rodríguez de Molina, don José Leal Fuertes y don Ignacio Zornoza Tejedor por la labor desarrollada durante el corriente año, bajo la presidencia del Secretario de esta Corporación, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe (para el que, por tanto, también se propone esa misma gratificación), como

integrantes de la Ponencia designada para simplificar el procedimiento administrativo, y concederles un voto de gracia por la interesante labor que ha desarrollado a través de los numerosos estudios e informes, debiendo ser cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

290. Disponer, con efectos al día 31 del corriente mes, se resuelva el contrato de arrendamiento que, con fecha 24 de noviembre de 1931, tenía concertado la Corporación Municipal con la propiedad del inmueble número 50 de la calle de la Palma, dejando de satisfacerse a partir de la indicada fecha, del 31 de diciembre actual, la renta pactada de 5.000 pesetas.

291. Disponer que el crédito disponible de 1.000.000 de pesetas, que figura en el vigente presupuesto especial de Urbanismo, "Para la construcción de grupos escolares, Guarderías infantiles y Albergues en los poblados de actuación municipal, etc.", partida 57, se destine, dada la urgencia del caso, a la adquisición de mobiliario para los nuevos grupos escolares de próxima inauguración.

292. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
 Primero. Aprobar un gasto de 870.625 pesetas, a que asciende el importe de la subvención que había concedido el Ministerio de Educación Nacional para las obras de ampliación y reforma del grupo escolar Ruíz Jiménez, y que, según comunicación de 25 de enero del año en curso de la Dirección General de Enseñanza Primaria, no se hará efectiva por tratarse de un grupo de régimen especial de provisión.

Segundo. Que la mencionada suma se libre a don Francisco Carrasco Plaza, adjudicatario de la subasta de dichas obras, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de agosto de 1960, con cargo a la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la cantidad que en su día pueda conceder el Ministerio de Educación Nacional, como consecuencia de las gestiones realizadas cerca de dicho organismo, se ingrese en el presupuesto especial de Urbanismo del próximo ejercicio económico, como minoración del pago efectuado.

Se levantó la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, se recuerda a todos los españoles comprendidos en la edad de veinte años, cumplidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1962, que, de conformidad con lo previsto en la ley de Reclutamiento de 8 de agosto de 1940, están obligados a solicitar su inscripción para el presente alistamiento durante los quince primeros días del mes de enero próximo. Igual obligación tienen los padres y tutores, si aquéllos no lo hubiesen efectuado, así como los directores o administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los de cárceles o penales, respecto a los individuos que estando acogidos o reclusos en ellos, alcanzan la edad para ser alistados.

Todos los mozos, o sus representantes legales, solicitarán su inscripción en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos que correspondan a su actual domicilio, cuya situación en la capital más abajo se relaciona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles esta Alcaldía que incurrirán en la responsabilidad que señala el reglamento citado todos los que dejasen de cumplir la anterior disposición.

Madrid, 30 de diciembre de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

REGLAMENTO

Art. 48. Todos los españoles o naturalizados en España, cualquiera que sea su estado o condición al cumplir la edad de veinte años, están obligados a pedir por sí o delegadamente su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tengan su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que con anterioridad estén inscritos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubiesen prestado el servicio militar en el país de procedencia y se les concediese la nacionalidad antes de haber cumplido cuarenta y cinco años, tendrán la obligación de inscribirse en el primer alistamiento, y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondientes a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español o nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de haber cumplido los veintiún años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerados como pertenecientes a éste; pero obteniendo su licencia absoluta a los cuarenta y cinco años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, correspondiendo su imposición a la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, abonándola los padres o tutores.

Los que, habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente; en caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

DISTRITOS	TENENCIAS DE ALCALDÍA
Centro	Plaza Mayor, 3.
Latina	Carrera de San Francisco, 10.
Universidad y Chamberí ...	Alberto Aguilera, 20.
Buenavista	Velázquez, 52.
Retiro y Mediodía	Paseo del Prado, 30.
Arganzuela-Villaverde	Ribera de Curtidores, 2.
Ventas	Bocángel, 2.
Carabancheles	Plaza de Carabanchel.
Tetuán	Bravo Murillo, 357.
Chamartín	Avenida Alfonso XIII, 249.
Vallecas	Avenida de la Albufera, 34.

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Contrata y Servicios (S. A.), para domicilio social en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 80 y 82.

Société Internationale de Service Après-Vente, para oficina de estudios en el paseo de Calvo Sotelo, 21.

Doña Mercedes Nieto Peña, para venta de frutos secos en el barrio de Moratalaz, 614.

Don Eloy Marino Iglesias, para confitería y pastelería en la calle de Baltasar Bachero, 38.

Don Evaristo Alonso Tornero, para fotografía con galería en la calle de Bravo Murillo, 7.

Don Ramón Gómez Gómez, para venta de muebles en la calle de María Zayas, 2.

Don Guillermo Prats Moreno, para venta de ropa de niños en la calle de Fernández de los Ríos, 57.

Ulibarri (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Jenner, 6.

Don Antolín Bosque Bosque, para venta de frutos secos y salazones en la calle de los Hermanos De Pablo, 6.

Cultivadores de Semillas (S. A.), para domicilio social y venta de semillas en la calle de Atocha, 107.

Don Pedro Jiménez Bachiller, para casquería en la carretera de Aragón, 156.

Doña María Teresa García Cidón, para venta de ropa y calzado de niño en la avenida de Bruselas, 54.

Doña Concepción Uceda Reca, para venta de cordeles y espartos en la calle de Bravo Murillo, 82.

Don Eloy Gutiérrez, para venta de calzado en la calle de Benito Gutiérrez, 14.

Inmobiliaria Nervo (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 20.

Fomento de Exportaciones (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 42.

Don José Martín Esteve, para tienda de ultramarinos en la carretera de Aragón, 324.

Don Manuel Barahona Tarodo, para agencia de publicidad en la calle de Alcalá, 42.

Romigal (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Alcántara, 42.

Inmobiliaria Toluse (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 30.

Comaresa (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Alcántara, 42.

Auto-Talleres América (S. A.), para venta y exposición de automóviles en la avenida de América, 18.

Don Mariano Andrés Zamorano, para colegio-academia en la carretera de Aragón, 334.

Don Javier Terol Escribano, para venta de calzado en la calle de Alcalá, 196.

Don Casto Rodríguez Pérez para casa de huéspedes en la calle de Ezequiel Solana, 12.

Don Casiano Fernández Díaz, para venta de comestibles en la calle del Alcaudón, 70.

Don Gregorio Fernández Jiménez, para huevería y venta de frutos secos en la calle de Elfo, 95.

Don Benito Bellido Cañas, para frutería en la calle de Marcelo Usera, 139.

Don Daniel Nieto García, para pescadería en la calle de Marcelo Usera, 139.

Doña Cruz Sánchez Rodríguez, para frutería en la calle de Nuestra Señora de la Soledad, 12.

Don Felipe Sedano Tapia, para fábrica de estuches de cartón en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, 6.

Don Zacarías Monge Monge, para peluquería de caballeros en la calle de San Valero, 3.

Don Francisco Cuadrado Carrillo, para frutería en la calle de Valentín Aguirre, 15.

Don Julián Barrio García, para venta de frutas y verduras en la calle de Serrano, 230.

Don Antonio Serrano Navarro, para venta de frutas y verduras en la calle de El Toboso, 19.

Don Angel López Lucendo, para tienda de ultramarinos en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 30.

Don Victoriano Tejero Viña, para mercería, perfumería y venta de libros rayados en la calle de Argüeso, 50.

Doña Niceta Isabel Llorente, para venta de frutos secos en la calle de Francisco Silvela, 65.

Don Joaquín de la Fuente Torán, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el Mercado de Diego de León, cajón número 38.

Don Ambrosio Magro Calvo, para venta de hielo en la calle de Antonio López, 37.

Don Leonardo Falcón Santos, para lechería en el paseo de la Estación, 7.

Don Manuel García Ecija, para peluquería de señoras en la calle del Castillo, 12.

Don Victorio Leralta Gargantilla, para venta de comestibles en el Parque de la Paloma, sin número.

Don Santos Carballo Batuecas, para venta de calzado en la calle de Marceliano Santamaría, 7.

Don Manuel Matamoros Zapata, para tienda de ultramarinos en la calle de Nicolás San Antonio, 18.

Don Angel López Martínez, para venta de calzado en la Puerta del Sol, 4.

Don Antonio López Fernández, para venta de juguetes en la calle de Serrano, 48.

Suministros Generales Blasco y Compañía (S. L.), para domicilio social provisional y oficinas en la calle de Pelayo, número 60.

Don José Durán Rodríguez, para venta de loza y cristal en la avenida de la Peña Prieta, 33.

Doña María Salamanca Anchuelo, para peluquería de señoras en la plaza de la República del Ecuador, 8.

Don Pablo Santos Casquero, para venta de cuadros, lunas y espejos en la plaza de San Juan de la Cruz, 3.

Don Julián Cepeda Iglesias, para frutería en el poblado agrícola de Orcasitas, sin número.

Don Julián Colindres Vargas, para venta de artículos de limpieza en la calle del Olvido, 92.

Doña Gabina García López, para venta de confecciones en la calle de Embajadores, 46.

Don Francisco Gómez Alía, para almacén de muebles en la calle de Emilio Ferrari, 45.

Don Luis Urias Oriol, para venta de vehículos marítimos en la calle de Embajadores, 208.

Don José Pérez Ruiz, para venta de artículos de regalo en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Don Manuel Pérez Asensio, para venta de persianas en la calle de José Miguel Godoa, 10.

Don Antonio González Olano, para venta de tejidos en la calle de Embajadores, 14.

Don Elías Umbría Sánchez, para venta de comestibles en la calle del Doctor Salgado, 21.

Cierva Dorada (S. A.), para domicilio social en la calle del Doctor Esquerdo, 12.

Don José Matheu Durán, para peluquería de caballeros en la calle del Doctor Esquerdo, 25.

Don Cástor Ulloa Fariña, para óptica en la avenida Donostiarra, 19.

Don Leovigildo Arturo Cascón, para venta de confecciones en la avenida Donostiarra, 12.

- Don Jesús Roncero Cocolina, para ferretería y venta de loza y artículos electrodomésticos en la calle de Emilio Ferrari, 45.
- Don Ignacio Montes-Jovellar, para oficina de agencia de publicidad en la avenida de José Antonio, 66.
- Don Mariano Novo Caínzas, para exposición y venta de muebles en la calle de Juan Bravo, 46.
- Don Angel Sánchez Vález, para relojería y bisutería en el camino viejo de Leganés, 131.
- Don Joaquín Velasco Lora, para cristalería en la calle de López de Hoyos, 355.
- Don Feliciano Galán Alonso, para fábrica de churros en la calle de López de Hoyos, 135.
- Don Mariano Gómez Fernández, para taberna en la calle de Isabelita Usera, 12.
- Comercial Turística Canaria (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 63.
- Don Luis Ruiz Parrondo, para fábrica de juguetes y bisutería en la calle de Baltasar Bachero, 22.
- Don Restituto Martín Miguel, para cacharrería en la calle de Doña Urraca, 46.
- Doña Teresa Martín Mateos, para colegio en la Colonia Carranza, sin número.
- Don Agustín Piqueras Gómez, para lechería en la calle de Encarnación Oviol, 96.
- Don Emeterio Hípola Palomo, para venta de frutos secos en la calle de Eduardo Minguito, 4.
- Don Vicente Mancera del Río, para pescadería en la calle de Eduardo Minguito, 15.
- Don Carmelo Suárez Fuertes, para taller de sastre en la calle del Doctor Salgado, 29.
- Don Manuel Torrado Rivas, para venta de calzado en la calle de las Huertas, 20.
- Don Martín Flores Fernández, para frutería en la calle de la Iliada, 3.
- Don Joaquín Ruiz Gálvez, para tienda de ultramarinos en la calle de José Villarreal, 4.
- Don Valentín Galán Camacho, para taller de sastre con géneros en la avenida de José Antonio, 14.
- Constructora Ehora (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Juan Bravo, 18.
- Chagma (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Jerónima Llorente, 20.
- Representaciones Extranjeras de Maquinaria (S. A.), para compraventa de maquinaria en la calle del General Palanca, 3 (prolongación).
- Inmobiliaria Alcudia (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida del Generalísimo, 8.
- Kenya (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida del Generalísimo, 8.
- Don Emilio Macarrón Fernández, para huevería en la calle de Hermenegildo Bielsa, 17.
- Doña Juana Vicente Camarillo, para venta de artículos de limpieza en la calle de la Hermandad, 10.
- Doña Consuelo Ballester Sanchiz, para taller de modista en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, 5.
- Granjas Autocampo (S. A.), para venta de huevos, aves y caza y asado de pollos en la calle de Goya, 102.
- Don Francisco Gallardo Lamas, para oficinas en la calle del General Goded, 42.
- Doña Isabel Aizcorbe Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Gerardo Cordon, 63.
- Doña María García Jiménez, para mercería en la calle de Fernando Giráldez, 4.
- Don Andrés Díaz Soriano, para frutería en la calle de Francisco Estela, 11.
- Don Filiberto Rosado Herrero, para oficina de venta de muebles en la calle de Fuencarral, 77.
- Material Especial de Transportes (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Fernández de los Ríos, 3.
- Don Jesús González González, para venta de loza y cristal en la calle de Fernando VI, 9.
- Don Lorenzo Iglesias Prieto, para venta de comestibles en la calle del Pico de Montánchez, sin número.
- Don Toribio González Alonza, para peluquería de caballeros en la plaza del Puerto Rubio, 1.
- Doña Apolinar Garijo Casal, para venta de muebles de pino en la calle de Ricardo Ortiz, 24.
- Don Marcel Orrier Daniel, para oficina de agencia de publicidad en el paseo del Prado, 16.
- Floridafilms, para oficinas en la calle de Rafael Salgado, 9.
- Ibetsa, para oficinas en la calle de Santa Catalina, 3.
- Doña Maximiliana Pastor Citeres, para taller de modista con géneros en la calle de San Bernardo, 5 y 7.
- Don Walter Wagner Teschemacher, para oficina de agente comercial en la carrera de San Jerónimo, 18.
- Financiera Madrid (S. A.), para oficina de créditos en la calle de San Bernardo, 5 y 7.
- Representación del Commerzbank, para oficinas en la carrera de San Jerónimo, 18.
- Don Manuel Cotillas Molero, para colegio de enseñanza primaria en el camino viejo de Vicálvaro, 41 (barrio de Bilbao).
- Gráficas Tauro (S. A.), para domicilio social en la calle de la Virgen de los Reyes, 27.
- Máquinas de Coser Alfa (S. A.), para venta y exposición de máquinas de coser en la calle de la Virgen de la Alegría, 9.
- Cementos El Carmen (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Fernando el Santo, 11.
- Doña Ascensión López García, para casa de huéspedes en la calle de Ascensión Bielsa, 20.
- Don José Rodríguez Reborado, para frutería y huevería en la calle de Alberto Alcocer, 16.
- Don Pedro Rodríguez Andrés, para fábrica y venta de churros y patatas fritas en la Colonia del Pinar del Rey, 2, bloque 18.
- Doña María de los Angeles Estrada Rea, para peluquería de señoras en la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número 5.
- Don Francisco Pérez Pollo, para lechería en la calle de Villaamil, 43.
- Don Angel Casillas Rodríguez, para lechería en la calle del Pico de Cejo, 1.
- Safi (S. A.), para venta de muebles en la calle de Claudio Coello, 38.
- Don Joaquín Pinilla Barral, para venta de muebles en la avenida de los Artilleros, 1.
- Granja Autocampo (S. A.), para venta de huevos y aves en la avenida de Bruselas, 47.
- Don Carmelo Sánchez Rosales, para lechería en la calle de Troya, 100.
- Don Anselmo Vicioso Martín, para lechería en la calle de Trueba y Fernández, 5.
- Don Francisco Morena Vicario, para lechería en la calle de Sambara, 36.
- Don Julián Ferrerio Gutiérrez, para lechería en la calle de Molina, 8.
- Don Mariano Herranz Cardona, para lechería en la travesía de Sánchez Preciados, 1.
- Don José Oti Garín, para lechería en la calle de Nicolsa Gómez, 59.
- B. L. A. N. (S. L.), para venta de muebles en la calle de Lasgasca, 8.
- Don Amadeo Cruz Serrano, para venta de aparatos eléctricos en el camino viejo de Hortaleza, 15.
- Doña Fernanda España Toribio, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 48.

Don Alfonso Grande Moreno, para taberna en la Colonia de San Nicolás, sin número, bloque 4.

Doña Dolores Moreno Villa, para taberna en la Colonia de los Molinos de Viento, sin número, bloque D-3.

Don Segundo Cita Casado, para colegio en la avenida de Oporto, 75.

Doña Dolores Manchado Rosa, para venta de patatas fritas en la calle de Pedro Laborde, 17.

Don Sergio Delgado López, para peluquería de señoras en el poblado de la Huerta, sin número, bloque 9.

Don Juan Gutiérrez Rodríguez, para venta de comestibles en la avenida de Palomeras, A-14.

Doña María del Carmen Cimiano Valera, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la avenida del Generalísimo, 105.

Don Antonio Febrero Alvarez, para taller de electricidad en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 82.

Don Isaac Martín Hernández, para fotografía industrial en la calle de Antonio Riera, 2.

Don Francisco Cruz Jiménez, para lechería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 80.

Don Santiago de Celis Alonso, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Arrieta, 15.

Don Angel García Díaz, para huevería y frutería en la calle del Doctor Santero, 16.

Don Marcelino García Ramírez, para tienda de ultramarinos en la plaza de Castañares, 58.

Don Andrés Fernández García, para mercería en la carretera de Andalucía, 22.

Don Ignacio Fernández Flores, para carpintería en la calle del Alférez Juan de Usera, 17.

Doña Juana Ruiz Fajardo, para colegio en la calle de Antonio Ruiz Soro, 2.

Don José Tomás González Simón, para cacharrería en la calle de Albatros, 5.

Don Engracio Cano Díaz, para mercería en la calle de Argüeso, 16.

Don José Pablo Andréu Albert, para taller de charolado en madera en la calle de las Almortas, 38.

Don Félix Seoane Pinilla, para venta de frutos secos en la calle de Alejandro Sánchez, 3.

Doña Teresa Bergado Robador, para venta de loza, cristal, etc., en la calle de Alonso Cano, 2.

Doña Josefa Díaz Fernández, para venta de confeciones en la calle de los Estudios, 4.

Doña Casimira López Fernández, para agencia de colocaciones y alquiler de pisos en la calle de Alcalá, 42.

Don Félix Cayuela Navarro, para droguería, perfumería, mercería y bisutería en la calle del Marqués de Urquijo, 22.

Don Eulalio Magdalena Bravo, para venta de retales y tejidos en la calle de la Virgen de la Oliva, 2.

Don Jesús González López, para venta de calzado en la calle del Monte Perdido, 92.

Don Virgilio Moreno Hidalgo, para fontanería en la calle de Almadén, 8.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Muñoz y Ordóñez (S. L.), para taller en la calle de Cartagena, 42.

Don Teodoro Araújo Castro, para taller de reparación de calzado en la avenida de la Albufera, 300.

Don Javier Bartolomé Aznar, para taller de reparaciones eléctricas en la calle de Caunedo, 6.

José de la Macorra (S. A.), para taller de construcción de máquinas en la calle del Aviador Lindbergh, 3.

Don Emilio Fernández de Ana, para taller mecánico en la calle de Antonio Salvador, 33.

Don Lorenzo Ramírez Montero, para taller mecánico en la calle de Antonio Salvador, 33.

Forjados Arnáu (S. A.), para fábrica de vigas de hormigón en la calle de Alfonso Gómez, 27.

Doña Teresa Raquel González Baus, para taller de manufacturas de papel en la calle de Ayala, 38 y 40.

Don Juan José Moreno Alharilla, para taller mecánico en la calle de Rodrigo Uhagón, 23.

Doña Francisca Contreras Peña, para pastelería con obrador en la calle de O'Donnell, 35.

Don Pablo Castellanos, para taller de tornero en la calle del Olvido, 42.

Don Ignacio Fuster Conrado, para taller de reparaciones eléctricas en el paseo de la Florida, 63.

Laboratorios Conda (S. A.), para laboratorio, como cambio de nombre, en la calle de Bailén, 20.

Don Luis Fernández Fernández, para taller de construcción de bobinas en la calle de Hernani, 21.

Don Francisco Gil Ruiz, para carpintería mecánica en la calle del Duque de Liria, 4.

Doña Felisa Gómez Blanco, para fábrica de helados en el paseo de la Florida, 29.

Don Angel Iglesias Pérez, para taller mecánico en la calle del Alberche, 13.

La Industrial (S. A.), para fábrica de hielo en la calle de Embajadores, 210.

Don José Ariznavarreta Fuertes, para imprenta, como ampliación, en la calle de Silva, 22.

Don Vicente Medrano Cepero, para carbonería en la calle Tercera, 5 (Colonia Sandí).

Don Andrés González Díaz, para venta de carnes y salchichería en la avenida del Monte Igueldo, 96.

Don Agustín Rábano García, para restaurante, como ampliación, en la calle de Rodríguez San Pedro, 56.

Don Emilio Humbrias Barba, para fábrica de plásticos en la calle de la Sierra de Los Filabres, 11.

Transformados Metalúrgicos (S. L.), para taller mecánico en la calle de la Sierra de Meira, 26.

Doña Carmen López Pérez, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Machado, 31.

Doña Francisca Navas de la Torre, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de García Miranda, 15.

Industrias García (S. L.), para taller de calderería en la calle de La Coruña, 27.

Don Felipe Muñoz Fernández, para taller de galvanoplastia en la calle de los Vizcaínos, 30.

Don Julián Palacios Toledano, para taller de reparación de automóviles en la calle de Sallaberry, 57.

Don Gabriel García Rojo, para bar en la calle de Marcello Usera, 149.

Don Eduardo Torres Arias, para taller electromecánico en la calle de Manuel Lamela, 13.

Don Felipe Millán Martínez, para venta de carbones y astillas en la calle de Isaías López, 4.

Don Manuel Fernández Rodríguez, para venta de pan y bollos en el paseo de las Yeserías, 7.

Don Francisco Díez Canacedo, para bar en la calle de Apodaca, 10.

Montejo (S. R. C.), para taller de ajuste en la calle de Bocángel, 32.

Don Eugenio Cantalejo Marqués, para venta de carnes y salchichería en la calle de Elfo, sin número.

Don Mateo Muñoz Rodríguez, para taller mecánico en la calle de Agustín Durán, 19.

Don Bienvenido Herreros Segura, para carbonería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 13.

Don Esteban Herreros Rivera, para imprenta en el paseo de las Delicias, 131.

Goverma (S. A.), para taller de reparación de automóviles en la calle del General Oraa, 23.

Don Francisco Alonso Sevilla, para cafetería en la avenida de Palomeras, 112.

Don Eduardo Vicente Méndez, para carpintería mecánica en la calle de la Golondrina, 17.

Don Antonio Chamorro Manquillo, para taller mecánico en la calle de Alfonso VI, 6.

Don Antonio Salaberría Eceiza, para taller mecánico en la calle del Arroyo de la Elipa, 3.

Don Ricardo del Aguila Amigo, para taller mecánico en la calle de Bolívar, 18.

Don Julián Real Panadero, para taller de herrero cerrajero en la carretera de Aragón, 224.

Don José Moreno Encinas, para vaquería en la carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 20.

Doña Josefa Campos Benito, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del Norte, 14.

DENEGACIONES

Industrial Maderera (S. L.), para taller de entarimados en la calle de Toledo, 151 (nave).

Don Gregorio González Torres, para lechería, como ampliación, en la calle de Vázquez de Mella, 25.

Don Víctor Carrasco Miguel, para taller mecánico en la calle de la Ventosa, 24.

Don Zoilo Martín Ruiz, para carnicería en la calle de María Odiaga, 12.

Don José Ledó López, para fábrica de chocolate en la calle de San Antonio de Padua, 15.

Don Raúl Zancada García, para taller de galvanotecnia en la calle de los Monederos, 2 (nave).

Don Mariano Casas Feijoo, para imprenta y litografía en la calle de la Cabeza, 10.

ESTIMACIONES DE RECURSO

Don Francisco Paula Cruz Jiménez, para venta de hielo en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 115.

Don Santos Fernández Trampal, para peluquería de señoras en la calle de la Verónica, 12.

Estudios e Investigaciones Hidráulicas (S. A.), para oficina de investigaciones hidráulicas en la calle de Navarro Amandi, 7.

Hijos de Justo M. Estélez (S. A.), para agencia de viajes en la calle de Velázquez, 86 triplicado.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1962

Solicitado por doña Carmen Rodríguez Jorge la concesión de pensión como huérfana de don Alberto Rodríguez Calderón de la Barca, operario del Servicio de Limpiezas, la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó se manifieste a la solicitante que, dada su mayoría de edad, el derecho a pensión lo tendrá, cumpliendo las condiciones reglamentarias, al fallecimiento de su

madre, la pensionista, la que tiene obligación, según el artículo 22 del reglamento, de mantener y educar a sus hijos menores o incapacitados.

Quedar enterada de la elevación a la Mutualidad Nacional de los siguientes expedientes de pensión:

Doña Gregoria Lobo Valle, viuda de don Constancio Cuervo Hernández, Peón de Vías y Obras.

Doña Aniceta Medina Sánchez, viuda de don Francisco Aguado Millán, de Limpiezas.

Doña Virginia Esteban Torres, viuda de don Francisco García Mayoral, operario del Matadero, jubilado, juntamente con la petición formulada por doña Mercedes Collado Pérez, en representación del hijo menor, Lope Francisco García Collado.

Doña Olalla Cerezo Rivera, viuda de don Cándido Blanco Seco, operario de Limpiezas, jubilado en 4 de noviembre de 1955.

Doña Angela Hernández Díaz, viuda de don José Puente García, operario de Limpiezas.

Doña Victoria del Río González, viuda de don Marcos de la Fuente García, Oficial matarife, jubilado en 7 de octubre de 1957.

Doña Soledad San Pedro Herrero, viuda de don Mariano Vaquero González, Encargado de Cuadrilla de Limpiezas.

Doña Julia Sánchez Belenda, viuda de don Manuel Martos Bravo, operario de Talleres Generales.

Quedar enterada de la resolución tomada por la Mutualidad Nacional de las siguientes pensiones:

Doña Manuela Suárez Hermano y doña Eugenia Narciso Suárez, en concepto de hijas de doña Eugenia Suárez Hermano, Sirvienta de cantinas escolares:

Capital seguro de vida, 5.298,42 pesetas, a percibir por mitad.

Pensión a cargo de la Mutualidad, 794,76 pesetas, a favor de doña Manuela Suárez Hermano.

Pensión a cargo del Ayuntamiento, 189,22 pesetas, a favor de doña Eugenia Narciso Suárez.

Doña Encarnación Martín Navarro, viuda de don Antonio Bargas Tallón, de Limpiezas:

Capital seguro de vida, 42.666,85 pesetas.

Pensión mensual por la Mutualidad, 1.163,64 pesetas.

Doña María Morales López, viuda de don Andrés Lasheras Godoy, operario de Acopios:

Capital seguro de vida, 18.807,60 pesetas.

Pensión por la Mutualidad, 1.057,92 pesetas.

Se acordó quedar enterada de que por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 30 del reglamento del Montepío Obrero, ha concedido los siguientes socorros de lutos, a razón de 7.000 pesetas:

A doña Victoria del Río González, viuda de don Marcos de la Fuente García, operario del Matadero.

A doña María de los Llanos Quesada Pérez, viuda de don Aurelio González García, Encargado de Sección de Limpiezas.

A doña Juana Cerjón Gómez, viuda de don José Rodríguez Vázquez, operario de Vías y Obras, jubilado.

A doña Teresa García Ortega, viuda de don Casimiro Mariano Arranz Alcalá, operario de Talleres Generales.

Quedar enterada de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de febrero del pasado año, han sido remitidas a la Intervención Municipal, para su liquidación y abono, las siguientes prestaciones:

Premios por nupcialidad

Don Alejandro Hernández Berlanga, de Artes Gráficas Municipales.

Don Angel Jiménez Rodríguez, de Artes Gráficas Municipales.

Don Domingo Balsa Díaz, de Artes Gráficas Municipales.

Don Antonio Toledano Huelvas, de Limpiezas.

Don Antonio González Vicente, de Limpiezas.

Don Francisco Pizarro Lombreras, de Limpiezas.

Don Maximino Antón Olalla, de Limpiezas.

Don Santiago Alonso Moreno, de Limpiezas.

Don Mariano Pozuelo Pozuelo, de Limpiezas.

Don José Quevedo Guacamayo, de Limpiezas.
 Don Rafael Bartolomé Rodríguez, de Limpiezas.
 Don Aurelio Sánchez Aranda, de Limpiezas.
 Don Miguel Rodríguez Sánchez, de Limpiezas.
 Don Alberto Rentero Loyola, de Limpiezas.
 Don José Magarino Merideño, de Limpiezas.
 Don Inocente Rodríguez Santa Cruz, de Limpiezas.
 Don José Suárez Vargas, de Limpiezas.
 Don Juan Martín Polo, de Limpiezas.
 Don Anastasio Peral Aguilera, del Matadero.
 Don Miguel Bris Rodríguez, del Matadero.
 Don Domingo Agüera Hernández, de Parques y Jardines.
 Don Gaspar Esquerdo Hernández, Mozo sanitario.
 Don Antonio Díaz Bermejo, Desinfectador camillero.
 Don Faustino Gutiérrez Hernando, Peón de Alumbrado.
 Don Carlos Gascón Moreno, Maquinista frigorífico.
 Don Domingo Sánchez García, del Matadero.

Premios por natalidad

Don José Agudo Serrada, del Matadero.
 Don Félix Saugar García, del Matadero.
 Don Isidoro Díaz Deburgo, del Matadero.
 Don Eloy Marqués Fuertes, Conductor de Talleres Generales.
 Don Daniel Calzado Fernández, Lavacoches de Talleres Generales.
 Don Rafael Martínez Peñafiel, Conductor de Talleres Generales.
 Don Juan Gallego Paredes (dos hijos), de Limpiezas.
 Don Salustiano Gómez-Lobo Sanz Paulete, de Limpiezas.
 Don Florentino Cortijo Alvarez, de Limpiezas.
 Don Pedro Sales López, de Limpiezas.
 Don Antonio Ruiz Alvarez, de Limpiezas.
 Don Antonio Nogales Masero, de Limpiezas.
 Don Luis Lucas Domínguez, de Limpiezas.
 Don Lino Monzón Aguilar, de Limpiezas.
 Don Vicente Pascual Moracho, de Limpiezas.
 Don Juan Simón Meco, de Limpiezas.
 Don Valentín Lizaña García, de Limpiezas.
 Don Elías García Pérez, de Limpiezas.
 Don José Martín García, de Limpiezas.
 Don Manuel Molina Jiménez, de la limpieza de Mercados.
 Don Regino Lucas Martín, de Limpiezas.
 Don Eugenio del Peso Gallego, de Limpiezas.
 Don Nicasio Bejarano Gómez, de Limpiezas.
 Don Manuel de la Torre Sánchez, de Limpiezas.
 Don Marcelino Herrero Salinero, de Limpiezas.
 Don Manuel Sevilla Hernández, de Limpiezas.
 Don Juan Morgado Polo, de Limpiezas.
 Don José Molinelli Ayuso, de Limpiezas.
 Don Pablo Dámaso Sánchez, de Parques y Jardines.
 Don Jesús Villarejo Villarejo, de Parques y Jardines.
 Don Rafael Ruiz Rodríguez, de Artes Gráficas Municipales.
 Don Antonino Alonso González, Vigilante de Evacuatorios.
 Don Vicente González Navarro, Vigilante de Evacuatorios.
 Don Eusebio Saz Yebes, de Cementerios.
 Don Miguel Martínez Lombraña, de Cementerios.
 Don José Garrido Granero, de Acopios.

Socorros por defunción de cónyuge

Don Aurelio Llorente Leaniz, de Talleres Generales.
 Don Jesús Pérez Zaballós, del Matadero.

Socorros para gastos de sepelio

Don Antonio Cumplido Moreno, de Limpiezas.
 Don Calixto González Izquierdo, Conductor de Talleres Generales.
 Don Salvador Gómez Parras, de Parques y Jardines.

* * *

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1962

Para mejor resolver la solicitud de doña Gloria Moreno Corral, madre del operario de Limpiezas don Antonio Cumplido Moreno, de concesión de socorro de lutos y de pensión, se acordó solicitar de la Sección de Estadística informe con vista de los empadronamientos de los años 1955 y 1960, respecto a la convivencia con el causante de la solicitante y, en su caso, demás familiares.

Seguidamente fueron designados los Consejeros señores Rodrigo y Delgado, a efectos del estudio y propuesta respecto a la dependencia por el mínimo de cinco años.

Por los señores Consejeros asistentes se reiteraron las consideraciones hechas en la sesión anterior respecto a que consideraban muy loable el fin contenido en la propuesta del señor García Soria respecto a la contribución por la institución a favor de los damnificados por las inundaciones de Barcelona, pero que tal propuesta excede de los fines reglamentarios del Montepío, y estando en ello conforme el proponente, retiró su propuesta.

Se acordó quedar enterado de que en la sesión celebrada por el Montepío de Funcionarios en el día anterior, por los miembros del mismo, que habían formado parte de la Comisión designada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno para redactar el proyecto de reglamento del Montepío complementario, se dió cuenta del trabajo realizado, que sancionó la Corporación, en 27 de julio último, que pasó a la sanción del ilustrísimo señor Director general de Administración local, sin que hasta la fecha se tenga noticia de haber adoptado resolución, y que tal proyecto será publicado, con el acta de la sesión, en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y su no aplicación hasta que sea aprobado por la Superioridad procedente.

Próxima la festividad de Navidad, se acordó conceder a las pensionistas del Montepío Obrero una mensualidad extraordinaria de su pensión, y elevar súplica al excelentísimo señor Alcalde Presidente que si lo tiene a bien proponga al excelentísimo Ayuntamiento acuerde elevar a 300 pesetas la mensualidad de pensión inferior a dicho mínimo, como generosamente viene concediendo en estos casos; y que por el Montepío se proceda al abono de dicha paga extraordinaria cuando las disponibilidades del mismo lo permitan.

Igualmente se acordó, siguiendo la norma tradicional, conceder una gratificación extraordinaria de una mensualidad a los tres Auxiliares que prestan sus servicios a la institución; la gratificación de 1.000 pesetas a los Encargados de la Secretaría y de la Contaduría, don Juan Ramón Sanz Asenjo y don José Serrano Mannara (que no perciben retribución especial por su cargo); la de 300 pesetas a cada uno de los Subalternos don Francisco Sayago Real, don José Morote Alcaraz y don Ricardo Coya, que con sus trabajos vienen auxiliando a la institución en la Secretaría, Intervención y Depósito, y, por último, la de 500 pesetas al Auxiliar, contratado, don Joaquín Sada Moreno, por sus trabajos extraordinarios fuera de las horas de oficina.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del de ingresos y pagos en el mes de octubre, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de octubre	12.207.005,80	76.714.000
Ingresos	574.348,17	—
	12.781.353,97	76.714.000
Pagos	60.819,65	—
Existencia en 1 de noviembre ...	12.720.534,32	76.714.000

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Abilia Bejarano García proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de

tres caballos, en la casa número 35 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián López Gutiérrez proyecta establecer un horno de bollos en la casa número 21 de la calle de Los Urquiza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Martínez Serrano proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 33 de la calle del Jaspe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Jiménez Ortega proyecta establecer una carbonería en la casa número 62 de la calle de Sepúlveda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosa Castelló Gracia proyecta establecer una fábrica de géneros de punto en la casa número 77 de la calle de San Raimundo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe García Ramírez proyecta establecer una fábrica de velamen y toldos en la casa número 15 del paseo del Molino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 14 de la calle de los Hermanos Miralles, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 299 y 301 de la calle de Bravo Murillo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 28 de la calle de Meléndez Valdés, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 23 antiguo y 29 moderno del paseo de Santa María de la Cabeza, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho

días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 30 de la calle del Carmen, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas prácticas, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termina la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 160 de la carretera de Aragón en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 4 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 27 del paseo de Santa María de la Cabeza en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 174 de la carretera de

Aragón en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 4 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 34 de la calle de Magallanes en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 125 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Carnicer, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 14 de la calle de López Silva, con vuelta a la de Santa Ana, 10, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de diciembre

Día 3.—Convocada por el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos y Deportes, don José María Gutiérrez del Castillo, se celebró en la Casa de la Villa una conferencia de Prensa para dar a conocer los proyectos para los festejos de Navidad que organiza el Ayuntamiento. Asistieron a la reunión, junto con los representantes de los Servicios municipales que colaboran en estos festejos, representaciones de las Casas Regionales, Vespa Club, Educación y Descanso, Frente de Juventudes, Ejército, Guardia Civil, teatros madrileños y periodistas.

Día 6.—El Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito de la Arganzuela, señor Uslé Trueba, y del Delegado del Gobierno en la Junta de Canalización del Manzanares, señor Ruiz López, y técnicos de este organismo y del Ayuntamiento, visitaron los terrenos del Parque de la Arganzuela, situados en la margen izquierda del río, en las proximidades del Puente de Toledo. Gran parte de estos terrenos serán cedidos al Municipio por la Junta de Canalización del Manzanares, y en los mismos se pretende construir grandes bloques de viviendas con jardines, piscina, iglesia y otros servicios.

Día 7.—El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, asistió a la inauguración de una Exposición de veinticinco lienzos de Carlos Lezcano, con el tema *Castillos y paisajes de España*, instalada en el Instituto de Cultura Hispánica. Asistieron, asimismo, los Concejales señores Pombo Angulo y Navarro Sanjurjo.

Día 12.—Por la tarde se inauguró oficialmente el nuevo mercado de la prolongación de la calle del General Mola, situado en la confluencia de las calles de Colombia y Bolivia.

Bendijo los locales el cura párroco de San Miguel, y presidió los actos de inauguración el Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, don Joaquín Campos Pareja.

Día 13.—En la Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde se celebró el acto de entrega de cheques, por valor de 150.000 pesetas, a necesitados del distrito para el desempeño de ropas, útiles de trabajo y pago de alquileres atrasados. Presidió el Teniente de Alcalde, don Justo Uslé Trueba.

Día 17.—El Ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón, presidió la inauguración de los locales de ampliación de las oficinas del Canal de Isabel II, sitos en la calle de Joaquín García Morato, 127.

Bendijo el edificio el cura párroco de Santa Teresa y Santa Isabel e hizo uso de la palabra el Delegado del Gobierno en el Canal y Concejel del Ayuntamiento, don Carlos

López-Quesada, quien explicó las características del inmueble. A continuación habló brevemente el Ministro de Obras Públicas.

Entre las personalidades asistentes figuraban el Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde, y los Concejales señores De Juana Movellán, Salgado Blanco, Lillo Orzaes y Uslé Trueba.

Día 19.—Procedente de París llegó a nuestra capital el Presidente de la Cámara francesa y Alcalde de Burdeos, señor Chabán-Delmás, que, invitado por el Alcalde, Conde de Mayalde, permanecería dos días en Madrid. A su llegada fué recibido por el Conde de Mayalde y la Duquesa de Pastrana, Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y otras personalidades.

Día 20.—A las diez de la mañana el señor Chabán-Delmás y personalidades de su séquito fué acompañado, desde el hotel donde se hospedaba, al Palacio de Oriente, por el Alcalde, Conde de Mayalde, y su esposa, la Duquesa de Pastrana; por el Marqués de Grijalba y otros Concejales.

Después visitaron en el Círculo de Bellas Artes la exposición de trofeos del Real Madrid, donde fueron recibidos por el señor Saporta, y de allí marcharon a la Casa de Lope de Vega, que les fué mostrada por los señores Soler y Entrambasaguas.

A continuación se trasladaron al Museo Lázaro Galdiano, que visitaron acompañados por el Director del Centro, señor Camón Aznar. En este mismo lugar el Alcalde presentó al Presidente de la Asamblea francesa a los periodistas que hacen información municipal, con los que el señor Chabán-Delmás departió cordialmente.

A las siete de la tarde el Presidente de la Asamblea francesa, acompañado del Alcalde, asistió a la inauguración de la Exposición del pintor francés Yves Brayer, en el Museo Municipal. Estuvieron también presentes el Embajador de Francia y el Director del Museo Municipal.

El señor Chabán-Delmás dirigió unas palabras para resaltar la obra de Yves Brayer. "Tengo la satisfacción —dijo— de abrir la Exposición a un artista actual y en plena posesión de su talento, antes de consagrarse definitivamente en nuestros museos."

A continuación, el Conde de Mayalde dijo que estos cuadros de Yves Brayer vienen ahora al Madrid que él supo interpretar con tanto acierto, por iniciativa de un gran amigo de España, el señor Chabán-Delmás, Presidente de



la Asamblea Nacional Francesa, Alcalde y diputado de Burdeos, tan conocido y tan querido entre nosotros, uno de los hombres de Estado más brillantes de la Europa actual, que volvía a demostrar con este gesto su amistad y el deseo de estrechar los lazos que unen a la capital de la Girona con nuestra Villa.

Por la noche el Ayuntamiento ofreció una comida de gala en el salón de Tapices al señor Chabán-Delmás y a su esposa, y asistieron con el Alcalde, Conde de Mayalde, y señora, Duquesa de Pastrana, los Ministros de Asuntos Exteriores, señor Castiella, y de Gobernación, señor Alonso Vega; el Embajador de Francia, Capitán General de Madrid, Teniente General García Valiño; Subsecretario de Gobernación, señor Rodríguez de Miguel; Presidente de la Diputación, Marqués de la Valdavia, y Tenientes de Alcalde y Concejales.

A la hora de los postres el Conde de Mayalde ofreció el agasajo resaltando el gesto de amistad a España del Presidente de la Asamblea de Francia, que a pesar de sus muchas ocupaciones había cumplido su palabra de venir a Madrid para inaugurar la Exposición del pintor galo Yves Brayer. Señaló que éste era un gesto de amistad a Madrid y a España, que agradecía profundamente. Finalmente dijo que Chabán-Delmás era uno de los más grandes políticos europeos, y levantó su copa por Francia y su Jefe de Estado.

El señor Chabán-Delmás agradeció las atenciones que

1. El Presidente de la Asamblea francesa y el Alcalde de Madrid en el Círculo de Bellas Artes.—2. El Conde de Mayalde y el Presidente de la Asamblea francesa en la Casa de Lope de Vega.
3. El Conde de Mayalde en compañía del señor Chabán-Delmás en la inauguración de la Exposición de Yves Brayer.



1. El Alcalde visita los terrenos del Parque de la Arganzuela con vistas a su próxima urbanización.—2. El Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela en el acto de entrega de cheques para el desempeño de ropas.—3. El Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, con el catedrático don Luis de Sosa, en la inauguración del Belén instalado en el patio de la Casa de Cisneros.—4. El Jurado calificador del Concurso de Villancicos durante la celebración de las pruebas en el Instituto Municipal de Educación.—5. Bendición de la exposición de canastillas instalada en el patio de Cristales.—6. El Alcalde dirige la palabra a los Concejales y funcionarios con motivo del fin de año.—7. Despedida de los escolares madrileños que marchan a Barcelona en virtud del Intercambio Escolar.
8. El Embajador de Filipinas impone al Conde de Mayalde las insignias de la Orden de Sikatuna.

estaba recibiendo durante su breve permanencia en España. Dijo que en el futuro inmediato de Europa España y Francia tienen que hacer muchas cosas en común. "No sólo hace falta—dijo—que digamos que tenemos amistad, sino ideas comunes para el futuro de Europa, y lo que es más importante, que hemos de llegar a acuerdos eficaces para los intereses de nuestros dos países que son los de todo el mundo civilizado y cristiano frente a un régimen de barbarie."

Terminó brindando por el Conde de Mayalde y por todas las autoridades que han hecho de Madrid una ciudad incomparable, y finalmente por España entera y concretamente por el Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

Terminada la comida, los asistentes pasaron al patio de Cristales para presenciar un recital del *ballet* de Pilar López.

El señor Chabán-Delmás lucía sobre su pecho la Gran Cruz de Isabel la Católica que el Caudillo le concedió y que le fué impuesta por el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella.

— El Conde de Mayalde, al que acompañaba el Alcalde de Burdeos, señor Chabán-Delmás, inauguró la nueva iluminación de la plaza del Callao, cuya característica principal es conseguir luz de espectro solar. El nuevo sistema cuenta con tres postes de veintidós metros y medio de al-



El Teniente de Alcalde del distrito del Centro contempla el Belén instalado en los soportales de la Casa de la Panadería

tura, sobre cada uno de los cuales va una linterna con dos lámparas de xenón de 20.000 vatios cada una y en el centro otras dos de vapor de mercurio de 400 vatios cada una.

Día 22.—El Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, inauguró la monumental alegoría de la Natividad del Señor que ha instalado en la Puerta de Alcalá la Asociación de Belenistas de Madrid, con el patrocinio del Ministerio de Información y Turismo y la colaboración del Ayuntamiento de la Villa.

— En el patio de la Casa de Cisneros fué inaugurado un artístico Belén por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, don José María Gutiérrez del Castillo, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde, y don Maximino Sanz, Subdirector del Colegio de San Ildefonso, leyó el pregón de las fiestas de Navidad, del que es autor el catedrático don Luis de Sosa, y los niños de los Internados municipales recitaron y bailaron diversos villancicos.

—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, inauguró, asimismo, el Belén instalado en la Plaza Mayor, en los soportales de la Casa de la Panadería.

—En el Instituto Municipal de Educación se celebraron las pruebas del Concurso de Villancicos, organizado con motivo de las fiestas de Navidad entre Coros y Agrupaciones artísticas de las escuelas madrileñas. El Jurado estaba presidido por el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos, don José María Gutiérrez del Castillo, y estaba integrado por doña Milagros Porta, Catedrática del Conservatorio; doña Juana Espinós, crítico musical; don Victorino Echevarría, Director de la Banda Municipal, y don Angel Novillo López, Jefe de la Sección de Deportes y Festejos, que actuaba de Secretario del Jurado.

Día 23.—En el Ayuntamiento se reunió, bajo la presidencia del Alcalde y de los Directores generales de Enseñanza Primaria y de la Vivienda, la Comisión de trabajo para la ejecución del plan de construcciones escolares.

El Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, hizo una exposición del plan de construcciones, manifestando que en su elaboración se han tenido en cuenta las necesidades escolares más urgentes en las zonas de mayor densidad de población. Este plan incluye un total de 455 unidades escolares y constituye una primera fase de actuación inmediata que dotará de Centros docentes primarios a los barrios de San Blas, Entrevías, Elipa, Moratalaz, San Cristóbal de los Angeles y otros.

El señor Gutiérrez del Castillo dió cuenta igualmente de las relaciones que ha establecido esta Comisión con las inmobiliarias y Empresas constructoras de viviendas acogidas a cualquier régimen de protección estatal para urgirles el cumplimiento de las obligaciones de reserva de terrenos con este destino.

Después de un amplio cambio de impresiones, el Director general de la Vivienda, señor Salgado Torres, manifestó su satisfacción al comprobar cómo en un tiempo record los miembros de la Comisión, coordinando sus actividades en un verdadero espíritu de unidad, han puesto feliz término al plan establecido.

El señor Tena Artigas, Director general de Enseñanza

Primaria, se congratuló igualmente por el espíritu de colaboración que ha reinado en todas las reuniones de la Comisión.

Puso término al acto el Alcalde, dando nuevamente las gracias a los Directores generales por su asistencia, y en nombre del pueblo de Madrid agradeció todos los esfuerzos que vienen realizando la Comisión y los organismos interesados en la solución de este angustioso problema que la capital tiene planteado.

Día 25.—En las distintas Tenencias de Alcaldía, presididas por sus respectivos Tenientes de Alcalde, se han venido celebrando repartos de ropas y víveres a los necesitados con motivo de las fiestas de Navidad.

Día 26.—En el patio de Cristales de la Casa de la Villa fué bendecida e inaugurada la exposición de canastillas confeccionadas por las funcionarias municipales que integran la Hermandad del Ayuntamiento. Presidió el Alcalde, Conde de Mayalde, y bendijo las labores el Capellán consiliario diocesano de Hermandades, don Abundio García Román.

— En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros, el Conde de Mayalde fué cumplimentado por los Jefes y funcionarios del Ayuntamiento, quienes le felicitaron con motivo de las Pascuas, deseándole un feliz año 1963. El Alcalde les agradeció su felicitación y exaltó la labor que realizan durante todo el año en bien del pueblo de Madrid, y reiteró su creencia de que el próximo año sería decisivo para el Ayuntamiento y la capital de España.

— En el salón de Sesiones de la Casa de la Villa se celebró el acto de entrega de premios a los poetas galardonados en la Justa Poética convocada con ocasión del IV centenario del nacimiento de Lope de Vega. Presidió el acto el Ministro de Educación Nacional, señor Lora Tamayo, que tenía a su derecha al Alcalde, Conde de Mayalde, y a su izquierda al Subsecretario de su departamento, don Luis Legaz Lacambra.

El Jurado calificador, integrado por los señores don Joaquín Entrambasaguas, don Nicolás González Ruiz, don Rafael Duyos, don José Simón Díaz y don Manuel Pombo Angulo concedió los premios siguientes, según el acta leída por el señor González Charbonnier, secretario del mismo:

Premio de 25.000 pesetas, correspondiente al primer Certamen, a don Basilio Gassent París; de 20.000 pesetas, del segundo y tercer Certámenes, al Padre Máximo González del Valle García; de 15.000 pesetas, del cuarto Certamen, a don José García Nieto, que obtuvo, asimismo, otro de 10.000 pesetas del quinto Certamen, y, por último, otro premio de 10.000 pesetas, del sexto Certamen, a don Alfredo Marqueríe Mompín.

El catedrático de Literatura don Joaquín Entrambasaguas pronunció una conferencia sobre Lope y las Justas Poéticas.

A continuación, los poetas premiados leyeron sus respectivos trabajos y recibieron de manos del Ministro de Educación Nacional las recompensas obtenidas.

Finalmente, el Conde de Mayalde pronunció unas palabras para agradecer la presencia del Ministro, y tras explicar la significación de los actos celebrados en honor de



1, 2 y 3. Los Tenientes de Alcalde de los distritos de Vallecas, Arganzuela y Latina, señores De Juana Movellán, Usé Trueba y Campos Pareja, respectivamente, presiden la entrega de bolsas de víveres y donativos en sus distritos

Lope de Vega y felicitar a los poetas premiados, anunció que el Ayuntamiento publicaría una antología de estas Justas Poéticas.

Entre los asistentes se hallaban el Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Cultura, don José María Soler Díaz-Guijarro; el Director del Instituto de Cultura Hispánica, don Gregorio Marañón Moya; el Director general de Archivos y Bibliotecas, don Miguel Bordonáu Mas; académicos, miembros del Jurado calificador y numerosos invitados.

— Con destino a Barcelona salieron los escolares madrileños que componían la expedición del VIII Intercambio, patrocinado por los Ayuntamientos de ambas ciudades. Estaba formada por alumnos de los grupos escolares Nuestra Señora de la Paloma, Aguirre, San Eugenio y San



El Alcalde pronuncia un discurso en el acto académico organizado para dar los premios de las Justas Poéticas del Centenario de Lope de Vega

Isidro, General Mola, Isabel la Católica, Calvo Sotelo, Menéndez Pelayo y Joaquín García Morato.

Día 27.—En el teatro Español se efectuó el descubrimiento del busto dedicado al ilustre actor don Ricardo Calvo, instalado en el vestíbulo de dicho coliseo.

Asistieron el Ministro de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne; el Director general de Cinematografía y Teatro, señor García Escudero; el Vicepresidente de la Sociedad de Autores, señor Moreno Torroba; el Concejal señor Pombo Angulo, en representación del Alcalde de la Villa, y el Director del teatro Español, don Cayetano Luca de Tena. Se encontraban presentes, asimismo, los directores de teatros y críticos teatrales de Madrid, así como numerosos autores.

Después de unas palabras pronunciadas por el Director del teatro Español, intervino el señor Moreno Torroba, quien se refirió a la personalidad de Ricardo Calvo y a su figura representativa como maestro de la escena española.

En representación del Alcalde, el señor Pombo Angulo expresó su gratitud al eximio actor, que tan buen arte había derrochado a lo largo de su vida escénica. "Pues este hombre sencillo—dijo—nos ha mostrado lo que significa nuestro teatro del Siglo de Oro." Seguidamente comunicó su deseo y el de la Corporación Municipal de instalar en el teatro Español una escuela de arte dramático y un museo del Teatro.

Finalmente, el Ministro de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne, dijo que el teatro Español debía ser antes que nada "teatro español", para representar las grandes obras de nuestros clásicos.

Y después de felicitar efusivamente a don Ricardo Calvo, fué descubierto el busto de este ilustre actor, obra en mármol del escultor Alfredo Felices.

Día 31.—En el salón de Recepciones de la Casa de la Villa, el Embajador de Filipinas, don León María Guerrero, impuso al Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, las insignias de Comendador de la Orden de Sikatuna, la más antigua y destacada de

la República hermana, y a la vez le hizo entrega de una artística placa, obsequio personal del Presidente, don Diosdado Macapagal.

El Embajador pronunció unas palabras llenas de cordialidad, manifestando que los lazos que unen a España y Filipinas debían ser cada día más fuertes, y su deseo de que tanto como en la persona del Alcalde las cintas de la condecoración quedaran prendidas en el corazón del pueblo de Madrid.

El Conde de Mayalde expresó su gratitud con frases emocionadas, y puso de manifiesto la común tarea de defensa de la civilización cristiana de España en Occidente y de Filipinas en Oriente, y expresó su satisfacción por haberle correspondido recibir al Presidente Macapagal en su inolvidable visita a España.



Inauguración del busto de don Ricardo Calvo, en el teatro Español

Disposiciones oficiales del mes de diciembre relacionadas con la Administración local

Ayuda familiar.—Exención de contribuciones, impuestos, etc., que graven la ayuda familiar de los funcionarios públicos. Ley de 24 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

Clases pasivas.—Normas complementarias de la orden de 6 de agosto de 1962 sobre fichero mecanizado de concesiones de haberes pasivos. Resolución de 2 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de diciembre.)

—Nuevo plazo para que los empleados y funcionarios militares y civiles puedan solicitar su inclusión en el régimen de derechos pasivos máximos. Decreto de 29 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de diciembre.)

—Modificación del artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Ley de 24 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

—Modificación de los artículos 15, 38, 47, 86 y 95 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Ley de 24 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Contabilidad.—Modificación de determinados números de la orden de 22 de enero de 1962 sobre mecanización de la contabilidad de gastos públicos. Orden de 22 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de diciembre.)

Cursos de perfeccionamiento.—Convocatoria de un curso de perfeccionamiento para funcionarios administrativos de Corporaciones locales que presten su servicio en oficinas de Secretaría o de Intervención y Contabilidad. Resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de 31 de diciembre.)

Documento nacional de identidad.—Ampliación del plazo fijado para la obtención del documento en los casos en que concurra alguna de las circunstancias que se señalan. Orden de 7 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

—Ampliación del plazo fijado por el decreto de 22 de febrero de 1962 para la obtención del documento. Orden de 13 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Estatuto de Recaudación.—Modificación de varios artículos del Estatuto de 29 de diciembre de 1948. Decreto de 13 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 19.)

—Normas complementarias del decreto de 13 de diciembre de 1962, que modifica el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. Orden de 20 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Haciendas municipales.—Reforma de las Haciendas municipales suprimiendo varias imposiciones, arbitrios e impuestos; concesión a los Ayuntamientos de contribuciones e impuestos del Estado, y asumiendo éste el pago de los haberes del personal de los Servicios Sanitarios. Ley de 24 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Hoteles.—Derogación del artículo 3.º del decreto de 4 de abril de 1952 y el de 17 de febrero de 1956, que establecían distancias mínimas entre los alojamientos propiedad del Estado y los hospedajes privados de nueva creación. Decreto de 22 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de diciembre.)

Libros.—Desgravación fiscal de libros, periódicos y revistas. Orden de 24 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de diciembre.)

Obras.—Indices de revisión de precios de las obras durante los meses de octubre y noviembre de 1962. Orden de 24 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de diciembre.)

—Indices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales en los meses de octubre y noviembre de 1962. Resolución de 4 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 14.)

Seguro de desempleo.—Prestaciones de este seguro en los casos de suspensión, reducción o cese de plantillas por dificultades económicas de las Empresas o por reformas de carácter tecnológico. Orden de 27 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de diciembre.)

—Percepciones que percibirá el Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación como órgano colaborador en la Administración del Seguro Nacional de Desempleo. Orden de 12 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Servicios médicos de Empresa.—Modificación del artículo 20 del reglamento de Servicios médicos de Empresa. Orden de 15 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Teatros.—Reorganización del régimen administrativo de los teatros oficiales. Orden de 9 de noviembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de diciembre.)

Televisión.—Normas sobre la instalación de reemisores de carácter local. Orden de 10 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Trabajo.—Modificación de los artículos 55 y 196 del reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes de trabajo. Decreto de 6 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 14.)

Turismo.—Creación del premio nacional de turismo. Orden de 30 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Vehículos.—Uso y circulación de vehículos de motor. Ley de 24 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 27 de febrero de 1963

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES